

Estudio sobre la relación de la **trata de personas** y mujeres desaparecidas en Madre de Dios, Lima y Piura



PROMSEX
Salud. Sexualidad. Solidaridad.



Estudio sobre la relación de la **trata de personas** y mujeres desaparecidas en Madre de Dios, Lima y Piura

PROMSEX
Salud. Sexualidad. Solidaridad.



ESTUDIO SOBRE LA RELACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y MUJERES DESAPARECIDAS EN MADRE DE DIOS, LIMA Y PIURA

Editado por:

© Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (Promsex).

Av. José Pardo 601, oficina 603-604, Miraflores, Lima, Perú.

Teléfono: (51) (1) 447 8668

www.promsex.org

[f/promsex](https://www.facebook.com/promsex)

[x/promsex](https://www.instagram.com/promsex)

[tt/promsex](https://www.tiktok.com/@promsex)

[ig/promsexcomunica](https://www.instagram.com/promsexcomunica)

Autoras: Victoria Díaz Ubillús y Diana Ruíz Bartra

Coordinación de investigación y publicación: Patricia Andrade Pacora

Supervisión metodológica: Patricia Andrade Pacora y Nieves Manrique

Supervisión de contenidos: Patricia Andrade y Flor Huapaya

Supervisión comunicacional: Jorge Apolaya y Carmen Montoya

Corrección de estilo y cuidado de edición: Jorge Coaguila

Diseño y diagramación: Kevin Guzman

Fotos: iStock

1a. edición – octubre, 2024

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°: 2024-11359

Este documento se publica bajo los términos y condiciones de la licencia

Creative Commons - Atribución - No comercial - Sin Derivar 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA)



Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (Promsex)

Estudio sobre la relación de la trata de personas y mujeres desaparecidas en Madre de dios, Lima y Piura

1a. ed. Lima, Perú. Promsex, 2024

ÍNDICE

Presentación	08
1. Introducción	10
2. Estado del arte	13
a. Trata de personas en el Perú y el mundo	14
b. Marco conceptual y normativo	15
c. La interseccionalidad en la trata de personas	18
d. Economías criminales y trata de personas	21
e. El fenómeno de la desaparición de mujeres	23
f. Marco conceptual y normativo	24
g. Desaparición de mujeres	26
h. Legislación internacional	27
i. Legislación nacional	27
j. Datos estadísticos y registro de personas desaparecidas	28
k. Política pública	29
3. Diseño metodológico	31
a. Objetivo general	32
b. Objetivos específicos	32
c. Diseño metodológico del estudio	32
i. Tipo de estudio	32
ii. Ámbitos de estudio	33
iii. Variables y matriz de componentes	35
d. Preguntas de investigación	37
e. Fases del estudio	39
f. Participantes	39
g. Técnicas de producción de conocimiento	43
h. Procesamiento y análisis de la información	44
i. Aspectos éticos	44
4. Resultados y discusión	45
a. ¿A qué elementos sociodemográficos y contextuales se asocia la prevalencia de la trata de personas y la desaparición de mujeres a nivel nacional y, particularmente, en Madre de Dios, Piura y Lima?	47
i. Género	47
ii. Edad	48
iii. Migrantes	52
iv. Historias de violencia	54
v. Nivel socioeconómico	55
vi. Presencia de economías criminales	58
vii. Presencia de organizaciones criminales	61
viii. Ausencia del Estado y exclusión social	62
ix. Conclusiones	63

b. ¿Cómo comprenden y abordan la problemática de la trata de personas y de la desaparición de mujeres, y las características particulares que estas asumen, los tomadores de decisiones y los operadores y agentes de la comunidad de los ámbitos de intervención priorizados?	64
i. Concepciones sobre la trata de personas y la desaparición de mujeres	64
ii. Percepción de desafíos	65
iii. Retos para la articulación	66
iv. Gestión del conocimiento	68
v. Retos para la prevención	71
vi. Retos para la persecución	74
vii. Retos para la atención	76
viii. Retos para la protección	77
ix. Retos para la reintegración individual y social	78
x. Conclusiones	80
c. ¿Hasta qué punto las y los tomadores de decisiones y las operadoras y los operadores de los ámbitos de intervención priorizados identifican a la trata de personas y la desaparición de mujeres como procesos relacionados y qué retos plantean para su registro y abordaje articulado?	81
i. Violencia de género	81
ii. Vínculo con delitos	82
iii. Denuncias de desaparición	83
iv. Perfil más frecuente	84
v. Relación con mecanismos de captación	85
vi. Vulnerabilidades cruzadas	86
vii. Contexto de criminalidad y ausencia del Estado	87
viii. Pérdida de agencia y redes de soporte	88
ix. Diferentes miradas	89
x. Retos para el abordaje articulado	89
xi. Conclusiones	91
d. Recomendaciones	92
i. Recomendaciones para trabajar con funcionarias y funcionarios	92
1. Abordaje	92
a. Prevención	92
b. Atención	93
c. Persecución	93
d. Protección	93
e. Reintegración	94
2. Normativa y política pública	94
a. Mecanismos de articulación	94
ii. Recomendaciones para el trabajo con adolescentes y jóvenes	96

iii. Recomendaciones para el trabajo con la comunidad	96
iv. Recomendaciones transversales	96
1. Sistemas de información	96
2. Presupuesto	97
<hr/>	
Siglas	98
Anexo	99



PRESENTACIÓN

Este estudio nos acerca a una realidad que ha permanecido en las sombras: la conexión entre la desaparición de mujeres y la trata de personas en Perú, con especial atención a los departamentos de Madre de Dios, Lima y Piura. Estos no son hechos aislados, sino manifestaciones de un ciclo de violencia y discriminación que afecta de manera desproporcionada a mujeres, especialmente adolescentes y jóvenes. Atrapadas en redes de pobreza, migración forzada y falta de oportunidades, muchas son engañadas por personas que ofrecen falsas promesas que las llevan a situaciones de explotación inimaginables.

Esta investigación combina cifras y testimonios cuidadosamente recopilados. Un total de 28 actores clave, entre operadores de servicios, tomadores de decisiones y representantes de la sociedad civil, incluyendo a mujeres en riesgo, han compartido sus experiencias de primera mano. Estos relatos, junto con el análisis de estudios previos nacionales e internacionales, revelan cómo las desapariciones y la trata están profundamente interrelacionadas, afectando gravemente las vidas de mujeres jóvenes. El análisis con enfoque de interseccional enriquece este análisis, ya que permite entender cómo diferentes formas de discriminación se combinan para generar una comprensión amplia que oriente respuestas más inclusivas y efectivas.

Los hallazgos son claros: la pobreza, la exclusión social y la falta de control estatal en regiones como Madre de Dios crean un entorno de alto riesgo. Las economías ilícitas, como la minería ilegal, actúan como imanes para las redes de trata que explotan la vulnerabilidad de las jóvenes que buscan una vida mejor. Además, un factor estructural menos visible, pero igualmente determinante, es la violencia basada en género, que atraviesa y agrava estas situaciones.

Un aspecto crítico que destaca el estudio es la falta de coordinación entre los servicios encargados de prevenir y atender estos casos. Los datos fragmentados y la ausencia de registros claros dificultan la comprensión del problema, lo que resulta en respuestas insuficientes y tardías que afectan directamente a las víctimas y sus familias.

Este trabajo busca contribuir a llenar ese vacío y pretende ser una herramienta para que operadores de servicios públicos, autoridades y comunidades tomen decisiones más informadas y efectivas. Se trata de mejorar los servicios de prevención y atención, de garantizar que las políticas públicas lleguen a donde realmente se necesitan. Cada mujer desaparecida y cada víctima de trata merece una respuesta más humana, empática y efectiva.

Finalmente, este estudio es un llamado a mirar más allá de las cifras y a reconocer a cada mujer y adolescente como alguien que merece ser escuchada y protegida. Solo así podremos construir un futuro donde sus historias no vuelvan a quedar en la sombra.

Promsex

1.

INTRODUCCIÓN

La trata de personas y las desapariciones ejercidas por terceros representan manifestaciones extremas de la violencia que afectan principalmente a las mujeres adolescentes y jóvenes, vulnerando sus derechos y su óptimo desarrollo. El género, la condición de pobreza, el pertenecer a un pueblo originario y la prevalencia de economías criminales representan también factores estructurales y contextuales que aumentan la susceptibilidad de una persona o grupo a convertirse en víctima.

Si bien el alto subregistro que existe no permite dar cuenta de las reales dimensiones del fenómeno, se han encontrado vínculos entre las desapariciones y formas extremas de violencia contra la mujer como los feminicidios y la trata de personas con fines de explotación sexual (Organización de los Estados Americanos, OEA, 2018¹; Defensoría del Pueblo, 2023²).

A nivel territorial, hay regiones con características geográficas, sociales y económicas que favorecen la trata de personas debido a la presencia de economías criminales y la ausencia de control estatal. Tal es el caso de Madre de Dios, Piura y Lima, lo que explica la alta incidencia de desapariciones en regiones cercanas como Lambayeque y Cusco (Defensoría del Pueblo, 2023).

Para responder a ello, Promsex y el Centro Ideas, en el marco del proyecto «No más mujeres invisibles», desarrollan la presente consultoría para diseñar y realizar un estudio sobre la relación entre mujeres desaparecidas y delito de trata en Lima, Madre de Dios y Piura. Este estudio se planea como objetivos: 1) Analizar el marco conceptual que articula las dimensiones sociales y de políticas públicas en el abordaje relacional de las problemáticas de la trata de personas y la desaparición de mujeres. 2) Realizar una caracterización sociodemográfica y contextual de la prevalencia de ambos fenómenos delictivos a nivel nacional y de las relaciones que se producen entre ellos en las zonas priorizadas y en el territorio nacional. 3) Identificar las concepciones sobre las problemáticas y los mecanismos de abordaje que emplean los tomadores de decisiones, operadores de servicios y agentes comunitarios de los ámbitos de intervención priorizados frente a la problemática de la trata de personas y de la desaparición de mujeres. 4) Explorar las percepciones de los tomadores de decisiones y operadores sobre las características particulares y relacionales que asumen la trata de personas y la desaparición de mujeres en su ámbito de intervención y las oportunidades y retos de intervención conjunta.

Partiendo de este deseo de conocer el problema, se consideró oportuno plantear un estudio exploratorio que recoja las voces de operadores de servicios, justicia, tomadores de decisiones y representantes de la sociedad civil que abordan estos temas y la mirada que tienen sobre la relación de la trata de personas y mujeres desaparecidas en Madre de Dios, Lima y Piura.

Para el desarrollo del estudio, se entrevistaron a 28 personas, entre agentes comunitarios, representantes de sociedad civil y operadoras/operadores de los servicios en Madre de Dios, Piura y Lima. Como principal alcance, este estudio permite explorar a nivel cualitativo la relación entre trata de personas y desaparición de mujeres, nunca abordadas de manera conjunta en el Perú desde la mirada de quienes abordan directamente estas problemáticas sociales tanto a nivel de prevención y persecución del delito, como de la atención y reintegración de víctimas. Como principal limitación, la precariedad de los sistemas de información del Estado y la poca visibilización de la problemática de desaparición dificultó el análisis cuantitativo de la relación.

1 Organización de los Estados Americanos (2018). Recomendación General 2 del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (Mesecvi) sobre mujeres y niñas desaparecidas en el hemisferio según los artículos 7b y 8 de la Convención de Belém do Pará (5 de diciembre de 2018).

2 www.oas.org/es/mesecvi/docs/Mesecvi-CEVI-XV-doc.250-ES.pdf
Defensoría del Pueblo (2023). ¿Qué pasó con ellas? Reporte «Igualdad y no violencia», número 47, diciembre de 2023.
www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2024/01/Reporte-Igualdad-y-No-Violencia-47.pdf.

La presente investigación aborda, en primera instancia, el estado del arte, que desarrolla el marco conceptual y normativo de la trata de personas y la desaparición de mujeres. Asimismo, la caracterización de los contextos de Madre de Dios, Piura y Lima. Luego presenta los objetivos, el alcance y el diseño metodológico del presente estudio.

Después, se reportan y discuten los resultados organizados en tres capítulos que responden a las preguntas de investigación propuestas. Así, el primer capítulo plantea elementos sociodemográficos y contextuales a los que se asocia la prevalencia de la trata de personas y la desaparición de mujeres a nivel nacional y en las regiones priorizadas, entre los que destaca el género, la edad, la condición migratoria, las historias de violencia, el nivel socioeconómico la presencia de economías criminales, la presencia de organizaciones criminales y la ausencia del Estado y exclusión social.

El segundo capítulo reporta cómo comprenden y abordan la problemática de la trata de personas y de la desaparición de mujeres los tomadores de decisiones y los operadores y agentes de la comunidad de los ámbitos de intervención priorizados, identificándose concepciones sobre las problemáticas y percepciones de avances en el abordaje. Asimismo, retos para la articulación, gestión del conocimiento, prevención, persecución, atención, protección y reintegración individual y social.

El tercer capítulo aborda cuánto identifican las y los funcionarios, operadores y agentes comunitarios a la trata de personas y la desaparición de mujeres como procesos relacionados y qué retos plantean para su registro y abordaje articulado, en que se plantean como categorías que dan cuenta de la relación la violencia de género, el vínculo con delitos, las denuncias de desaparición, el perfil más frecuente, la relación con mecanismos de captación, vulnerabilidades cruzadas, el contexto de criminalidad y la ausencia del Estado, la pérdida de agencia y redes de soporte y se presentan retos para el abordaje articulado. Por último, se presentan conclusiones y recomendaciones por cada eje de análisis.



2.

ESTADO DEL ARTE

En esta sección se desarrollan dos puntos: a) La trata de personas en el Perú y el mundo. b) La desaparición de mujeres. En cada uno de ellos se describe el problema, se abordan aspectos conceptuales y un marco normativo y categorías temáticas de análisis y casos. La intención es recopilar insumos para el análisis sobre el fenómeno y proyectarlo al estudio.

a. La trata de personas en el Perú y el mundo

La trata de personas, como un delito que despoja a los seres humanos de derechos básicos, como la dignidad, la libertad, la integridad, y los priva de sus redes de soporte, convirtiéndolos en cosas, mercancías y valores de cambio (Chávez & Arriarán, 2017), viene siendo abordada desde el ámbito internacional y nacional a través de normas, tratados³, directivas, guías internas, lineamientos internacionales vinculantes, entre otros instrumentos que se han desarrollado para prevenir el delito y garantizar una mejor atención y protección de las víctimas de trata de personas. A pesar de estos esfuerzos y de los recursos destinados, las cifras mundiales no han dejado de crecer, llegando casi a triplicarse de 2008 a 2019.

Esta tendencia creciente se observa tanto en la trata con fines de explotación sexual como en la trata con fines de explotación laboral, manteniéndose la preponderancia de la primera principalmente cuando la víctima es mujer. Específicamente, en el caso de las víctimas mujeres, el 77% fueron explotadas para fines sexuales, siendo los principales medios de control utilizados por los traficantes, el abuso psicológico (36,5%) y la restricción de movimiento (31,5%) (Fernández, 2024)⁴.

En el Perú, según el observatorio de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior (Mininter)⁵, de 2017 a 2023, 3.797 personas fueron víctimas de trata de personas. De las cuales 85,4% eran mujeres, 35,9% fueron menores de edad, 59,9% fue víctima de explotación sexual y 73,2% fueron captadas por medio de una falsa oferta de trabajo.

Por su parte, según el Ministerio Público, de 2018 a 2022 se han presentado 5.229 denuncias de trata de personas. En 2022, se presentaron 1.014 denuncias, de las cuales 88,6% tuvieron como víctimas a mujeres; 46,4%, a menores de 13 a 17 años; y 17,46%, a migrantes, siendo casi nueve de cada diez víctimas venezolanas. De 2021 a parte de 2022, se evidenció un alza en la incidencia de víctimas extranjeras, las cuales alcanzaron 43% respecto a las víctimas peruanas en este período. De nuevo, las víctimas venezolanas destacaron entre las demás⁶.

3 De Palermo, P. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. 15 de diciembre de 2000. Recuperado el 25 de agosto de 2016, de Naciones Unidas. Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado: http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf.

4 Statista. (s. f.). La trata de personas en el mundo. Recuperado de <https://es.statista.com/temas/5639/la-trata-de-personas-en-el-mundo/#topicOverview>

5 Ministerio del Interior (s. f.). Trata de Personas. Recuperado de <https://observatorio.mininter.gob.pe/content/trata-de-personas>

6 UNODC (s. f.). BriefGLOTIP2022_Peru.pdf. Recuperado de www.unodc.org/documents/peruandecuador/Adjuntos/BriefGLOTIP2022_Peru.pdf

b. Marco conceptual y normativo

El «Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños» (Protocolo de Palermo) define a la trata de personas como:

«La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos» (2001, artículo 3, a).

Dada su naturaleza vinculante, los Estados parte están obligados a adoptar medidas para identificar y sancionar hechos relacionados con el delito de trata de personas. Por ello, en el marco jurídico nacional, el Estado peruano ha tipificado el delito de trata de personas en el artículo 129-A del Código Penal, el cual señala:

«1) El que mediante violencia, amenaza u otras formas de coacción, privación de la libertad, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o de cualquier beneficio, capta, transporta, traslada, acoge, recibe o retiene a otro, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país con fines de explotación, es reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años».

Asimismo, se destaca:

«2) Los fines de explotación de la trata de personas comprende, entre otros, la venta de niños, niñas o adolescentes, la prostitución y cualquier forma de explotación sexual, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, cualquier forma de explotación laboral, la mendicidad, los trabajos o servicios forzados, la servidumbre, la extracción o tráfico de órganos o tejidos somáticos o sus componentes humanos, así como cualquier otra forma análoga de explotación.

3) La captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de niño, niña o adolescente con fines de explotación se considera trata de personas incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios previstos en el inciso 1.

4) El consentimiento dado por la víctima mayor de edad a cualquier forma de explotación carece de efectos jurídicos cuando el agente haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en el inciso 1».

En marzo de 2021 se publicó la Ley 31146, Ley que modifica el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley 28950, Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, para que el delito de trata sea considerado como un delito contra la dignidad humana. Así, se considera a la trata de personas como el conjunto de

acciones que degrada a los seres humanos a la condición de objeto, negociándolos en cadenas mercantiles anulando así su autonomía y dañando la esencia misma de la persona (Defensoría del Pueblo, 2020)⁷.

Pocos meses después, en julio de 2021, se aprobó la Política Nacional contra la Trata de Personas y sus formas de explotación hasta el año 2030, a través del Decreto Supremo 009-2021-IN. Este documento sirve como guía para las políticas públicas en la lucha contra la trata de personas y coordina las acciones del Estado en los tres niveles de gobierno. La política tiene como objetivos prioritarios la ampliación de la vigilancia preventiva; la mejora del sistema de persecución y sanción penal; y el fortalecimiento de la atención y reintegración de las personas afectadas. Para lograr estos tres objetivos estratégicos, la política cuenta con 19 lineamientos y 42 servicios proporcionados por 11 sectores y 4 organismos autónomos.

En 2022, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, bajo Resolución Ministerial 174-2022-MIMP, aprobó el «Protocolo intrasectorial de prevención, detección, atención y reintegración de personas afectadas por el delito de trata de personas», que estipula los roles y competencias de las unidades que lo forman en las acciones de prevención, detección y denuncia, atención especializada y reintegración; así como, los mecanismos para el monitoreo y evaluación de su cumplimiento (ver cuadro 1).

Desde este marco de abordaje intrasectorial, se han desarrollado documentos normativos desde otros sectores del Estado competentes en la prevención y persecución del delito de trata de personas y la atención, protección y reintegración de las víctimas de trata de personas: Ministerio Público, Ministerio de Salud, entre otros (ver anexo).

7 Defensoría del Pueblo (2020). Informe sobre Personas Desaparecidas. Recuperado de www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/06/Informe-desaparecidas.pdf



Cuadro 1. Protocolo intrasectorial

PROTOCOLO INTRA SECTORIAL DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN Y REINTEGRACIÓN DE PERSONAS AFECTADAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS	
Objetivo: Establecer acciones, pautas de trabajo y actuaciones actitudinales a seguir por las unidades orgánicas, órganos y programas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para la prevención, detección, atención y reintegración de las personas afectadas por el delito de trata de personas; de acuerdo a sus competencias y funciones.	
Finalidad: Regular el cumplimiento de las acciones de las/os funcionarias/os y servidoras/res de las unidades orgánicas, órganos y programas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; optimizando las intervenciones y coordinaciones, para mejorar la capacidad de respuesta en la prevención y detección de situaciones de riesgo frente a la trata de personas; así como, atender y reintegrar los derechos de las personas afectadas por este delito.	
Población objetivo: La aplicación del presente Protocolo beneficiará a todas las personas afectadas por el delito de trata de personas, con especial prioridad a las niñas, niños y adolescentes; mujeres, migrantes, población LGTBI, personas con discapacidad y personas adultas mayores, que son usuarias/os de los servicios que brindan las unidades orgánicas, órganos y programas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.	
Acciones de prevención	<p>Acción 1. Prevención desde las funciones del Programa Nacional AUIOPRA.</p> <p>Acción 2. Prevención desde las funciones de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Acción 3. Prevención desde las funciones de la Dirección General Contra la Violencia de Género.</p> <p>Acción 4. Prevención desde las funciones del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar.</p>
Acciones de detección	<p>Acción 5. Detección desde líneas telefónicas especializadas.</p> <p>Acción 6. Detección desde servicios virtuales.</p> <p>Acción 7. Detección en el marco de actividades preventivas – promocionales.</p> <p>Acción 8. Detección y denuncia desde la atención especializada.</p> <p>Acción 9. Atención posterior al operativo contra la trata de personas - niñas, niña y adolescente.</p>
Acciones de atención	<p>Acción 10. Atención posterior al operativo contra la trata de personas adultas afectadas por trata de personas con fines de explotación sexual.</p> <p>Acción 11. Atención especializada a personas adultas afectadas por el delito de trata de personas con fines de explotación sexual.</p> <p>Acción 12. Atención integral a niñas, niños y adolescentes afectadas/os por el delito de trata de personas en situación de protección familiar.</p> <p>Acción 13. Atención integral a niñas, niños y adolescentes afectadas/os por el delito de trata de personas, a través de los Centros de Acogida Residencial.</p> <p>Acción 14. Atención a personas adultas mayores afectadas por delito de trata de personas.</p> <p>Acción 15. Reintegración de personas adultas afectadas por trata de personas con fines de explotación sexual.</p> <p>Acción 16. Reintegración de niñas, niños y adolescentes afectadas/os por el delito de trata de personas en situación de desprotección familiar.</p> <p>Acción 17. Verificación y seguimiento al proceso de reintegración de las niñas, niños y adolescentes en Centros de Acogida Residencial.</p> <p>Acción 18. Reintegración de personas peruanas en el exterior.</p> <p>Acción 19. Reintegración de personas peruanas en el exterior.</p> <p>Acción 20. Reintegración de personas extranjeras en el Perú.</p> <p>Acción 21. Reintegración de personas refugiadas o solicitantes de refugio y apátridas.</p>
Acciones de reintegración	<p>Acción 22. Desarrollo de capacidades para la atención y reintegración de personas adultas afectadas por el delito de trata de personas.</p> <p>Acción 23. Desarrollo de capacidades a operadoras/es vinculadas/os con la atención y reintegración de las niñas, niños y adolescentes afectadas/os por el delito de trata de personas.</p> <p>Acción 24. Asistencia técnica a operadoras/es y funcionarias/os sobre el proceso de reintegración a personas afectadas por el delito de trata de personas.</p>

*Cuadro de elaboración propia en base al protocolo intrasectorial del MIMP.

Por último, en 2023, el Ministerio del Interior, ente rector en materia de lucha contra la trata de personas, actualiza el «Protocolo intersectorial para la prevención y persecución del delito y la protección, atención y reintegración de víctimas de trata de personas», vigente desde 2016. Esta actualización fue aprobada con el Decreto Supremo 007-2023-IN, el cual se enmarca en la política nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación, alineándose a los tratados internacionales y normativa nacional en la materia. Se enfoca en establecer directrices generales para mejorar la colaboración entre los diferentes actores del sector público en los tres niveles de gobierno, para mejorar la eficiencia y efectividad en la lucha contra la trata de personas; y complementa los protocolos intrasectoriales de cada sector competente.

c. La interseccionalidad en la trata de personas: factores de vulnerabilidad

Según el protocolo de vulnerabilidad del Ministerio Público (2019), existen factores intrínsecos o contextuales que aumentan la susceptibilidad de una persona o grupo a convertirse en víctima de trata. Estos son conocidos como factores de vulnerabilidad. La violencia de género, la condición de pobreza, la desigualdad y la discriminación representan factores estructurales y contextuales que limitan las opciones y aumentan la susceptibilidad de una persona o grupo a convertirse en víctima de trata. Además, las situaciones personales y familiares adversas también son aprovechadas por los explotadores, ya sea ofreciendo falsas oportunidades o generando dependencia emocional como forma de control (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Unodc, 2022)⁸.

A partir de ello, una primera categoría de análisis que configura la vulnerabilidad a ser víctima de trata de personas es el género. Desde este análisis, las personas feminizadas serían más vulnerables frente a la trata de personas debido a su menor acceso a derechos y oportunidades. Ello se evidencia en el hecho de que, en 2022, el 85,6% de las víctimas de trata fueron mujeres. Además, las mujeres y las niñas sufren mayores afectaciones producto de la trata de personas debido a su mayor exposición frente a formas específicas de explotación, como la explotación sexual, la violencia, la servidumbre doméstica y el matrimonio forzado (Secretario General del Grupo de Coordinación Interinstitucional contra la Trata de Personas, 2017)⁹. Por ello, para la Convención de Belém do Pará, la trata de personas, especialmente cuando la finalidad es la explotación sexual, representa una de las peores manifestaciones de la violencia basada en género que coloca a las mujeres en una especial situación de vulnerabilidad (artículo 2, 1994a).

Las personas lesbianas, *gays*, bisexuales, personas trans e intersex se encuentran más expuestas a ser víctimas de trata de personas, así como de no recibir una atención adecuada frente a sus denuncias producto de los estigmas que les hipersexualizan. Ello se le sumaría la falta de oportunidades laborales, el menor control sobre los recursos financieros, el acceso limitado a la educación, la discriminación estructural y la falta de normas específicas que las protejan (Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, ICAT).

⁸ UNODC, Global Report on Trafficking in Persons 2022 (United Nations publication, Sales no.: E.23.IV.1).

⁹ Grupo de coordinación interinstitucional contra la trata de personas (2017). Harnessing accumulated knowledge to respond to trafficking in persons: A toolkit for guidance in designing and evaluating counter-trafficking programmes. Viena UNODC

La pobreza y el desempleo aumentan los riesgos de quienes la padecen, especialmente quienes se encuentran en una situación de pobreza extrema y/o presentan otras condiciones de vulnerabilidad social, de caer en situaciones de trata de personas (Comité Cedaw, 1992)¹⁰. A ello se le suman las leyes laborales o migratorias discriminatorias y políticas que carecen de un enfoque sensible a los derechos humanos y al género, restringiendo la capacidad de las mujeres y las minorías, quienes en su búsqueda de mejoras económicas y desarrollo personal, se ven expuestas a situaciones de riesgo, como aceptar ofertas de trabajo que parecen poco confiables (suelen ofrecer salarios por encima del promedio a personas con poca educación), incluso sabiendo las condiciones a las que se enfrentarán (Promsex, 2021)¹¹.

Otro elemento de vulnerabilidad social es la pertenencia a minorías étnicas. Las personas indígenas u originarias están en mayor riesgo de ser víctimas de trata de personas, explotación laboral (en el caso de los hombres) o sexual (en el caso de mujeres), debido a la pobreza y la escasa presencia del Estado en sus comunidades. Esta vulnerabilidad pasa desapercibida debido a las pocas estadísticas que reflejan el problema real. Otros factores que agravan la situación son la difícil accesibilidad geográfica de sus territorios, la falta de servicios básicos, la corrupción e indiferencia de las autoridades, las ofertas de trabajo en sectores extractivos e informales, los bajos niveles de educación y los patrones histórico-culturales que legitiman la explotación (Novak & Namihás, 2009).

De igual manera, las personas afroperuanas son uno de los grupos que sufren de discriminación racial, lo que las coloca en una posición de desigualdad y vulnerabilidad social. En el caso de las mujeres afroperuanas, la violencia de género que enfrentan se entrelaza con el racismo, ya que los estereotipos que las rodean tienden a minimizar o invisibilizar los actos de violencia en su contra. Esto se debe a la hipersexualización a la que son sometidas, lo que las coloca en una situación de mayor vulnerabilidad ante la explotación sexual (Barton, 2017)¹².

Para Barrantes y Escalante (2015)¹³, el sistema patriarcal y machista en el que se desenvuelve nuestra sociedad se sostiene también con base en mitos y creencias para la afirmación de los roles sexuales, lo cual expone particularmente a las niñas y adolescentes debido a la asociación de la juventud con la «virginidad» y con la inocencia, donde el placer se asocia a la transgresión de normas sociales y a la condición adicional de subordinación que tienen los menores frente al adulto. Ello facilita la reafirmación de la masculinidad del cliente, siendo la juventud «un atributo», un «valor económico», que constituye un elemento más de dominación que configura las vulnerabilidades interceptadas que atraviesan a las víctimas de trata.

Si a ello se le suma la vulnerabilidad asociada con la pobreza referida, se explica que en una encuesta realizada en el Cusco, que abordó la percepción y posición frente a la trata de personas en diferentes

¹⁰ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1992). Recomendación General 28, relativo al artículo 2 de la Convención de todas las formas de eliminación contra la mujer, página 5.

¹¹ Promsex. (2021). Informe sobre la situación y contexto del delito de trata de personas y la explotación sexual en las regiones de Madre de Dios y Piura. Recuperado de <https://promsex.org/publicaciones/informe-sobre-la-situacion-y-contexto-del-delito-de-trata-de-personas-y-la-explotacion-sexual-en-las-regiones-de-madre-de-dios-y-piura/>

¹² Barton, A. (2017). «Qué rica...: sexualización y exotificación de mujeres migrantes y sus experiencias y percepciones en el centro urbano de Santiago» («How rich...: sexualization and exotification of migrant women and their experiences and perceptions in the urban center of Santiago»).

¹³ Barrantes, C. & Escalante, G. (2015). *Madre de Dios, la ruta del oro: entre el cielo y el infierno. Estudio sobre trata de adolescentes con fines de explotación sexual.*

sectores de la población (Yunapanakusun, 2015)¹⁴ se haya revelado que la mayoría de niños y niñas, tanto de zonas rurales como urbanas, que recibieron ofertas de trabajo fuera de casa las aceptaron a pesar de sentir temor de ser explotados. Así, el temor no fue suficiente para detener su decisión de aceptar estas propuestas, pues priorizaron la obtención de dinero por encima de los riesgos involucrados, debido a la falta de intervención estatal y la presencia de necesidades insatisfechas que los hacen vulnerables a falsas promesas. Esta vulnerabilidad se hace más evidente en el caso de las adolescentes, quienes enfrentan una mayor exclusión y subordinación debido a la persistente desigualdad de género en sociedades patriarcales y machistas, lo que las expone con mayor facilidad a la explotación sexual en la trata de personas (Barrantes & Escalante, 2015)¹⁵.

Las personas migrantes y refugiadas representan otro grupo de riesgo frente a la trata de personas debido al desconocimiento de los sistemas jurídicos, el miedo a acudir ante autoridades por su situación migratoria y la falta de redes de apoyo. Hasta mayo de 2022, de los seis millones de personas que dejaron Venezuela, 1,29 millones fueron acogidas en el Perú, siendo el segundo país en América Latina con más flujo de migrantes venezolanos. Asimismo, se identifican cada vez con mayor frecuencia migrantes con menor nivel educativo y en situación de precariedad económica y social como consecuencia por la crisis humanitaria que atraviesa el país de Venezuela (Instituto de Estudios Peruanos, 2023)¹⁶.

En el caso de mujeres y niñas migrantes, pueden estar más expuestas a sufrir violencia sexual, explotación sexual y trata de personas debido a los estereotipos que hipersexualizan sus cuerpos, y la situación de discriminación estructural contra las mujeres que caracteriza al hemisferio (Defensoría del Pueblo, 2021)¹⁷, que las expone frente a diferentes formas de violencia y explotación (Instituto de Estudios Peruanos, 2023), lo cual se manifiesta en la cada vez mayor prevalencia de víctimas migrantes que son explotadas en el territorio peruano (Coordinadora Nacional de Fiscalías Especializadas en Trata de Personas, 2022).

La violencia sexual e intrafamiliar que sufren muchas adolescentes puede aumentar su riesgo de ser víctimas de trata de personas. Según un estudio de Promsex (2021)¹⁸, en Madre de Dios y Piura es común que las jóvenes víctimas provengan de entornos sociales y hogares disfuncionales donde han experimentado diferentes formas de violencia. En algunas de las regiones de donde provienen con más frecuencia las mujeres que son explotadas en Madre de Dios, como Apurímac (82,7%), Cusco (80,6%) y Puno (79,1%), también se registran altos índices de violencia de pareja (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2018)¹⁹. La pobreza, la marginación y la violencia pueden ser factores que llevan a estas víctimas a abandonar sus hogares. Ya sea por un entorno familiar perjudicial o dificultades económicas, las víctimas de trata suelen encontrarse en una situación de necesidad que las hace vulnerables a los tratantes. Además, es común que tengan una baja autoestima y anhelan afecto debido a experiencias previas de discriminación y abuso. Estos factores contribuyen a aumentar su vulnerabilidad ante las ofertas de los tratantes que se acercan ofreciéndoles una relación emocional o de amistad.

¹⁴ Encuesta a niños, adolescentes, jóvenes y adultos sobre percepción, dimensión y posición frente a la trata de personas en Cusco (Yunapanakusun, 2015)

¹⁵ Barrantes, C. & Escalante, G. (2015). Madre de Dios, la ruta del oro: entre el cielo y el infierno. Estudio sobre trata de adolescentes con fines de explotación sexual.

¹⁶ Instituto de Estudios Peruanos (2023). «Informe sobre las percepciones de los peruanos en cuanto a la población migrante venezolana». CHS Alternativo. <https://drive.google.com/file/d/1BJTkJvqn0j10tt0lvlp0C8DeCqqJhfYn/view?usp=sharing>

¹⁷ Informe sobre Violencia contra mujeres migrantes (2021). Recuperado de www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/10/Informe-Violencia-contra-mujeres-migrantes.pdf.

¹⁸ Promsex. (2021). Informe sobre la situación y contexto del delito de trata de personas y la explotación sexual en las regiones de Madre de Dios y Piura. Recuperado de <https://promsex.org/publicaciones/informe-sobre-la-situacion-y-contexto-del-delito-de-trata-de-personas-y-la-explotacion-sexual-en-las-regiones-de-madre-de-dios-y-piura/>

¹⁹ INEI. (2018). Encuesta Demográfica y de Salud Familiar- ENDES. 2018. Recuperado de [URL]

d. Economías criminales y crimen organizado como factor de riesgo frente a la trata de personas

Las economías criminales que se desarrollan en el territorio generan sistemas delictivos que fomentan la explotación humana. Hasta hace algunos años, en el Perú, preponderaba la trata local, donde las dinámicas de demanda y oferta local de servicios sexuales se vinculaba con otros servicios y/o «negocios» que se producían en el territorio (minería ilegal, tala ilegal, etc.). Así, la trata de personas se producía en pequeñas bandas criminales, familias o sujetos que engañaban a población en situación de vulnerabilidad para explotarla con fines económicos (Querol, 2019)²⁰.

Hoy en día, esta tendencia está cambiando debido a la crisis humanitaria y la internacionalización de muchas organizaciones criminales vinculadas a la extorsión, el tráfico de drogas, armas y de seres humanos, que se benefician económicamente de la explotación de personas, insertando a la trata de personas en un contexto de delincuencia organizada (Zúñiga, 2018)²¹. Estas organizaciones pueden reclutar, transportar y explotar a personas vulnerables con fines de trabajo forzoso, explotación sexual o tráfico de órganos, entre otros, potenciando la lesividad del delito y las repercusiones sobre las víctimas que, por ejemplo, ven un aparato organizado encargado de su dominio y explotación (Rodríguez, 2023)²².

Así, las economías criminales pueden facilitar la trata de personas al proporcionar redes de transporte ilegal, documentos falsos y protección a los traficantes de personas. Del mismo modo, los traficantes de personas pueden utilizar sus ingresos ilícitos para financiar otras actividades criminales, creando una red de corrupción y criminalidad que socava la seguridad y el bienestar de las comunidades (Valdés, Basombrio & Vera, 2023)²³. A esto se le aunaría el contexto de corrupción que pone en jaque la institucionalidad democrática y permite la sostenibilidad del delito (Rodríguez, 2023; Valdés, Basombrio & Vera, 2023), brindando cobertura legal o protección, facilitando su comisión y reduciendo los costes operacionales (Zúñiga, 2018)²⁴. Así, en un escenario de bajo riesgo y bajo costo, vinculado a los altos niveles de corrupción, impunidad y tolerancia social, la posibilidad de crecimiento y sostenibilidad del delito es «prometedora» y «rentable», lo que explica que la prevalencia de la trata de personas siga en aumento (Valdés, Basombrio & Vera, 2023)²⁵.

A partir de ello, se reconoce que existen regiones cuyas características geográficas, sociales y económicas facilitan, e incluso, promueven la incidencia de la trata de personas debido a la prevalencia de economías criminales y la poca presencia del Estado. En esta línea, según la experiencia de distintas autoridades, el problema se desarrolla en contextos donde existe una alta dinámica de movimiento y movilidad en la que hay un desplazamiento continuo entre lo informal/formal e ilegal/legal, convirtiéndose en «espacios sin control social con una oferta de servicios múltiples, entre los que se encuentran los servicios sexuales donde forman parte las

20 Querol, A. (2020). «Buscando justicia. Trata de personas, violencia y explotación: 40 testimonios». *Capital humano social alternativo*. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). <http://chsalternativo.org/wp-content/uploads/2020/10/LIBRO-BUSCANDO-JUSTICIA-final.pdf>.

21 Zúñiga, L. (2018). «Trata de seres humanos y criminalidad organizada transnacional: problemas de política criminal desde los derechos humanos». *Estudios Penales y Criminológicos*, número 38, páginas 361-409.

22 Rodríguez, S. (2023). «Sinergias en torno a la trata de personas como delito (socio)económico». Serie: *Cuaderno para la Defensa Jurídica del Estado*, número 2. Trata de Personas y Criminalidad Organizada. Procuraduría General del Estado.

23 Valdés, R.; Basombrio, C. y Vera, D. (2023). *Las economías criminales y su impacto en el Perú*. Konrad-Adenauer-Stiftung, Capital Humano y Social (CHS) Alternativo/USAID.

24 Zúñiga, L. (2018). «Trata de seres humanos y criminalidad organizada transnacional: problemas de política criminal desde los derechos humanos». *Estudios Penales y Criminológicos*, número 38, páginas 361-409.

25 Valdés, R.; Basombrio, C. y Vera, D. (2023). *Las economías criminales y su impacto en el Perú*. Konrad-Adenauer-Stiftung, Capital Humano y Social (CHS) Alternativo/USAID.

víctimas de trata de personas» (Consortio de Investigación Social & Promsex, 2022)²⁶. Tal es el caso de Madre de Dios, Piura y Lima, regiones donde las dinámicas de explotación se vinculan a economías criminales que se desarrollan en los territorios (minería ilegal, tala ilegal, narcotráfico, crimen organizado), lo que explicaría la mayor incidencia de casos de desapariciones que se presentan en las mismas regiones (Lima); o en regiones aledañas, como Lambayeque y Cusco (Defensoría del Pueblo, 2023)²⁷.

En el caso de Madre de Dios, el incremento del precio del oro en los últimos diez años ha facilitado el desplazamiento de personas procedentes de otros lugares de dentro de la región y fuera de ella para dedicarse a la minería informal e ilegal. Esta situación ha contribuido al desarrollo de actividades delictivas como el tráfico de drogas y la trata de personas producto de la alta oferta laboral que convoca mano de obra barata para las múltiples actividades relacionadas a la minería y a las demás economías ilegales. Esto ocurre principalmente en las fronteras y en zonas estratégicas de minería ilegal, como La Pampa, donde las dinámicas de criminalidad que «mueven» el funcionamiento del territorio se cubren por la informalidad y la corrupción (Promsex, 2016)²⁸. Según el Ministerio del Interior, de 2017 a 2022, en Madre de Dios se han presentado 67 denuncias de trata de personas, lo que la coloca entre regiones con tasas más altas de incidencia de trata (Ministerio del Interior, 2023)²⁹.

Otra región donde se observa el vínculo entre la minería ilegal y la trata de personas es Piura, que, según el Ministerio Público, tiene casi un tercio (28%) de los casos de trata de personas a nivel nacional. Según la policía local, la finalidad más frecuente de la trata de personas en esta región es la explotación sexual, y los lugares de explotación más concurrentes son los bares de los puertos de Paita, Sechura, Las Lomas, Tambogrande, La Unión, Castilla (Siacas, 2022)³⁰. Además, se ha identificado que, si bien las víctimas nacionales son captadas, en su mayoría, en provincias de los Andes de Piura, como Ayabaca, Morropón y Huancabamba, actualmente existen mujeres de nacionalidad venezolana que son captadas a través de redes sociales y traídas con engaños hasta el Perú, para ser explotadas sexualmente en la región (Promsex, 2021)³¹.

Por último, en Lima, se observa una importante relación entre la trata de personas y el crimen organizado debido a la presencia de núcleos de funcionamiento de organizaciones criminales internacionales que en los últimos años se han establecido en las ciudades más grandes de diferentes países de América Latina, generando un nuevo perfil de explotador y un nuevo perfil de víctima, siendo muchas de ellas mujeres migrantes, menores de edad, algunas con experiencias de maternidad adolescente³², cuya vulnerabilidad social, precariedad económica, desconocimiento de las leyes, situación migratoria irregular y ausencia de redes de apoyo es aprovechada por los tratantes y explotadores (Instituto de Estudios Peruanos, 2023)³³.

26 Consortio de Investigación Social & Promsex (2022). Documento de política: *Rol de los gobiernos subnacionales frente a la lucha contra la trata de personas en contextos de minería informal: Madre de Dios y Piura*.

<https://cies.org.pe/investigacion/rol-de-gobiernos-regionales-y-locales-frente-a-la-lucha-contra-la-trata-de-personas-en-contextos-de-mineria-informal-piura-y-madre-de-dios/>

27 Defensoría del Pueblo (2023). *¿Qué pasó con ellas? Reporte «Igualdad y no violencia», número 47, diciembre de 2023*. www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2024/01/Reporte-Igualdad-y-No-Violencia-47.pdf.

28 Promsex (2016). «Crecer seguras en Madre de Dios: contribuyendo a la erradicación de la trata y la explotación sexual y laboral de niños, niñas y adolescentes». <https://promsex.org/wp-content/uploads/2017/02/CrecerSegurasSistematizacion.pdf>

29 Ministerio del Interior (2023). *Trata de personas*. Observatorio de Seguridad Ciudadana.

<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/trata-de-personas>

30 Siacas, W. (2022). «Piura: 32 mujeres han sido víctimas de trata de personas». *La República* (25 de agosto de 2022).

<https://larepublica.pe/sociedad/2022/08/25/piura-32-mujeres-han-sido-victimas-de-trata-de-personas-trnd>

31 Promsex. (2021). Informe sobre la situación y contexto del delito de trata de personas y la explotación sexual en las regiones de Madre de Dios y Piura. Recuperado de

<https://promsex.org/publicaciones/informe-sobre-la-situacion-y-contexto-del-delito-de-trata-de-personas-y-la-explotacion-sexual-en-las-regiones-de-madre-de-dios-y-piura/>

32 *La República* (2023). «Fiscalías reciben cada día 19 denuncias contra mafias de trata de personas». *La República* (21 de mayo de 2023).

<https://larepublica.pe/politica/judiciales/2023/05/21/Fiscalias-reciben-cada-dia-19-denuncias-contra-mafias-de-trata-de-personas-proxenetismo-trata-de-personas-violencia-de-genero-2071881>

33 Instituto de Estudios Peruanos (2023). «Informe sobre las percepciones de los peruanos en cuanto a la población migrante venezolana». CHS Alternativo.

Para dar cuenta de ello, según el Ministerio Público, mientras que en 2014 solo se registraron 48 víctimas extranjeras de trata de personas (de las cuales ninguna era venezolana), en 2022, la cifra llegó a 271 casos, siendo el 85% de ellas (231) venezolanas, lo que quiere decir que en los últimos ocho años se ha producido un aumento del 500% en el número de víctimas migrantes identificadas (Instituto de Estudios Peruanos, 2023).

e. El fenómeno de la desaparición de mujeres

En el Perú, en 2023 se consignaron 5.185 notificaciones de alertas de mujeres desaparecidas (Defensoría del Pueblo) y 10.817 denuncias registradas por desaparición de mujeres en la Policía Nacional del Perú, de las cuales solo se atendieron el 55%, siendo Lima la que registra el índice más alto con 3.561 casos³⁴.

¿Cuál es la cadena de hechos que lleva a la desaparición de las mujeres? ¿Cómo se vinculan la desaparición de las mujeres a la trata de personas? En esta parte del estado del arte, en ese ejercicio que implica la recopilación de literatura respecto a la temática, encontramos en el proceso de búsqueda escaso material del vínculo directo entre trata de personas y mujeres desaparecidas que se sustente con evidencia. Sin embargo, sí existe producción bibliográfica sobre la temática de mujeres desaparecidas. Frente a este reconocimiento, creemos sumamente importante enfocar el tema de mujeres desaparecidas mirándolas en el territorio, considerando el contexto de economías criminales.

Para ello, ofrecemos un panorama general sobre la literatura desarrollada respecto a la temática de personas desaparecidas, en particular mujeres desaparecidas, procurando generar una síntesis de los principales conceptos y enfoques desarrollados en los últimos años, tanto a nivel internacional como nacional.

f. Marco conceptual y normativo

Hablar históricamente de personas desaparecidas es referirnos a un fenómeno común en América Latina, sobre todo en las décadas de 1970 y 1980, debido a que responde a la historia de violencia de los gobiernos, reflejo del autoritarismo, la represión o la dictadura, siendo la población víctima de injusticias en una guerra interna:

«En ese contexto los opositores eran desaparecidos por los gobiernos, para luego asesinarlos, era una lucha de clases en donde las mujeres no tenían conciencia de que eran víctimas de ambos bandos, siendo utilizadas regularmente para realizar actividades reproductivas y a la vez eran receptoras de la violencia de género»³⁵.

Esta definición es conocida como desaparición forzada:

«Se considera desaparición forzada la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes» (Convención Interamericana de Derechos Humanos y sus Protocolos, artículo II)³⁶.

Es necesario comprender este concepto para distinguir la diferencia entre una desaparición forzada y una desaparición realizada por particulares.

«Se advierte entonces sobre las diferencias en las dinámicas de las desapariciones como resultado de la falta de protección estatal respecto a las que son perpetradas por el Estado» (Lonneke & otros, 2017)³⁷.

«Una persona dada por perdida o desaparecida hace referencia a aquel individuo cuyos parientes o persona de referencia han reportado su desaparición con base en la legislación nacional y que se encuentra en relación con la ocurrencia de una situación de violencia o seguridad pública, desastres naturales o conflicto armado o cualquier otra situación que demande la competencia estatal» (Baumgartner & Otti, 2017)³⁸.

³⁵ «Desaparecidos en América Latina: cuando la incertidumbre es tortura», DW, 2021.

www.dw.com/es/desaparecidos-en-am%C3%A9rica-latina-cuando-la-incertidumbre-es-tortura/a-59021373

³⁶ Organización de los Estados Americanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. «Desaparición forzada o involuntaria de personas». Recuperado de www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/desaparicion.asp

³⁷ Lonneke, M. Lenferink, Jos de Keijser, Ineke Wessel, Doety de Vries, Paul A Boelen (2017). Toward a Better Understanding of Psychological Symptoms in People Confronted With the Disappearance of a Loved One: A Systematic Review <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/29333975/>

³⁸ Baumgartner, E., & Ott, L. (2017). Determining the fate of missing persons: The importance of archives for «dealing with the past» mechanisms. *International Review of the Red Cross*, 32(Cambridge, 99(905), 663-688. <http://dx.doi.org.ezproxy.unal.edu.co/10.1017/S181638311800053X>

Por ello, podríamos decir que la desaparición estaría conectada con la ocurrencia sistemática de otras formas de victimización (Adams, 2019)³⁹.

Las desapariciones realizadas por particulares son un tipo de «desapariciones con un fenómeno social, mas no político, que puede relacionarse o no con casos de trata de personas» (Informe de la Defensoría del Pueblo, 2020)⁴⁰.

Cualquier persona desaparecida puede ser una potencial víctima de explotación» (CHS Alternativo, 2020)⁴¹.

Podemos considerar como desaparecida a una persona cuando ésta «no se encuentre en su domicilio por un determinado período de tiempo y además que no se tengan noticias de su paradero» (Coca Guzmán, 2020)⁴². De forma más clara para la realidad nacional, se define en el Decreto Supremo 030-2022-INT (citado también en el diagnóstico sobre el fenómeno de la desaparición de personas en el Perú):

«La desaparición de personas es un fenómeno multicausal que puede darse por la voluntad de la propia persona reportada o por motivos ajenos a esta. En este último supuesto implica un problema público, de especial y prioritaria atención, pues, al encontrarse vinculado con hechos delictivos, supone la afectación de derechos fundamentales, como la vida, la integridad, la libertad y seguridad personales. En ese marco, la intervención estatal ha desarrollado diversos instrumentos normativos orientados a la pronta ubicación de la persona desaparecida, a fin de proteger y garantizar el ejercicio de sus derechos».

A su vez también en la normativa nacional, el Decreto Legislativo 1428 define como persona desaparecida: «Aquella que se encuentra ausente de su domicilio habitual, respecto del cual se desconoce su paradero, pudiendo encontrarse en situación de vulnerabilidad o no». Esto último se asocia a las personas que pueden sufrir discriminación o una situación de desprotección, reconociendo entre ellas, principalmente: a) 1) niños, niñas y adolescentes, 2) Adultos mayores, 3) personas con discapacidad, 4) desplazados, 5) migrantes internos, 6) mujeres víctimas de violencia, 7) integrantes de pueblos indígenas y 8) afrodescendientes⁴³.

³⁹ Adams, J. (2019). Enforced Disappearance: Family Members' Experiences. *Human Rights Review*, 20(3), 335-360. <https://doi.org/10.1007/s12142-019-0546-6>

⁴⁰ Defensoría del Pueblo (2020). Informe sobre Personas Desaparecidas. Recuperado de www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/06/Informe-desaparecidas.pdf

⁴¹ CHS Alternativo (s. f.). Personas desaparecidas. Portal Web. <https://chsalternativo.org/personas-desaparecidas/>

⁴² Coca Guzman, S. J. (2020). Desaparición. En Plataforma Pasión por el Derecho. Recuperado de <https://lpderecho.pe/desaparicion-ausencia-muerte-presunta-codigo-civil-peruano/>

⁴³ Diagnóstico de personas desaparecidas en el Perú, 2023.

g. Desaparición de mujeres

Las desapariciones de forma involuntaria de las mujeres pueden leerse en un marco heteronormativo, y constituyen crímenes de poder y clase, pues responden de forma patriarcal a la superioridad de un género sobre otro.

«Existe la obligación de los Estados de prevenir cualquier forma de violencia contra la mujer, lo que incluye las desapariciones cometidas por particulares, las que responden específicamente a las dinámicas enraizadas en las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, en forma de violencia de género» (Organización de los Estados Americanos, 2018)⁴⁴.

«La desaparición de mujeres, a menudo, está vinculada con otras formas de violencia, como el feminicidio, la trata de mujeres y niñas, y la violencia sexual» (Defensoría del Pueblo, 2020)⁴⁵.

Esta tendencia nos hace enfocarnos en el fenómeno por la relación que hay entre los casos de mujeres desaparecidas con las economías criminales y delitos particulares como la trata de personas y la explotación sexual. Por ello, la desaparición realizada por particulares constituye una forma de violencia autónoma contra la mujer, adolescente y niña, teniendo como consecuencia la vulneración de derechos como la vida, la integridad física y psíquica, la libertad, el derecho a una vida libre de violencia y el derecho a la igualdad (Defensoría del Pueblo, 2020).

«La evidencia muestra que la desaparición de mujeres se vincula con delitos como la trata de personas, la violencia sexual o incluso el feminicidio. Sumado a ello, debido a la ausencia de data no es posible conocer la correlación de los casos de desaparición de mujeres con otros delitos como la trata de personas, lo cual impide identificar patrones y desplegar intervenciones más céleres para encontrar a las mujeres. La problemática de la desaparición de mujeres en Perú es estructural y persiste en el tiempo» (Flora Tristan, s. f.)⁴⁶.

Para efectos de una mejor comprensión y conocimiento de la data, el Perú cuenta con el Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas.

⁴⁴ Mujeres y niñas desaparecidas en el hemisferio. Organización de Estados Americanos, Washington D. C., 2018.

⁴⁵ Defensoría del Pueblo (2020). Informe sobre Personas Desaparecidas. Recuperado de www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/06/Informe-desaparecidas.pdf

⁴⁶ «Perú: Persisten omisiones en la atención de la problemática de mujeres desaparecidas», disponible en www.flora.org.pe/notas-de-prensa/peru-persisten-omisiones-en-la-atencion-de-la-problematica-de-mujeres-desaparecidas/

h. Legislación internacional

La desaparición de mujeres realizada por particulares no se encuentra regulada explícitamente en la mayoría de los instrumentos internacionales, debido a que es considerada una forma de violencia contra la mujer. Por ello, forma parte de las obligaciones internacionales de respeto y garantía del derecho a la igualdad de género y no discriminación que surgen de acuerdos convencionales y otros instrumentos internacionales de protección de derechos humanos. En una recopilación, tenemos los siguientes:

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém do Pará).
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw).
- Declaración y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995).

Según el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, toda situación de desaparición de una persona genera obligaciones internacionales al Estado que derivan de tratados que le son vinculantes en esta materia, como la Convención Belém do Pará. Desde esta perspectiva, nos remitimos también a la Coordinadora Internacional de Derechos Humanos, que establece que los estándares exigidos son:

«El que los Estados mantengan un marco jurídico adecuado; distinción de circunstancias de riesgo desde un enfoque interseccional; participación e indagación esperadas con perspectivas de género; presumir que aquella persona de la cual no se tiene información de su paradero se mantenga con vida; además buscar medidas que prevengan estos delitos»⁴⁷.

En América Latina, la búsqueda de personas desaparecidas aún es escasa, y en el caso de las mujeres desaparecidas muchas veces son invisibilizadas o sus casos se clasifican o registran de otra forma o no se registran, por discriminación o por prejuicios de las autoridades.

i. Legislación nacional

La Ley 28022 ha creado el Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas. Mediante Decreto Supremo 002-2020-IN, se aprobó el protocolo interinstitucional de atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad y otros casos de desaparición. El Decreto Supremo 003-2019-IN aprobó, asimismo, el Reglamento del Decreto Legislativo 1428, el cual desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad. La Resolución de Comandancia 379-COMGEN/EMG-PNP, además, aprobó las normas y procedimientos policiales en casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad (niños, niñas, adolescentes adultos mayores y personas con discapacidad, mental física o sensorial)⁴⁸.

⁴⁷ Defensoría del Pueblo (2020). Informe sobre Personas Desaparecidas. Recuperado de www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/06/Informe-desaparecidas.pdf

⁴⁸ *Revista de Derecho*, 2021, volumen 6, número 1, enero-julio.

j. Datos estadísticos y registro de personas desaparecidas

Uno de los principales problemas por el cual el tema de mujeres desaparecidas no suele ser abordado en las investigaciones es por la ausencia de datos estadísticos (OEA & Mesecvi, 2018)⁴⁹.

Este problema lo identificamos también en el Perú, donde el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la entidad encargada de brindar este tipo de datos en materia de desaparición, hasta 2021 solo emitía datos en forma general sin realizar una diferenciación ya sea por sexo o edad. Sin embargo, en 2022, se habilitaron estas variables. Así, en el Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas (Reniped) se genera la información, aunque aún se hace solo a un nivel departamental.

Con ello, podemos indicar que la mayoría de los países tienen registros centralizados para la información sobre personas desaparecidas que incluyen indicadores sociodemográficos como género, edad, entre otros, lo que facilita el trabajo de procesamiento y difusión de los casos. Sin embargo, la dificultad se encuentra en la forma de ingresar la información.

Cuadro 2.
Sistemas y bases de registro de personas desaparecidas

PAÍS	DESCRIPCIÓN
Argentina	Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas (Sifebu)
España	Base de Datos de Personas Desaparecidas y Restos Humanos (PDyRH) Base de Datos de Señalamientos Nacionales (BDSN) (señalamiento por desaparición) Sistema de Información Schengen (SIS) (Unión Europea)
Ecuador	Sistema de Personas Desaparecidas (SPD)
Colombia	Registro Nacional de Desaparecidos
El Salvador	Portal de personas desaparecidas

Fuente: Normas en materia de desaparición de Argentina, Colombia, Ecuador, El Salvador y España.

En el Perú, tenemos el Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas, Reniped (Decreto Supremo 017-2003-IN), que es una herramienta que contiene información unificada, centralizada y organizada sobre personas desaparecidas y las ubicadas, a nivel nacional administrado por la PNP. Sin embargo, como se mencionó, una de sus falencias es que aún el registro oficial y estandarizado es solo a nivel nacional por departamento.

⁴⁹ Organización de los Estados Americanos (2018). Informe sobre la situación de los derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en Estados Unidos. Disponible en: www.refworld.org/es/ref/infortem/oea/2018/es/129169

En el Reniped, se ingresan los datos de la persona desaparecida en una plataforma digital que está interconectada a todo el país, lo que facilita la difusión en línea de la información ingresada con todos los organismos públicos y privados que tienen injerencia en este tema. Este registro tiene carácter oficial a través de la Resolución Ministerial 1750-2003-IN⁵⁰.

El Ministerio del Interior, mediante la Policía Nacional del Perú (que tramita y recibe la denuncia), maneja una página del Reniped como parte de la implementación de la Ley 29685 y su reglamento. Esta web permite la difusión de las denuncias de desaparecidos en dos listas, de 0 a 17 años y de 18 años a más, según las alertas emitidas por la División de Investigación y Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Policía Nacional del Perú. Por otro lado, nos permite conocer la lista de ubicados o de personas aparecidas.

La creación de los protocolos, de las comisiones y de los mismos registros en diferentes países se generan por el reclamo o incidencia de los familiares de las personas desaparecidas que no obtienen respuestas. En el Perú, ante este panorama, el Ministerio del Interior fortalece las capacidades y el personal policial sobre cómo registrar y descargar información de forma adecuada a sus sistemas sobre desaparición. Hace especial énfasis en el llenado correcto de notas de alerta y alertas de emergencia para dar cuenta del riesgo en que se encuentra la víctima y una atención inmediata. Por otro lado, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) incluye la desaparición de manera expresa en políticas públicas y planes frente a la violencia de género contra la mujer, así como también fortalece la intervención de los centros de emergencia mujer y las unidades de protección especial en casos de personas desaparecidas.

Desde esta perspectiva:

«Se recomienda a las instituciones públicas nacionales regionales y locales asumir un rol activo frente a la desaparición. Estas instancias deben difundir las notas de alerta y alertas de emergencia dentro del territorio de su competencia, con la finalidad de obtener información relevante articular servicios y lograr ubicar a las víctimas con vida» (Defensoría del Pueblo, 2023)⁵¹.

k. Política pública

Como la temática de mujeres desaparecidas es un problema público, es fundamental abordar el concepto de política pública, su relación con la gestión «como dos caras de la misma moneda que hacen posible su implementación y, específicamente, el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas» (Aguilar, 2022)⁵².

⁵⁰ <http://chsalternativo.org/reportealternativo/2015/01/09/boletin-n-154-registro-nacional-de-informacion-de-personas-desaparecidas-por-que-es-importante/>

⁵¹ Defensoría del Pueblo, Informe: ¿Qué pasó con ellas? (2023).

⁵² Aguilar Astorga, Carlos. *Políticas públicas con enfoque de Derechos Humanos* (2022).

Para Roth, política pública es:

«Un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática» (2002: 27)⁵³.

En similar sentido, Subirats (2022)⁵⁴ considera que la política pública es una serie de decisiones o de acciones, intencionalmente coherentes, tomadas por diferentes actores, públicos y a veces no públicos —cuyos recursos, nexos institucionales e intereses varían— para resolver puntualmente un problema políticamente definido como colectivo.

A nivel nacional, la política de trata de personas y el tema de mujeres desaparecidas se circunscriben a la política de prevención de violencia contra la mujer. Con esta dimensión y buscando con el presente documento la vinculación entre trata de personas y mujeres desaparecidas, ante la escasa bibliografía que vincule el tema con evidencia, presentaremos la temática de vinculación en el contexto de economías criminales, en la minería ilegal, y, a través del presente estudio, se generarán las evidencias necesarias que responden al proyecto «No más mujeres invisibles», para contribuir a la meta de este.

«Mejorar su acceso a respuestas integrales y multisectoriales, que consideren aspectos de prevención, atención, y acceso a justicia».

Recordemos entonces que la minería ilegal en el Perú es:

«Un fenómeno en crecimiento con consecuencias graves como la atracción de población migrante, la generación de impactos ambientales nefastos, y la propagación de negocios ilegales. Dentro de estos últimos se incluye la trata, particularmente de mujeres adolescentes y jóvenes, quienes terminan expuestas a múltiples violaciones de sus derechos y marginaciones interseccionales, por ser sobrevivientes de violencia, es específico violencia sexual; desplazadas internamente desde la costa o sierra del Perú hacia las zonas de minería informal» (Promsex, 2022)⁵⁵.

⁵³ Roth, André. Políticas públicas [Documento en PDF]. Recuperado de https://polpublicas.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/08/roth_andre-politicas-publicas-libro-completo.pdf

⁵⁴ Subirats, J. (2022). Análisis y gestión de políticas públicas. Metodologías y estudios de casos.

⁵⁵ Promsex. (2022). Percepciones de involucrados en la lucha contra la trata. Recuperado de <https://promsex.org/wp-content/uploads/2022/11/Percepciones-de-involucrados-en-la-lucha-contra-la-trata-Madre-de-Dios.pdf>

3.

DISEÑO METODOLÓGICO

a. Objetivo general

Analizar la relación entre la trata de personas y la desaparición de mujeres en Madre de Dios, Piura y Lima, con perspectiva nacional y con enfoque de interseccionalidad.

b. Objetivos específicos

1. Realizar una caracterización sociodemográfica y contextual de la prevalencia de ambos fenómenos delictivos a nivel nacional y de las relaciones que se producen entre ellos en las zonas priorizadas y en el territorio nacional.
2. Identificar las concepciones sobre las problemáticas y los mecanismos de abordaje que emplean los tomadores de decisiones, operadores de servicios y agentes comunitarios de los ámbitos de intervención priorizados frente la problemática de la trata de personas y de la desaparición de mujeres.
3. Explorar las percepciones de los tomadores de decisiones y operadores sobre las características particulares y relacionales que asumen la trata de personas y la desaparición de mujeres en su ámbito de intervención y las oportunidades y retos de intervención conjunta.

c. Diseño metodológico del estudio

i. Tipo de estudio

Se desarrolló un estudio exploratorio mediante el cual se buscó indagar la relación entre la trata de personas y la desaparición de mujeres en Madre de Dios, Piura y Lima, a partir de la caracterización de las formas y manifestaciones que estas problemáticas sociales asumen en las zonas priorizadas y la identificación de las percepciones de los tomadores de decisiones y operadores sobre la relación entre ambas.

La elección del tipo de estudio se fundamentó en que la literatura sobre la relación entre las variables ha sido vagamente desarrollada (Dankhe, 1986)⁵⁶ y principalmente a partir de revisiones bibliográfica (López, 2019)⁵⁷ y no con recojo de información en campo. Asimismo, en el Perú, no existen investigaciones previas que vinculen las variables.

Partiendo de esta limitación, según Hernández, Fernández y Baptista (2014)⁵⁸, los estudios exploratorios nos sirven para aumentar el grado de familiaridad con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de realizar una investigación más completa sobre un contexto particular de la vida real, determinar tendencias, identificar conceptos o variables promisorias, establecer prioridades para investigaciones posteriores o sugerir afirmaciones (postulados) verificables (Dankhe, 1986). Para los autores, estos últimos se caracterizan por ser más flexibles en su metodología en comparación con los estudios descriptivos o explicativos, y son más amplios y dispersos que estos otros dos tipos buscando observar tantas manifestaciones del fenómeno estudiado como sea posible.

⁵⁶ Dankhe, G. (1986). «Diferentes diseños. Tipos de investigación». *Revista Espacio*, número 17.

⁵⁷ López, S. (2019). «Desaparición, esclavitud y trata de personas: situación de las mujeres en México». *Cuicuilco. Revista de Ciencias Antropológicas*, 26(74), páginas 163-181.

⁵⁸ Hernández, R.; Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*, volumen 6, páginas 102-256. Ciudad de México: McGraw Hill.

ii. Ámbitos de estudio

Lima: Se ubica en la costa central del país, representa cerca del 3% del territorio peruano y se estima más del 30% de la población del país. Esta región contempla 10 provincias y 171 distritos en total, con una población estimada de 10.092.000 habitantes, lo que la sitúa como la urbe más poblada del país. En el plano internacional, es la quinta ciudad más grande de América Latina, la cuarta por PBI, la quinta por número de habitantes y una de las treinta aglomeraciones urbanas más pobladas del mundo.

El departamento de Lima es punto focal de las migraciones internas del país, principalmente de la sierra y selva hacia la costa, recibiendo también a población migrante extranjera o en situación de movilidad. Por su nivel de centralización, el Perú mantiene en Lima las sedes de los poderes Ejecutivo y Legislativo, por lo que la Comisión Multisectorial permanente para el fortalecimiento del sistema de búsqueda de personas desaparecidas que está a cargo de la Dirección General de Seguridad Democrática (DGSD), del Ministerio del Interior, y constituida por 13 representantes de las entidades en la materia de personas desaparecidas, tiene su sede también en Lima como los observatorios en la temática. Sin embargo, a nivel de los departamentos del Perú, se constituyen las instancias o mesas técnicas en sus sedes regionales, tanto para trata de personas como para personas desaparecidas.

Piura: El departamento de Piura se ubica en la parte noroccidental del país. Representa cerca del 3,1% del territorio peruano y se estima el 6% de la población del país. Es la segunda región más poblada del Perú, después de Lima. Políticamente, se divide en 8 provincias y 64 distritos. Su capital es la ciudad de Piura. Casi las tres cuartas partes de su población es urbana y, según género, la distribución es equilibrada. En la estructura productiva departamental, la industria manufacturera es el sector que mayor peso tiene, con 19,2% del total. El comercio es la segunda actividad en orden de importancia, con una participación del 17,1% en el valor agregado bruto (VAB) departamental. Por su parte, la agricultura, aun cuando solo representa el 7,4% de la producción total, da trabajo a casi la tercera parte de la población económicamente activa.

Piura limita por el norte con Tumbes y Ecuador. Por el oeste, con el océano Pacífico. Al sur, con Lambayeque y al este, con Cajamarca y Ecuador. Su territorio corresponde a la costa y sierra del Perú, por lo cual su diversidad geográfica y climática, así como su posición en frontera y variadas altitudes, constituye un reto para la gestión y control de la movilidad humana en la región. Ello se ha agudizado con el aumento del flujo migratorio que ha tenido el Perú en los últimos tres años. La posición limitrofe con las provincias ecuatorianas ha generado problemas sociales y ambientales, además de economías criminales, como contrabando, asaltos con armas militares, trata de personas, tráfico de drogas, sicariato, minería ilegal. La intensificación de las actividades mineras ilegales en la región Piura «tienen su mayor concentración en los distritos de Suyo, Sapillica, Paimas, en la provincia de Ayabaca; Tambogrande y Las Lomas, en la provincia de Piura; El Carmen de la Frontera, en la provincia de Huancabamba; y Lancones, en la provincia de Sullana».

Madre de Dios: Se ubica en el sudeste del país y comprende una geografía con zonas de selva alta, selva baja y sabana de palmeras. Tiene una superficie de 85.182,63 kilómetros cuadrados, lo que representa el 6,6% del territorio nacional. Ocupa el tercer lugar en extensión después de los departamentos de Loreto y Ucayali. Limita por el norte con el departamento de Ucayali y Brasil; por el este, con Bolivia; por el oeste, con los departamentos del Cusco y Ucayali; y por el sur, con los departamentos de Puno y Cusco. Su territorio es accidentado en el sector meridional debido a los contrafuertes de la cordillera de Carabaya, conocida también como Sandía, en el departamento de Puno. Posee una frontera internacional de 584 kilómetros, de los cuales 314 kilómetros son con Brasil y 270 kilómetros, con Bolivia. Su capital se ubica en la ciudad de Puerto Maldonado, en el distrito de Tambopata, provincia de Tambopata. Esta provincia es, además, la más extensa. Abarca el 42,5% del territorio.

Según el portal de Madre de Dios, «la provincia de Tambopata tiene ingentes e importantes riquezas naturales como el oro, la cascarilla o quinaquina que a lo largo de la historia peruana han dado más a la nación, teniendo a la vez récord mundiales por biodiversidad, ingresos por turismo, prospección de hidrocarburos, concesiones de conservación entre otros». Ellos son importantes para su desarrollo económico.

En el marco de este estudio, según el Ministerio Público, en Madre de Dios se presentan 65 denuncias de personas desaparecidas (Reniped, 2023)⁵⁹. Sobre la trata de personas, Madre de Dios es la segunda región con más denuncias por estos delitos, con un 8,5%, después de Lima, con 23,5%. La diferencia con Lima es que en Madre de Dios se encuentra una presencia múltiple de economías ilegales asociada con la trata de personas, como la tala de manera, la minería ilegal, el narcotráfico y el tráfico de combustible. Según el Mininter (2019), la minería ilegal en Madre de Dios involucra a más de 50.000 personas, directa e indirectamente. Se cree que, en la región de Madre de Dios, existirían 1.600 operaciones mineras distribuidas en las tres localidades mineras importantes: en la zona alta (Quincemil y Huetpetue), en la zona intermedia (Delta y Colorado) y en la zona baja o llanura (Laberinto). Es decir, de 25.000 a 30.000 trabajadores directos (Valdés, Basombrio & Vera, 2023).

iii. Variables y matriz de componentes

A continuación, las variables con sus definiciones operativas utilizadas para el presente estudio.

Trata de personas: Es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (2001, artículo 3, a)⁶⁰.

Tabla 1.
Componentes, indicadores y categorías de trata de personas

COMPONENTES	INDICADORES	CATEGORÍAS	ÍTEMS	FUENTES
Condiciones de vulnerabilidad social	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo⁶¹ • Edad • Nivel socioeconómico • Nivel educativo • Nacionalidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Identidad de género • Orientación sexual • Autoidentificación étnica • Situaciones de violencia • Nivel socioeconómico • Nivel educativo • Nacionalidad 	¿Cuál es el perfil más común de las víctimas de trata?	<ul style="list-style-type: none"> • Fuente primaria (operadores de justicia y servicios y agentes de la comunidad) • Fuente secundaria (bases de datos de sectores competentes)
Presencia de economías informales/ilegales	<ul style="list-style-type: none"> • Minería ilegal • Tala ilegal • Pesca artesanal • Cultivo de hoja de coca 	<ul style="list-style-type: none"> • Minería ilegal • Tala ilegal • Pesca artesanal • Cultivo de hoja de coca 	¿Cuál es la actividad económica más rentable en el territorio? ¿Hay presencia de economías informales/ilegales?	<ul style="list-style-type: none"> • Fuente primaria (operadores de justicia y servicios y agentes de la comunidad) • Fuente secundaria (informes defensoriales, diagnósticos, estudios)
Presencia de criminalidad organizada	<ul style="list-style-type: none"> • Extorsión • Sicariato • Narcotráfico 	<ul style="list-style-type: none"> • Extorsión • Sicariato • Narcotráfico 	¿Cómo ha avanzado en los últimos años la criminalidad organizada en el territorio?	<ul style="list-style-type: none"> • Fuente primaria (operadores de justicia y servicios y agentes de la comunidad) • Fuente secundaria (informes defensoriales, diagnósticos, estudios)

⁶⁰ Organización de los Estados Americanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. «Desaparición forzada o involuntaria de personas». Recuperado de www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/desaparicion.asp

⁶¹ Las categorías de identidad de género, orientación sexual, nivel socioeconómico, situaciones de violencia y autoidentificación étnico-racial serán analizadas a nivel cualitativo. Esto debido a que las bases de datos nacionales sobre trata de personas no las contemplan como variables, lo que no nos permite considerarlas como indicadores dentro del estudio.

Personas desaparecidas: Se adopta la definición proporcionada en el Reglamento de la Ley que crea el Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas, Decreto Supremo 017-2003-IN, según la cual una persona desaparecida es «aquella persona ausente de su domicilio habitual respecto de la cual se desconoce su paradero» (artículo 7)⁶². Las desapariciones según esta norma son comprendidas como un fenómeno social y no político.

Tabla 2.
Componentes, indicadores y categorías de personas desaparecidas

COMPONENTES	INDICADORES	CATEGORÍAS	ÍTEMS	FUENTES
Condiciones de vulnerabilidad social	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo⁶³ • Edad • Nivel socioeconómico • Nivel educativo • Nacionalidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Identidad de género • Orientación sexual • Autoidentificación étnica • Situaciones de violencia • Nivel socioeconómico • Nivel educativo • Nacionalidad 	¿Cuál es el perfil más común de las personas que desaparecen?	<ul style="list-style-type: none"> • Fuente primaria (operadores de justicia y servicios y agentes de la comunidad) • Fuente secundaria (bases de datos de sectores competentes)
Presencia de economías informales/ilegales	<ul style="list-style-type: none"> • Minería ilegal • Tala ilegal • Pesca artesanal • Cultivo de hoja de coca 	<ul style="list-style-type: none"> • Minería ilegal • Tala ilegal • Pesca artesanal • Cultivo de hoja de coca 	¿Cuál es la actividad económica más rentable en el territorio? ¿Hay presencia de economías informales/ilegales?	<ul style="list-style-type: none"> • Fuente primaria (operadores de justicia y servicios y agentes de la comunidad) • Fuente secundaria (informes defensoriales, diagnósticos, estudios)
Presencia de criminalidad organizada	<ul style="list-style-type: none"> • Extorsión • Sicariato • Narcotráfico 	<ul style="list-style-type: none"> • Extorsión • Sicariato • Narcotráfico 	¿Cómo ha avanzado en los últimos años la criminalidad organizada en el territorio?	<ul style="list-style-type: none"> • Fuente primaria (operadores de justicia y servicios y agentes de la comunidad) • Fuente secundaria (informes defensoriales, diagnósticos, estudios)
Situación previa de violencia de género	<ul style="list-style-type: none"> • Denuncia previa por violencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Historia de violencia 	¿Se sabe si las mujeres que desaparecen han puesto denuncias previas de violencia?	<ul style="list-style-type: none"> • Fuente primaria (operadores de justicia y servicios) • Fuente secundaria (bases de datos de sectores competentes)

⁶² Reglamento de la Ley 29685, Ley que establece medidas especiales en casos de desaparición de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad mental, física o sensorial.

⁶³ Las categorías de identidad de género, orientación sexual y autoidentificación étnico-racial serán analizadas a nivel cualitativo. Esto debido a que las bases de datos nacionales sobre personas desaparecidas no las contemplan como variables, lo que no nos permite considerarlas como indicadores dentro del estudio.

d. Preguntas de investigación

- ¿De qué manera se relacionan la trata de personas y la desaparición de mujeres en el Perú y, particularmente, en Madre de Dios, Piura y Lima?
- ¿A qué elementos sociodemográficos (sexo, identidad sexual, orientación sexual edad, nivel educativo, nivel socioeconómico, autoidentificación étnica, nacionalidad, etc.) y contextuales (prevalencia de economías criminales, criminalidad coorganizada, situación de violencia) se asocia la prevalencia de la trata de personas y la desaparición de mujeres a nivel nacional y, particularmente, en Madre de Dios, Piura y Lima?
- ¿Cómo comprenden y abordan la problemática de la trata de personas y de la desaparición de mujeres, y las características particulares que estas asumen, las/los tomadoras/tomadores de decisiones y las/los operadoras/es de los ámbitos de intervención priorizados?
- ¿Hasta qué punto las/los tomadoras/es de decisiones, operadoras/es (policía, fiscalía, centros de emergencia mujer [CEM], unidades de protección especial [UPE], CARE, personal de salud y personal docente) y agentes de la comunidad de los ámbitos de intervención priorizados identifican a la trata de personas y la desaparición de mujeres como procesos relacionados y qué retos plantean para su registro y abordaje articulado?



Tabla 3.
Preguntas, indicadores y categorías del estudio

PREGUNTA U OBJETIVO DE ESTUDIO	COMPONENTES	VARIABLES O CATEGORÍAS	TÉCNICA
<p>¿A qué elementos sociodemográficos y contextual se asocia la prevalencia de la trata de personas y la desaparición de mujeres a nivel nacional y, particularmente, en Madre de Dios, Piura y Lima?</p>	Trata de personas	Sexo, edad, condición migratoria, zona de captación, zona de explotación	Revisión documental
	Desapariciones	Sexo, edad, condición migratoria, zona de desaparición, denuncia previa	Análisis de bases de datos
<p>¿Cómo comprenden y abordan la problemática de la trata de personas y de la desaparición de mujeres, y las características particulares que estas asumen, las/los tomadoras/es de decisiones y las/los operadores/es de los ámbitos de intervención priorizados?</p>	Percepciones sobre la problemática de trata de personas	Perfil más frecuente Causas Manifestaciones	Revisión documental Entrevistas a operadores y decisores
	Percepciones sobre la problemática de desapariciones	Perfil más frecuente Causas Manifestaciones	
	Percepciones sobre la respuesta al problema	Percepción de avance Presupuesto Retos para la articulación	
		Retos para la gestión de la información Retos para la prevención del delito Retos para la persecución del delito Retos para la atención de las víctimas Retos para la protección de las víctimas Retos para la reintegración de las víctimas	
<p>¿Hasta qué punto identifican las/los tomadoras/es de decisiones y las/los operadores/es de los ámbitos de intervención priorizados a la trata de personas y la desaparición de mujeres como procesos relacionados y que retos plantean para su registro y abordaje articulado?</p>	Percepciones sobre la relación	Trata de personas Desapariciones Presencia de economías informales/ilegales	Revisión documental
	Retos para el abordaje	Sistemas de registro Protocolos de actuación Competencia de los operadores Articulación	Entrevistas a operadores y decisores

e. Fases del estudio

El estudio se organizó en dos fases.

En la primera fase, buscando atender al objetivo 1 de la investigación, se realizó un estado del arte según los principales estudios sobre trata de personas y personas desaparecidas, a nivel nacional e internacional (objetivo 1), que permitió identificar y las variables de análisis, así como un marco de análisis para el estudio. Para ello, se emplearon matrices comparativas para el registro de información documentada. A partir de allí, se establecieron las categorías, los indicadores y el diseño metodológico que orientaron la fase 2, que fueron retroalimentados según los documentos del proyecto y en diálogo con el equipo técnico del proyecto.

En esta fase se diseñaron también los instrumentos para recoger los aspectos relevantes de ambas problemáticas sociales, la exploración de la relación entre ellas y la comprensión de la misma desde la perspectiva de los actores claves y de las características particulares que esta asumen en los ámbitos de estudio. Los instrumentos fueron sometidos a revisión a cargo de dos expertas/os, una/o en aspectos metodológicos en investigación y otro en el tema; y por parte del equipo técnico de Promsex y de Centro Ideas.

En la segunda fase, se realizó el levantamiento de información, atendiendo a los objetivos 2, 3 y 4 de la investigación, y respondiendo las respectivas preguntas metodológicas, como se aprecia en el capítulo de la presentación de resultados del presente informe.

f. Participantes

La presente investigación emplea fuentes primarias y fuentes secundarias.

Fuentes primarias: Se trabajó con diferentes perfiles de informantes en Lima, Piura y Madre de Dios, con los siguientes grupos: a) decisores y prestadores de servicios y justicia con competencia en la investigación penal, atención de víctimas de trata de personas y personas desaparecidas (protección, justicia); b) investigadoras/es que hayan estudiado la temática de trata de personas y/o desapariciones. Específicamente, se consideró a operadoras/es con competencia en la investigación del delito (operadores/as de justicia); en la atención de víctimas de trata de personas y/o personas desaparecidas (operadores/as de servicios); y funcionarios/as que pertenezcan a las plataformas o comisiones multisectoriales (nacionales y regionales) de lucha contra la trata de personas y las personas desaparecidas. c) Un tercer grupo de informantes lo forman representantes de organizaciones de la sociedad civil y agentes comunitarias/os involucradas/os en la temática.

Para la selección de los participantes, se utilizó un modelo de «muestreo teórico» (Lareau, 2021⁶⁴; Gerson & Damaske, 2021⁶⁵), asegurándonos de realizar un número adecuado de entrevistas en cada categoría para identificar patrones consistentes. Desde este modelo, nuestro objetivo no es alcanzar la saturación, sino identificar con cierta confianza variables y patrones que puedan ser explorados en investigaciones futuras con muestras más grandes, hipótesis sistemáticas y recursos más extensos.

⁶⁴ Lareau, A. (2021). *Listening to People: A Practical Guide to Interviewing, Participant Observation, Data Analysis, and Writing It All Up*. University of Chicago Press.

⁶⁵ Gerson, K. & Damaske, S. (2021). «Interviews with Whom? When a Big Question Meets a Small Sample». *The Science and Art of Interviewing*.

Según Izquierdo (2015)⁶⁶, para utilizar este muestreo, los sujetos deben ser raros de encontrar. Tal es el perfil de los operadores (servicio, justicia) y los tomadores de decisiones que abordan las temáticas de trata de personas y/o personas desaparecidas. El proceso de este muestreo es: a) selección de los informantes según el conocimiento del tema, b) identificar quienes tienen un conocimiento particular del tema. En una segunda y tercera fase buscan las características atípicas de los informantes. Este tipo de muestreos son ideales para estudios exploratorios, como es el caso de este estudio.

Se clasifica a las/los participantes según el abordaje de las problemáticas. Se incluyó en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) la programación de los Centros de Atención Residencial Especializada (CARE) de Lima y de Madre de Dios. Sin embargo, por la rotación en el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (Inabif), esto no se concretó. Por lo que se incluye a la Unidad de Asistencia Integral a Víctimas y Testigos (Udavit) y la Unidad de Protección Especializada (UPE) para la identificación de patrones consistentes. La cuota de entrevistas se amplió a solicitud de Promsex. Por ello, se incluyeron actoras/es de la sociedad civil, sin perjuicios de la adecuada identificación de variables y patrones confiables. En total, 28 entrevistas realizadas.

Cuadro 3. Entrevistas realizadas

SECTOR	ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD PARA ACTORES INVOLUCRADOS	PERFIL	REGION		TOTAL
			Lima	Madre de Dios	
Ministerio del Interior	Dirección de Derechos Fundamentales de la Dirección de Seguridad Democrática/Comisión Multisectorial contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrante	Tomador/a de decisión/operador	2		
	Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad de la Dirección General de la Información para la Seguridad	Tomador/a de decisión/operador	1		
	PNP. División de Investigación y Búsqueda de Personas Desaparecidas (Divibpd)	Tomador/a de decisión	1		
	PNP. División de Investigación de Delitos contra la Trata de Personas Piura y Madre de Dios	Operador/a de Artrap		1	1
	Fiscalía Superior. Coordinación Nacional de Fiscalías Especializadas en Trata de Personas	Tomador/a de decisión	1		
	Unidad de Asistencia Distrital de Víctimas y Testigos (Udavit)	Operador/a		1	1
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Fiscalía especializada en trata de personas	Operador/a	1		
	Programa Aurora	Tomador/a de decisión			
	Instancias Regionales de Programa Nacional Aurora	Operador/a		1	1
	UPE	Operador/a		1	
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Dirección de Defensa Pública Minjus	Defensor público de víctimas especializado en trata de personas			1
					1

SECTOR	ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD PARA ACTORES INVOLUCRADOS	PERFIL	REGIÓN			TOTAL
			Lima	Piura	Madre de Dios	
Defensoría del Pueblo	Comisión de Derechos Fundamentales y/o adjuntía para los Derechos de la Mujer	Funcionaria/o	1			1
Ministerio de Educación	UGEL Tambopata/Observatorio SISEVE Coordinación de Convivencia escolar/Tutoría	Coordinadora de convivencia/tutoría			1	1
Ministerio de Salud	Centro de Salud Mental Comunitario	Operador/a	1		1	2
Gobiernos regionales	Gerencia de Desarrollo Social Madre de Dios-Instancia Regional/Mesa Regional contra la Trata de Personas	Funcionaria pública/funcionario público		2		4
	Gerencia de Desarrollo Social Piura/Instancia Regional-Mesa Regional contra la Trata de Personas	Funcionaria pública/funcionario público			2	
Sociedad civil	ONG. Especialistas en la temática	Especialistas	1	1		
	Organizaciones de base (por ejemplo, comedores populares, ronderas)	Funcionaria pública/funcionario público		1		5
	Agentes comunitarias			1	1	
	Total		9	10	9	28

Previamente a la realización de las entrevistas, en coordinación con los equipos locales de Promsex, se trabajó con una matriz en línea para el registro de datos de las entrevistadas y los entrevistados, según acuerdos y compromisos preestablecidos; y un cronograma de fechas para la realización de las entrevistas.

Fuentes secundarias: Estudios e investigaciones sobre la temática; estadísticas nacionales y regionales de trata de personas, personas desaparecidas, criminalidad, minería ilegal, violencia de género, entre otros indicadores claves que hayan registrado los sectores competentes, como la Policía Nacional del Perú (PNP), el Ministerio del Interior (Mininter), el Ministerio Público (MP), el Ministerio de Justicia (MJ), el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP); y las bases de datos de trata de personas y personas desaparecidas del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, que se encuentra administrado por la Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad del Ministerio del Interior. Así como el observatorio de Trata de personas del Ministerio Público.

Según su página web, el Observatorio de Seguridad Ciudadana (Mininter):

«recopila, procesa, sistematiza, analiza y difunde información sobre la inseguridad, violencia y delitos en el país; proporcionando información confiable, oportuna y de calidad que sirva de base para el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos vinculados a la seguridad ciudadana» (Ministerio del Interior, 2024⁶⁷).

Asimismo, para analizar los impactos de la pandemia en la incidencia y registro de las denuncias de trata de personas y personas desaparecidas, la información estadística que se analizó ofreció las denuncias de trata de personas y personas desaparecidas de 2019 a 2023.

g. Técnicas de producción de conocimiento

Para el recojo de información cualitativa, se empleó la entrevista individual a profundidad, la cual permitió recopilar una gran cantidad de información particular y aproximarnos a las percepciones de los tomadores de decisiones y operadores sobre las características individuales y relacionales que asumen la trata de personas y la desaparición de mujeres en su ámbito de intervención, y las oportunidades y retos de intervención conjunta (objetivos 2, 3 y 4).

Las entrevistas fueron del tipo semiestructurada, mediante la aplicación de cuestionarios con preguntas estructuradas, abiertas y de carácter cualitativo. Asimismo, se tomó en cuenta el *rapport* y la confianza establecida, además de la flexibilidad en el desarrollo de los temas emergentes (Hernández y otros, 2010⁶⁸; Willig, 2013⁶⁹). Para ello, se elaboró una guía de entrevista que considera sesiones únicas de 45 a 60 minutos, tomando en cuenta la privacidad y cuidado de los participantes durante el proceso.

Asimismo, se tuvo una reunión de discusión-reflexión con los equipos de especialistas de Promsex, Centro Ideas y consultoras externas, para discutir los resultados obtenidos en las entrevistas y hacer participativo el proceso de análisis de la información.

⁶⁷ Ministerio del Interior (s. f.). Observatorio del Delito de la Policía Nacional del Perú. Recuperado de: <https://observatorio.mininter.gob.pe/nosotros>

⁶⁸ Hernández, R.; Fernández, C. & Baptista, M. (2010). *Investigación*. Ciudad de México: McGraw Hill.

⁶⁹ Willig, C. (2013). *Introducing Qualitative Research in Psychology*. Londres: McGraw Hill.

h. Procesamiento y análisis de la información

Para la información cualitativa, se utilizó el análisis temático para identificar, analizar y reportar patrones de contenido, dándole significado a la información cuantitativa (Pistrang & Barker, 2012⁷⁰). Para ello, se ha desarrollado una tabla temática en el programa Microsoft Excel 2021, donde se ha organizado de forma sistemática la información recopilada en la revisión de la literatura existente sobre trata de personas y mujeres desaparecidas. A partir de esta recopilación, se han priorizado las categorías relacionadas con las condiciones de vulnerabilidad social, la prevalencia de economías informales/ilegales y la prevalencia de criminalidad organizada, las cuales han sido revisadas y validadas por expertas en la temática y en metodología de investigación.

Por último, tras una reunión de discusión-reflexión con expertas en la temática y en metodología de investigación, se validaron los resultados obtenidos. Con ello, se busca asegurar la credibilidad y coherencia de los resultados a la vez que se tomó en consideración el contexto y la coyuntura como variables importantes para dar cuenta del proceso de construcción de sus narrativas (Pistrang & Barker, 2012).

Asimismo, siguiendo con los autores, para asegurar el criterio de transparencia, se clarificó desde el primer momento los objetivos y el rol que desempejarán las investigadoras dentro de este proceso, además de reportarse los cambios y ajustes de la investigación generados por el encuentro e intercambio con las y los participantes.

i. Aspectos éticos

A nivel institucional, en coordinación con el equipo técnico de Promsex, se elaboró una carta solicitando los permisos institucionales para las entrevistas, y un formato de consentimiento informado para ser leído y firmado con las/os funcionarias/os que participaron de las entrevistas. En este documento se detallaron los objetivos y alcances de la investigación, el uso que se le daría a la información brindada y las condiciones de confidencialidad.

Allí se enfatizó la voluntad de la participación en el proceso, la utilización de la información para el desarrollo de evidencias y el cuidado confidencial de los nombres de cada participante durante el proceso de sistematización y presentación de resultados, en el caso de las operadoras y los operadores que así lo requiriesen. A su vez, se explicitó el propósito de que la información recaudada pueda servir para presentar recomendaciones y propuestas de mejora a la política pública en la lucha contra la trata de personas y la desaparición de personas; y para la generación de espacios de fortalecimiento de capacidades a operadoras/es.

Como parte del posicionamiento ético y político que se asume, se trabajó desde los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos, privilegiando la interseccionalidad como herramienta de análisis para reconocer los componentes sistémicos que se configuren de los diferentes factores sociales que se identifiquen en el proceso del estudio.

⁷⁰ Pistrang, N. & Barker, C. (2012). *Varieties of Qualitative Research: A Pragmatic Approach to Selecting Methods*.

4.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La trata de personas, como una de las manifestaciones de la explotación de seres humanos, representa una forma de violencia extrema, que afecta principalmente a las mujeres jóvenes, con repercusiones diversas en el bienestar físico, mental, social de las víctimas, así como los sistemas en los que están involucradas. Por su parte, la desaparición intencional de mujeres constituye una forma de violencia autónoma contra la mujer, adolescente y niña, que está vinculada con otras formas de violencia, como el feminicidio, la trata de mujeres y niñas, y la violencia sexual. Esta tendencia nos hace enfocarnos en la relación que hay entre los casos de mujeres desaparecidas y la trata de personas y el rol que tiene en esta relación los contextos de vulnerabilidad social, la incidencia de economías ilegales y la presencia de criminalidad organizada.

Partiendo de este reconocimiento, el presente estudio, que se enmarca y parte del estado de situación del proyecto «No más mujeres invisibles», plantea como objetivo principal analizar la relación entre la trata de personas y la desaparición de mujeres en Madre de Dios, Piura y Lima con perspectiva nacional y con enfoque de interseccionalidad. Con este propósito, nos planteamos las siguientes preguntas de investigación:

¿A qué elementos sociodemográficos y contextuales se asocia la prevalencia de la trata de personas y la desaparición de mujeres a nivel nacional y, particularmente, en Madre de Dios, Piura y Lima? ¿Cómo comprenden y abordan la problemática de la trata de personas y de la desaparición de mujeres, y las características particulares que estas asumen, las y los tomadoras/es de decisiones y las operadoras y los operadores y agentes de la comunidad de los ámbitos de intervención priorizados? ¿Hasta qué punto las tomadoras y los tomadores de decisiones y las operadoras y los operadores de los ámbitos de intervención priorizados identifican a la trata de personas y la desaparición de mujeres como procesos relacionados y qué retos plantean para su registro y abordaje articulado? El análisis que devenga permitirá responder a la pregunta central de la investigación: ¿De qué manera se relacionan la trata de personas y la desaparición de mujeres en el Perú y, particularmente, en Madre de Dios, Piura y Lima?

Para responderlas, se utilizó una metodología cualitativa que recogió las voces de quienes abordan directamente estas problemáticas sociales y que a su vez permitió identificar los puntos de relación de la trata de personas y las mujeres desaparecidas en Madre de Dios, Lima y Piura. Con este fin, a través de una revisión bibliográfica inicial, se analizaron las bases de datos del Estado (Mininter y Ministerio Público), consolidándose un reporte cuantitativo de la incidencia de ambos fenómenos a nivel nacional y en Lima, Madre de Dios y Piura; y el perfil de las víctimas (ver anexo).

Asimismo, para el análisis de la información recogida a través de fuentes primarias, se utilizó el análisis temático para identificar, analizar y reportar patrones de contenido, dándole significado a la información cuantitativa (Pistrang & Barker, 2012⁷¹). Para ello, se desarrolló una tabla temática que permitió organizar de forma sistemática la información recopilada en las entrevistas según categorías relacionadas con las condiciones de vulnerabilidad social, la prevalencia de economías informales/ilegales, la prevalencia de criminalidad organizada, la situación previa de violencia, la percepción de las operadoras y los operadores sobre las problemáticas, su vinculación y los retos para el abordaje desde el Estado.

Los aspectos mencionados responden a un diseño de estudio que fue previamente revisado por una profesional especialista en metodología cualitativa, quien brindó asistencia para la identificación de los componentes, categoría e indicadores del estudio; así como en la construcción de los instrumentos para el recojo de información. Posteriormente, el diseño en su integración cualitativa y cuantitativa fue aprobado por Promsex para su desarrollo.

71 Pistrang, N. & Barker, C. (2012). *Varieties of Qualitative Research: A Pragmatic Approach to Selecting Methods*.

El reporte y la discusión de los resultados obtenidos se organizan en cuatro subcapítulos. El primero aborda la pregunta: ¿A qué elementos sociodemográficos y contextuales se asocia la prevalencia de la trata de personas y la desaparición de mujeres a nivel nacional y, particularmente, en Madre de Dios, Piura y Lima? El segundo se refiere sobre: ¿Cómo comprenden y abordan la problemática de la trata de personas y de la desaparición de mujeres, y las características particulares que estas asumen, las tomadoras y los tomadores de decisiones y las operadoras y los operadores y agentes de la comunidad de los ámbitos de intervención priorizados? El tercer subcapítulo desarrolla: ¿Hasta qué punto las tomadoras y los tomadores de decisiones y las operadoras y los operadores de los ámbitos de intervención priorizados identifican a la trata de personas y la desaparición de mujeres como procesos relacionados y qué retos plantean para su registro y abordaje articulado?

a. ¿A qué elementos sociodemográficos y contextuales se asocia la prevalencia de la trata de personas y la desaparición de mujeres a nivel nacional y, particularmente, en Madre de Dios, Piura y Lima?

i. Género

Según los hallazgos del presente estudio, «ser mujer» es una condición de vulnerabilidad frente a la trata de personas y frente a la desaparición.

En este sentido, el análisis de las estadísticas que hemos realizado revela que seis de cada diez (59,46%) víctimas de desaparición son mujeres⁷². Por su parte, casi nueve de cada diez víctimas de trata de personas son mujeres, de 85,5% (Ministerio del Interior)⁷³ a 88,6% (Ministerio Público)⁷⁴.

Esta tendencia se corrobora con las entrevistas, donde las funcionarias y los funcionarios destacaron el ser mujer como parte del perfil de las víctimas, debido a la mayor prevalencia de víctimas mujeres frente a la trata de personas y a la desaparición, producto de los estereotipos de género y la desigualdad social a la que están expuestas.

«Sobre la trata de personas estamos identificando un tema de género, allí hay una gran concentración de población de mujeres, niñas y adolescentes. Entonces estamos hablando de poblaciones vulnerables en el caso de menores de edad y de mujeres» (Sobre la trata de personas, funcionaria del Mininter).

«Las desapariciones están principalmente en población de mujeres, de la muestra de los casos que fueron 465, el 66% son mujeres y el 34%, hombres, de ese porcentaje el 62% son niños, niñas y adolescentes (NNA), entonces la población que se encuentra en mayor riesgo frente a la desaparición son mujeres y dentro de la etapa de vida, adolescentes» (Sobre la desaparición de mujeres, funcionaria del Mininter).

⁷² Ministerio del Interior (2024). Base de datos de personas desaparecidas. Observatorio de Seguridad Ciudadana. <https://observatorio.mininter.gob.pe/content/personas-desaparecidas-2>

⁷³ Ministerio del Interior (2024). Base de datos de trata de personas. Observatorio de Seguridad Ciudadana. <https://observatorio.mininter.gob.pe/content/trata-de-personas>

⁷⁴ Ministerio Público (2024). Base de datos de trata de fiscalías especializadas en trata de personas. https://cfe.mpfm.gob.pe/gis_mp/web/index.php/indicador/delitos-penales

Esto se condice con lo sostenido por los informes mundiales, incluida la Convención de Belém do Pará, que señalan que la trata de personas, principalmente cuando la finalidad es la explotación sexual, representa una forma extrema de violencia basada en género, que coloca a las mujeres en una especial situación de vulnerabilidad (artículo 2, 1994a). Ello se evidencia en el hecho de que, en 2022, el 85,6% de las víctimas de trata fueron mujeres. Además, los daños causados por la trata son más graves para las mujeres y las niñas que para los hombres y los niños, pues ellas están expuestas a formas específicas de explotación, como la explotación sexual, la violencia, la servidumbre doméstica y el matrimonio forzado (Secretario General del Grupo de Coordinación Interinstitucional contra la Trata de Personas, 2017).

ii. Edad

Los mayores índices de desaparición en las mujeres corresponden al grupo etario de 12 a 17 años en todas las regiones a nivel nacional y, a lo largo de los años analizados, representa de 35% a 47% del total de casos de desaparición. Esta tendencia se ha observado también en la trata de personas, específicamente, en 2022. Según el Ministerio Público, las adolescentes de 12 a 17 años fueron las principales víctimas de trata de personas (46,35%), lo que representa un aumento de 36,23% respecto al año anterior.

Ello se condice con lo referido en las entrevistas por las operadoras y los operadores, quienes sostienen que las principales víctimas tanto de trata personas como de desapariciones son mujeres jóvenes. Las jóvenes son más valoradas en el mercado sexual, considerando las asociaciones que ello tiene con «virginidad» como un ideal femenino que se establece bajo una lógica patriarcal que refuerza el mandato de masculinidad hegemónica debido a la relación de poder que se establece.

«Y de acuerdo con la fuente del Ministerio de la Mujer, durante 2023 señala que en los centros de emergencia mujer identificó que el 75% de las víctimas eran niñas y adolescentes entre 17 años y el 37% también mujeres de 18 a 59 años de manera particular; y en enero y febrero los CEM han tenido veinte casos y sigue siendo el mayor el porcentaje, 65% de menores edad, niños, niñas y adolescentes, y el otro 35% de adultas, mujeres adultas» (Funcionaria de la Defensoría del Pueblo).

«Tenemos víctimas nacionales y tenemos víctimas extranjeras. De las víctimas nacionales yo diría que, en su mayoría, en 90%, son menores de edad. Casi siempre son menores de edad. Son jóvenes que han sido captadas por internet para realizar explotación sexual, trabajo sexual, servicios sexuales. O menores que son de la zona de la sierra o la selva. Son de Amazonas, Chota, Ucayali, Ayabaca, que terminan trabajando acá como damas de compañía. A veces podría decir que 70% de nuestra carga de trabajo es por la labor de damas de compañía de adolescentes que no están en su zona natural» (Sobre la trata de personas, funcionario de Fistrap de Piura).

Considerando las finalidades de la trata de personas, el grupo que corresponde a mujeres adolescentes, principalmente, es destinado a la prostitución forzada, y en menor escala a la esclavitud laboral, actividad que es mayoritariamente ocupada por mujeres adultas, que en menor número serán víctimas de prostitución involuntaria (Torres, 2010 en López, 2019)⁷⁵.

⁷⁵ López, S. (2019). «Desaparición, esclavitud y trata de personas: situación de las mujeres en México». *Cuicuilco. Revista de Ciencias Antropológicas*, 26(74), páginas 163-181.

«Ahorita se está viendo mucho el tema de niñas y adolescentes involucradas en este delito de trata por el tema de las redes sociales. De repente, con engaños las logran captar, con falsos ofrecimientos de trabajos, de dádivas, y algún tipo de regalos, y pueden caer en este delito [...]. También son mujeres en cualquiera de las etapas de su vida. De zonas donde se desarrolla justamente la minería ilegal, donde hay bares y cantinas, los puertos. Paíta, por ejemplo, que no necesariamente las mujeres que traen o son captadas por este delito de trata son de aquí de la zona. Muchas las traen de otras partes del país, de la selva principalmente o incluso chicas que vienen de otros países, personas migrantes que están de tránsito o de paso por la ciudad son captadas por estas redes» (Operadora del Centro de Emergencia Mujer de Piura).

«Comentar que tenemos un diagnóstico, que el año pasado se publicó. Se trabajó en base a carpetas de investigación, y que nos permitió caracterizar. Entonces estamos hablando de su mayoría en mujeres desaparecidas, al igual que en el caso de trata de personas, de mujeres, de menores de edad también, niñas y adolescentes, en su mayoría en realidad, entonces mujer y adolescente, ese es el perfil, digamos» (Funcionaria Directora de Mininter).

«Estamos hablando de chicas de 18, 19, 21, 22 años. Porque justamente más va por el lado de que son las mujeres que más rentabilidad le van a dar al tratante. La demanda de las personas que consumen ese tipo de servicios no busca una mujer de 30 años. Busca, como se dice, chibolas. Hay una demanda de mujeres bastante jóvenes [...]. Las víctimas normalmente han sido desarraigadas. Y en el caso de las venezolanas, yo podría decir, en su mayoría, si son menores de edad, pero también tenemos víctimas adultas. Pero el número, su edad, tampoco es que sean tan avanzadas» (Sobre la trata de personas, funcionario de Fistrap de Piura).

Al respecto, Barrantes y Escalante (2015)⁷⁶ nos dicen que el sistema patriarcal y machista en que se desenvuelve nuestra sociedad se sostiene también según mitos y creencias para la afirmación de los roles sexuales, lo cual expone particularmente a las niñas y adolescentes debido a la asociación de la juventud con la «virginidad» y con la inocencia, donde el placer se asocia con la transgresión de normas sociales y a la condición adicional de subordinación que tienen los menores frente al adulto. Ello facilita la reafirmación de la masculinidad del cliente, siendo la juventud un «atributo», un «valor económico», que constituye un elemento más de dominación que configura las vulnerabilidades interseccionales que atraviesan a las víctimas de trata.

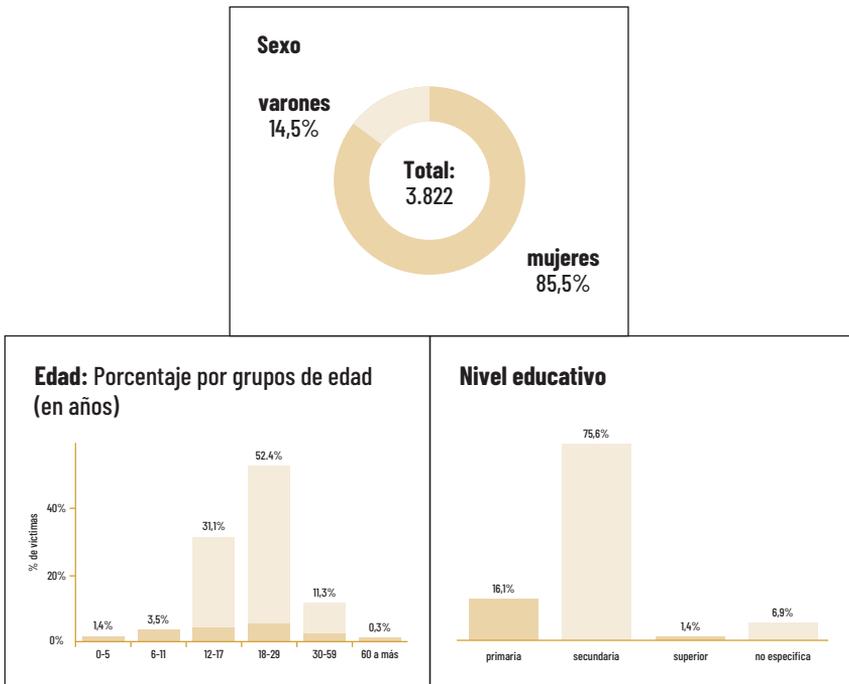
«Jovencitas de 15, 14 años, ingenuas prácticamente, del campo, jovencitas que estaban en altura y no conocen la ciudad. Estarían entre los 15, 16, jóvenes como quien dice para que así tengan mejor atención con los mineros o para las personas que van a esos bares ¿no?» (Sobre la trata de personas, agente comunitaria de salud de Madre de Dios).

⁷⁶ Barrantes, C. & Escalante, G. (2015). *Madre de Dios, la ruta del oro: entre el cielo y el infierno*. Estudio sobre trata de adolescentes con fines de explotación sexual.

Por consiguiente, según la percepción de las entrevistadas y los entrevistados, para ambas problemáticas, identifican como perfil de las víctimas a mujeres adolescentes y jóvenes. Ello coincide con la data estadística del Ministerio Público, encontrada en el observatorio.

Sin embargo, al observar la data para la trata de personas, de forma comparativa de los observatorios del Ministerio Público y el Ministerio del Interior, se aprecia que difieren en cuanto a la concentración de las edades de las víctimas.

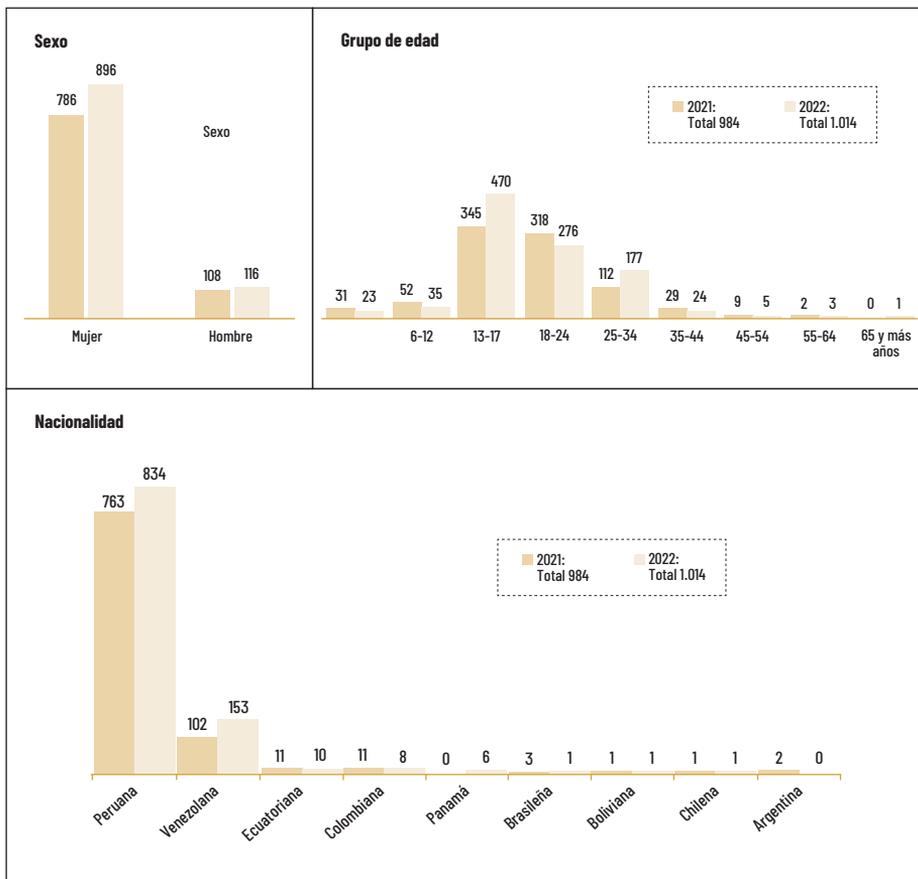
Gráfico 1.
Estadísticas acerca de la trata de personas, según el Ministerio del Interior



En el Mininter, se indica, en relación con el perfil de las víctimas, que el 85,5% son mujeres, 52,4% tienen de 18 a 29 años y 36% son menores de edad.

Gráfico 2. Estadísticas acerca de la trata de personas, según el Ministerio Público

Perú: Víctimas por el delito de trata de personas, según sexo, grupo de edad y nacionalidad, 2021-2022



Nota: Información 2021 actualizada al 2 de junio de 2023.

Fuente: Ministerio Público-Sistema de Gestión Fiscal-Fiscalías Especializadas en Delito de Trata de Personas-FISTRAP.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

El Ministerio Público indica que, del total de víctimas registradas en las fiscalías especializadas durante 2022, 898 (88,6%) fueron mujeres y 116 (11,4%) fueron hombres. Por grupo de edad, las cantidades más significativas se observan en el grupo de 13 a 17 años, que en 2022 alcanzó 470, superior en 125 respecto al año 2021 (345). En segundo lugar, se ubican las víctimas de 18 a 24 años, alcanzando 276 en 2022, siendo menor en 42 al compararse con los registros del año 2021 (318).

Se identifica que tanto el Mininter y el Ministerio Público, si bien tienen algunas variables similares, tienen indicadores que difieren, además de tener una forma diferente de reportar. Por otro lado, en la entrevista con la Dirección de Gestión de Conocimiento (Mininter), se nos informó que el reporte que da la PNP al Mininter no es a nivel de detalle, ni de forma particular por caso. Al preguntarles por el detalle a nivel provincial y distrital, indicaron que es una información que aún no se tiene y que se está trabajando en ello.

En este marco, se identifica la necesidad de tener una data unificada que permita tener una lectura basada en casos reales y reportados con un procedimiento adecuado.

Para efectos del presente estudio, estamos tomando a nivel cualitativo y como hallazgo el hecho que las operadoras y operadores perciben como víctimas a adolescentes y algunas jóvenes, opinión que basaron también en la atención de casos que han tenido en 2023 y lo que va de 2024. Por ejemplo, en la región Piura se han tenido en enero a febrero por parte de la Fistrap, Aritrap (seis casos de menores de edad en Piura) y el CEM de Piura (dos casos de menores de edad, en explotación sexual registrada en su data).

iii. Migrantes

Las migrantes y refugiadas representan otro grupo de riesgo frente a la trata de personas debido al desconocimiento de los sistemas jurídicos, el miedo a acudir a las autoridades por su situación migratoria y a la falta de redes de apoyo. Hasta mayo de 2022, de los seis millones de personas que dejaron Venezuela, 1,29 millones fueron acogidas en el Perú, siendo el segundo país en América Latina con más flujo de migrantes venezolanos.

Asimismo, según testimonios recogidos una investigación encargada por CHS de marzo a abril de 2023, en Tumbes y Lima, se constata que el perfil del migrante que ingresa al Perú no es el mismo que el que ingresaba años atrás. Ahora cada vez con mayor frecuencia se identifican migrantes con menor nivel educativo, menores recursos y que ya vivían situaciones de precariedad en Venezuela por la crisis económica que atraviesa el país. Las operadoras y los operadores entrevistadas y entrevistados reconocen el hecho de ser migrante como un factor de riesgo frente a la trata de personas y la desaparición debido a que son más proclives a caer en falsas ofertas laborales producto del contexto humanitario que enfrentan sus países y la condición migratoria irregular bajo la cual muchas veces se encuentran.

«Principalmente venezolanas y ecuatorianas. Son adolescentes las chicas que se logran rescatar de este delito. Tuvimos un caso el año pasado de dos adolescentes entre 16 y 17 años, ambas eran ecuatorianas» (Operadora del Centro de Emergencia Mujer de Piura).

«Las personas que desaparecen y son víctimas de trata, muchas de ellas son ingresadas por el norte del país y traídas también la mayoría de provincias, las traen por Lima y las trasladan hasta Chile. Y, a veces, en vez de entregarlas, las tienen escondidas, y, como le digo, la falta de sensibilización de la población, y de la misma policía, conlleva a que estás pasen a desaparecer» (Operador de la Dirincrí de la PNP de Lima).

Las mujeres y niñas migrantes pueden estar más expuestas a sufrir violencia sexual, explotación sexual y trata de personas debido a los estereotipos que hipersexualizan sus cuerpos y la situación de discriminación

estructural contra las mujeres (Barton, 2017)⁷⁷. Esta movilidad forzada ha expuesto a la población venezolana, particularmente a las mujeres, a situaciones de alta vulnerabilidad y violencia, como la trata de personas y la explotación sexual (Promsex, 2021)⁷⁸, lo cual se manifiesta en la cada vez mayor prevalencia de víctimas migrantes que son explotadas en el territorio peruano (Coordinadora Nacional de Fiscalías Especializadas en Trata de Personas, 2022).

Testimonios y documentación muestran un mismo modus operandi que funciona sigilosamente en toda la costa norte del Perú. Un patrón de engaños y operadores estratégicos que coordinan con un único fin: engañar y atrapar a mujeres extranjeras que migran en búsqueda de una mejor calidad de vida.

Una persona desconocida (o una amiga cercana) contacta a las víctimas por redes sociales en su país de origen y les ofrece un empleo. Cuando estas aceptan, el captador las guía durante su paso por Venezuela, Colombia y Ecuador, hasta llegar al Perú. Allí son sorprendidas por miembros de la red criminal, quienes las obligan a ser explotadas sexualmente para pagar una deuda por su traslado. Si se niegan a obedecer, las migrantes reciben amenazas, al igual como sus hijos y familiares (Zambrano, 2021)⁷⁹.

En esta línea, las entrevistadas y entrevistados en Piura nos dicen con respecto a la migración y la trata en el Perú:

«En el norte, especialmente en zonas de migración, como es el caso de venezolanas y ecuatorianas, principalmente son adolescentes las chicas que se logran rescatar de este delito. Recuerdo un caso el año pasado de dos adolescentes entre 16 y 17 años, ambas ecuatorianas. Repatriarlas fue todo un desafío, considerando su protección y otros aspectos. También hemos tenido el caso de dos adultas ecuatorianas que estuvieron internadas en la casa refugio debido a procedimientos legales. Necesitábamos que permanecieran aquí para que el caso no se cerrara, ya que una vez que regresan a su país, el proceso judicial se archiva y no hay consecuencias para los acusados. Estas migrantes se encuentran en situación ilegal, y muchas intentan regularizar su situación en este país. Son atraídas por actividades ilegales en la región» (Operadora del Centro de Emergencia Mujer de Piura).

«Hoy en día estamos enfrentando un fenómeno de captación transnacional. Personas de países como Ecuador, Colombia y Venezuela son objeto de estas prácticas. Muchas de estas personas, cuando se realizan intervenciones por trata de personas, son encontradas en diversas regiones de nuestro país, ya sea en Junín, en San Martín, entre otros lugares. Por tanto, es crucial que la sección de migraciones tome acciones al respecto. Nuestro país cuenta con fronteras dinámicas y sin vigilancia, lo que permite que las personas ingresen por cualquier punto sin necesidad de registrarse oficialmente como visitantes» (Operador de la Dirincrí de la PNP de Lima).

⁷⁷ Barton, A. (2017). «Qué rica...: sexualización y exotificación de mujeres migrantes y sus experiencias y percepciones en el centro urbano de Santiago» («How rich...: sexualization and exotification of migrant women and their experiences and perceptions in the urban center of Santiago»).

⁷⁸ Promsex. (2021). Informe sobre la situación y contexto del delito de trata de personas y la explotación sexual en las regiones de Madre de Dios y Piura. Recuperado de <https://promsex.org/publicaciones/informe-sobre-la-situacion-y-contexto-del-delito-de-trata-de-personas-y-la-explotacion-sexual-en-las-regiones-de-madre-de-dios-y-piura/>

⁷⁹ *La ruta del Norte ¿Cómo operan las redes de trata de migrantes en el Perú*, Alonso Zambrano y Fabiola Granda, El Foco, 2021.

La situación de vulnerabilidad, expresada en necesidad de empleo, tránsito de un país a otro, ilegalidad, pérdida de agencia, entre otros, son factores que configuran las condiciones para que las mujeres migrantes sean víctimas o de desapariciones o de trata de personas. A lo que las entrevistadas y los entrevistados suman el estereotipo que se tiene de las mujeres extranjeras que están migrando en los últimos años al Perú.

iv. Historias de violencia

Si bien a nivel cuantitativo no se maneja un registro de las denuncias previas de violencia que haya hecho la víctima y/o un auto informe sobre las experiencias previas de violencia que ha sufrido la misma, dicha relación sí se reconoce en el análisis de la casuística por parte de las funcionarias, los funcionarios, las y los operadores.

En este sentido, varias entrevistadas y entrevistados refirieron que ni la trata de personas ni la problemática de personas desaparecidas representan hechos o eventos aislados en las vidas de las víctimas, sino que se enmarcan en trayectorias de violencia detrás (violencia sexual, violencia intrafamiliar, violencia económica, etc.) que comienza desde sus casa, con familias expulsoras, multiproblemáticas, donde hay situaciones de violencia, abuso, que facilitan la mayor vulnerabilidad de las víctimas, debido a que pueden estar intentando escapar de ello tomando decisiones que las ponen en riesgo.

«Sí, hemos tenido conocimiento que algunas eran por motivos de corrección de los padres, de métodos de crianza en que la adolescente sentía que sus derechos estaban vulnerados y se iban donde un familiar, pero afortunadamente volvían con sus familias, pero luego lo cerrábamos como caso y nos asegurábamos de que la menor estuviera en un lugar sin violencia» (Sobre la desaparición de mujeres, especialista del Centro de Emergencia Mujer de Piura).

La pobreza, la marginación y la violencia pueden ser factores que llevan a estas víctimas a abandonar sus hogares. Ya sea por un entorno familiar perjudicial o dificultades económicas, las víctimas de trata suelen encontrarse en una situación de necesidad que las hace vulnerables a los tratantes. Además, es común que tengan una baja autoestima y anhelan afecto debido a experiencias previas de discriminación y abuso. Estos factores contribuyen a aumentar su vulnerabilidad ante las ofertas de los tratantes que se acercan ofreciéndoles una relación emocional o de amistad.

«En el caso de las adolescentes, también encontramos que este fenómeno se asocia a las menores que se escapan de sus casas. Además, hay situaciones de violencia en sus hogares que nos interesó investigar más a fondo» (Funcionaria del Mininter).

La violencia sexual e intrafamiliar que sufren muchas adolescentes puede aumentar su riesgo de ser víctimas de trata de personas. Según un estudio de Promsex (2021)⁸⁰ en Madre de Dios y Piura es común que las jóvenes víctimas provengan de entornos sociales y hogares disfuncionales donde han experimentado diferentes formas de violencia. En algunas de las regiones de donde provienen con más frecuencia las mujeres que son explotadas

⁸⁰ Promsex. (2021). Informe sobre la situación y contexto del delito de trata de personas y la explotación sexual en las regiones de Madre de Dios y Piura. Recuperado de <https://promsex.org/publicaciones/informe-sobre-la-situacion-y-contexto-del-delito-de-trata-de-personas-y-la-explotacion-sexual-en-las-regiones-de-madre-de-dios-y-piura/>

en Madre de Dios, como Apurímac (82,7%), Cusco (80,6%) y Puno (79,1%), se registran también altos índices de violencia de pareja (Endes, 2018)⁸¹.

Al respecto, es importante mencionar que, principalmente en las regiones, las personas entrevistadas mencionan la inestabilidad familiar y las situaciones de violencia como aspectos que condicionan la desaparición de las niñas y adolescentes, colocándolas en situaciones de vulnerabilidad al huir de casa.

«Muchas veces, en todo el estudio que hemos tenido para una investigación de desaparición, premia o existe una multiplicidad de problemas dentro del hogar familiar. Ya sea, por ejemplo, conductas, valores. Por ejemplo, corrección de parte de la familia con golpes a las menores, quienes por su misma edad quieren ser muy independientes. Y de esas situaciones que tienen dentro del hogar o por la socialización dentro del colegio que ellas tienen, hay personas que se aprovechan de ello. Muchas veces hay ofrecimiento de trabajo, muchas veces hay enamoramiento a temprana edad, de lo cual resulta pues que se escapan de casa o en otros casos, hay personas que se aprovechan de ellas con engaños, por su vulnerabilidad y las desaparecen, y prácticamente pasan a ser casos de trata de personas, en la cual muchos casos se han identificado que han sido llevadas a diferentes lugares, de las provincias a la capital de Lima, a diferentes ciudades entre provincias. También hacia Chile» (Operador División de Investigación y Búsqueda de Personas Desaparecidas, Divibpd).

Desde esta perspectiva, consideramos necesario mirar y comprender la vulnerabilidad desde la interseccionalidad, considerando a las víctimas del delito de trata de personas y de la condición de desaparición. Por otro lado, encontramos también que las operadoras y operadores, indicaron que la desaparición es una forma de violencia. Y que desde allí sí se encuentra relacionada con la trata de personas. Si bien esto es argumentativo, porque no hay evidencia cuantitativa de registro de casos, es la percepción que tienen. Esto se podría considerar como un antecedente para colocar en agenda el tema de la interoperabilidad, la unificación de sistemas de información y el fortalecimiento de competencias de las funcionarias y funcionarios al respecto. Así como la sensibilización desde la sociedad civil en sus territorios.

v. Nivel socioeconómico

Según el Grupo de Coordinación Interinstitucional contra la Trata de Personas (ICAT), las mujeres tienen más probabilidades de vivir en la pobreza debido a la falta de oportunidades laborales, el menor control sobre los recursos financieros y el acceso limitado a la educación. Esto resulta preocupante porque la pobreza y el desempleo aumentan los riesgos de las personas, particularmente de las mujeres, de caer en situaciones de trata de personas, lo cual se observa especialmente en el caso de quienes se encuentran en una situación de pobreza extrema (Comité Cedaw, 1992)⁸².

Si bien para el presente estudio las bases de datos analizadas no registran información en torno a la situación socioeconómica de las víctimas, en las entrevistas realizadas, las operadoras y los operadores coincidieron que la situación de pobreza y la falta de acceso a oportunidades educativas y/o laborales sería, con el género y la edad, factores de vulnerabilidad frente a la trata de personas.

⁸¹ Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018). Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2018. www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1656/index1.html

⁸² Comité Cedaw (1992). Recomendación General 28, relativo al artículo 2 de la convención de todas las formas de eliminación contra la mujer, página 5.

Según las entrevistadas y los entrevistados, esta vulnerabilidad económica de la que hablamos se presentaría tanto en las mujeres rurales, quienes se considera que pueden caer en falsas ofertas laborales debido a la ausencia de oportunidades en su territorio de origen, como en las mujeres migrantes venezolanas debido al contexto de crisis humanitaria que vive su país, como en las y los NNA.

«Y, por otro lado, está el índice de pobreza, la alta necesidad económica que sufren muchas mujeres en los pueblos más alejados de nuestra región que pueden caer en esas falsas promesas de trabajo que finalmente, no son tal, y caen en esas redes de tráfico de personas» (Sobre la trata de personas, especialista del Centro de Emergencia Mujer de Piura).

A menudo las víctimas, de los casos atendidos por operadoras y operadores en las regiones, provienen de familias con bajos ingresos y proceden de lugares con altos niveles de pobreza. Son los casos de Madre de Dios, donde la presencia del Estado es limitada, y de Piura, de zonas de frontera o rurales, donde la escasez de servicios no genera oportunidades de desarrollo, lo que aumenta la vulnerabilidad y el riesgo de ser captadas por las redes de trata de personas.

En este sentido, la precariedad económica, la desigualdad social y la falta de oportunidades contribuyen también a la vulnerabilidad de las jóvenes, quienes, en su búsqueda de mejoras económicas y desarrollo personal, se ven expuestas a situaciones de riesgo, como aceptar ofertas de trabajo que parecen poco confiables (suelen ofrecer salarios por encima del promedio a personas con poca educación), incluso sabiendo las condiciones a las que se enfrentarán (Promsex, 2021)⁸³.

«Las víctimas de trata de personas y las desaparecidas comparten características similares, principalmente son adolescentes de 14 a 17 años que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Son jóvenes de escasos recursos económicos y carecen de un adecuado control parental. De hecho, en muchos casos, ambas categorías se superponen. Por ejemplo, una adolescente desaparecida puede escapar de su hogar debido a conflictos familiares y refugiarse temporalmente con amigos. Sin embargo, eventualmente puede terminar siendo explotada debido a la necesidad de recursos para subsistir por su cuenta. Recuerdo el caso de una chica que fue vista paseando con amigos en el carnaval de Catacaos hace unos meses, pero luego la encontraron en un barco, posiblemente buscando medios para mantenerse por sí misma, mostrándose bien arreglada y vestida» (Operador de Fistrap de Piura).

«Los factores que condicionan el delito de trata son el social y el económico, además de la situación de vulnerabilidad por edades. No podemos pretender que tenga las mismas características una persona que se encuentra en nuestra región en el Alto Piura que, por ejemplo, en el Bajo Piura. Las modalidades y la finalidad de la trata son diferentes, porque hay un aprovechamiento de esa situación de vulnerabilidad. Por ejemplo, por factores económicos, el tratante pueda aplicar una de las medidas que es muy usual: el engaño o la falsa promesa de trabajo» (Operador de Udavit de Piura).

⁸³ Promsex. (2021). Informe sobre la situación y contexto del delito de trata de personas y la explotación sexual en las regiones de Madre de Dios y Piura. Recuperado de <https://promsex.org/publicaciones/informe-sobre-la-situacion-y-contexto-del-delito-de-trata-de-personas-y-la-explotacion-sexual-en-las-regiones-de-madre-de-dios-y-piura/>

En este panorama, tenemos la vulnerabilidad asociada con la pobreza y el género, ambos referidos, y podemos ver un marco interseccional que reconoce por sí solo las desigualdades sistémicas que configuran el perfil de las víctimas. Esto queda más claro con una encuesta que se realizó en el Cusco (2015), que abordó la percepción y posición frente a la trata de personas en diferentes sectores de la población (Yunapanakusun, 2015), donde se reveló que la mayoría de niños y niñas, tanto de zonas rurales como urbanas, que recibieron ofertas de trabajo fuera de casa las aceptaron a pesar de sentir temor de ser explotados.

El temor no fue suficiente para detener su decisión de aceptar estas propuestas, pues priorizaron la satisfacción de necesidades básicas y de consumo por encima de los riesgos involucrados. Esto se debe a la falta de intervención estatal y la presencia de necesidades insatisfechas que los hacen vulnerables a falsas promesas. Esta vulnerabilidad se hace más evidente en adolescentes, quienes enfrentan una mayor exclusión y subordinación debido a la persistente desigualdad de género en sociedades patriarcales y machistas, lo que las expone con mayor facilidad a la explotación sexual en la trata de personas (Barrantes & Escalante, 2015)⁸⁴.

«Ella iba a una escolita, donde, claro, los profesores no te instruyen de estos temas. No te dicen, no te explican por qué pasan esas cosas o que les pueden engañar y llevar. Ella por necesidad, porque quería trabajar y ganarse su dinero, vino con engaños» (Sobre la trata de personas, agente comunitaria de salud de Madre de Dios).

La vulnerabilidad económica también se manifiesta en el asidero de la figura tradicional del padrinazgo y la normalización de la misma en algunas regiones de nuestro país. Según el Ministerio Público, esta modalidad está invisibilizada porque las víctimas tienen menos posibilidades de reconocerla debido a que, en la mayoría de los casos, las y/o los tratantes son alguien de confianza a quien, en la mayoría de los casos, las cuidadoras, madres, padres o tutores les confían a la NNA o joven a su cargo. La base es el lazo de confianza que se genera.

En la región Piura, las y los operadores se refirieron al padrinazgo como una costumbre ancestral que por lo general se da en zonas del Alto Piura, para generar mejores oportunidades para la persona apadrinada o amadrinada.

«Era común ver casos en los que los padrinos se llevaban a sus ahijadas. Ellas no sabían que podía ser un caso de trata, ya que a veces les prometían que iban a estudiar. Luego, decían que la ahijada no quería estudiar y por eso se quedaba en casa, pero en realidad la ponían a trabajar en el bar» (Agente comunitaria de Tambogrande).

⁸⁴ Barrantes, C. & Escalante, G. (2015). Madre de Dios, la ruta del oro: entre el cielo y el infierno. Estudio sobre trata de adolescentes con fines de explotación sexual.

«Las modalidades inclusive hasta de la finalidad de la trata son diferentes. ¿Por qué? Porque hay un aprovechamiento de esa situación de vulnerabilidad. Por ejemplo, por factores económicos o culturales que inciden a que el tratante pueda aplicar una de las medidas que es muy usual: el engaño o la falsa promesa de trabajo, o tal vez como lo hacen en el Alto Piura, que es el padrinzago: le ofrecen a la familia darle una calidad de vida a esas adolescentes o jóvenes y cuando estas son captadas se encuentran con una realidad que no es la que les ofrecieron a sus padres. Entonces, hay muchos casos. Inclusive, hay personas que desaparecen, pero bajo el contexto de que, en ese delito, se puede decir, se oculta. Se oculta a través de ese engaño la desaparición de esa persona para que no pueda ser fácilmente ubicada» (Operador Udavit de Piura).

En este marco, el Ministerio Público (2022) informa que los tipos de explotación en los que terminan cayendo las víctimas son generalmente servidumbre en el servicio doméstico, mendicidad, explotación laboral, explotación sexual, entre otros. Por desgracia, esta solidaria forma de relaciones humanas ha sido aprovechada por los tratantes de personas para captar fácilmente a víctimas menores de edad, generando vínculos falsos de confianza con las familias, lo que les permiten fungir como supuestos padrinos o compadres para sacar de sus hogares o comunidades de origen a las nuevas víctimas de explotación (CHS Alternativo, 2015)⁸⁵. El nivel socioeconómico de las víctimas influye directamente en su situación de vulnerabilidad, aunque no es el único indicador.

vi. Presencia de economías criminales

El panorama actual de la minería no formal se vincula directamente en el territorio con economías criminales.

«Más aún, en la actualidad presenciamos, cómo las organizaciones criminales, en su permanente esfuerzo por diversificar y adaptar sus negocios, procuran controlar territorios o poblaciones donde se enlazan dos o más actividades ilícitas para compartir mano de obra temporal y tareas con mafias especializadas. La minería ilegal en el departamento de Madre de Dios se encuentra asociado con el tráfico de combustible, mercurio y productos químicos fiscalizados, y a la corrupción de funcionarios» (Valdés, Basombrío & Vera, 2023)⁸⁶.

En Piura, la minería ilegal se asocia con la tala y el tráfico ilegales de no minerales (fosfatos) (Datos de Diagnóstico del Plan de Desarrollo Regional Concertado de Piura). En ambos ámbitos se da la presencia de actividades de trata de personas.

Las operadoras y los operadores reconocen que la presencia de economías criminales en los territorios representa factores que condicionan la prevalencia de la trata de personas y de la desaparición de mujeres.

⁸⁵ CHS Alternativo. (2017, 12 de enero). Padres de familia de comunidades rurales desconocen sobre trata de personas [Boletín N° 201]. CHS Alternativo. <https://chsalternativo.org/reportealternativo/2017/01/12/boletin-n-201-padres-de-familia-de-comunidades-rurales-desconocen-sobre-trata-de-personas/>

⁸⁶ Valdés, R.; Basombrío, C. y Vera, D. (2023). *Las economías criminales y su impacto en el Perú*. Konrad-Adenauer-Stiftung, Capital Humano y Social (CHS) Alternativo/USAID.

«Por un estudio⁸⁷, el Ministerio del Interior vino el año pasado indicando que, donde hay minería ilegal, existe la explotación laboral, el trabajo forzado. Menores de edad trabajan horas extras, realizan trabajos que no son competencia de su edad, ni el tiempo, ni la remuneración establecida. En el terreno, sí existe una afinidad bastante en este tipo de trabajos y con la trata de personas [...]. Básicamente, nosotros como área realizamos constantemente operativos en bares y cantinas, porque existen bares donde ponen como fachada que son restaurantes. Sin embargo, se practica lo que es o realizan el servicio de prostitución, justamente clandestino que no tiene función para ellos, o también el tema de la explotación laboral, que captan a menores para que trabajen como damas de compañía. Es una problemática que afecta a la seguridad ciudadana» (Operadora del Área de Trata e Investigación de Personas de la PNP de Piura).

En el caso de la trata de personas, la presencia de economías criminales genera procesos migratorios y de asentamiento debido a la demanda de mano de obra a los que se va respondiendo con la oferta de servicios de distintos tipos, dentro de ellos, los más cotizados son los servicios de entretenimiento y los servicios sexuales, a través de los prostibares. Ello se refleja en lo reportado por la agente comunitaria de Madre de Dios:

«En el sector lo que es kilómetro 108 o lo que le dicen más conocido que La Pampa, porque aperturan los bares porque se ve esa costumbre de que los mineros van a esos lugares, con plata y que los que le tienen que servir son chicas prácticamente. Son personas jóvenes los mineros, que viven lejos de su familia también, entonces recurren más a esos lugares» (Sobre la trata de personas, agente comunitaria de salud de Madre de Dios).

«De zonas donde se desarrolla justamente la minería ilegal, donde hay bares y cantinas, los puertos. Paíta, por ejemplo, que no necesariamente las mujeres que traen o son captadas por este delito de trata son de aquí de la zona» (Sobre la desaparición de mujeres, especialista del Centro de Emergencia Mujer de Piura).

Aquí las operadoras y los operadores visibilizan en Piura y en Lima situaciones recurrentes con migrantes, tanto para la trata de personas como para la desaparición de mujeres

«La forma de trata más fuerte y la más difícil de abordar es la del lado de los venezolanos. Lamentablemente es así. No es por estigmatizar a las personas venezolanas, pero ellos son los que nos han dado carga, tanto como imputados como agraviadas. Son los propios venezolanos quienes captan a sus compatriotas para realizar ese tipo de servicios. Y ellos no trabajan solos. El tema de trata para la prostitución es toda una organización criminal que pasa por captarlas, desaparecerlas de su lugar, desarraigarlas, traerlas con engaños. Hace más o menos mes y medio hubo un caso. La policía nos contó que en la región Piura están utilizando a los hogares. Supuestamente vive una pareja allí, se llevan a niñas. Dicen que no, pues me están ayudando a limpiar, a esto voy, para que trabajen aquí, pero

a las niñas no las ven salir nunca más. Y así más o menos ha sucedido con el caso de una venezolana, pero la venezolana ha terminado muerta. Y la policía hace 15 días ya estaba detrás de la ubicación de estos criminales, pero era un tema de trata de personas» (Funcionaria de la Comisión de Lucha contra la Trata de Personas de Piura).

En el caso de la desaparición de mujeres, se reconoce que la demanda de servicios sexuales que se configura en los territorios donde se desarrollan economías criminales pueden generar situaciones de falsas ofertas laborales que condicionan que muchas jóvenes, quizá con redes de soporte frágiles, se vayan sin decir nada a sus cuidadores o a familiares cercanos, buscando las oportunidades que en su lugar de origen difícilmente podrán encontrar.

«Como Ocongate es pueblo cerca de Madre de Dios, es la ruta para el Cusco, como es cerca al toque también, al toque a personas que conocen les traen de allí. Es cerca, vas a salir rápido, le dicen, pero a la hora de la hora, no es así. Las intenciones de esa persona que lo trajo son otras» (Sobre la desaparición de mujeres, agente comunitaria de salud de Madre de Dios).

«Si pensamos en el territorio, mira ahora con evidencia en el territorio puede identificar por los reportes de 2024 casos en Sullana y Chulucanas vinculadas a trata. En Sullana, tengo un caso de una chica reportada desaparecida en febrero, y rescatada, y la encontraron en un bar en el Cusco. Por acá, tengo el reporte, y se logró identificar a los agresores y ya reunirla con sus familiares. Fue una operación de rescate de la PNP. Había una denuncia previa por desaparición, y en la búsqueda la logran encontrar en el Cusco. Los agresores están en calidad de detenidos, y el proceso legal es en el propio Cusco. El otro caso es de Chulucanas, la menor fue encontrada, también con denuncia de desaparición. Fue encontrada en otro lugar, es de Piura. No se dan más detalles porque el caso es reciente, y se sigue un proceso» (Sobre caso de explotación sexual de marzo 2024, operadora del Centro de Emergencia Mujer de Piura).

Asimismo, debido a la lotización que se produce en los territorios tomados por las economías criminales, existen mujeres que desaparecen ya sea porque han sido asesinadas en el contexto de la explotación y/o porque quisieron escapar o porque se encuentran retenidas.

«Es decir, en La Pampa hay una red de criminales, o sea, si ya están policías y mineros y es un caos, parece una película de terror como quien dice, y al final a veces se encuentran en sus guerras, peleas las chicas que trabajan en bares que son inocentes trabajan por necesidad o que las engañado también corren en ese peligro porque a cualquiera le puede caer o a cualquiera lo pueden matar, y así desaparece. A veces, cuando estoy en ruta hacia La Pampa, se encuentra tiradas personas muertas, que resultaron de esas experiencias más, y así me entero yo también» (Sobre la desaparición de mujeres, agente comunitaria de salud de Madre de Dios).

Ante esto, se identifica que las economías criminales, configuran el contexto en el territorio para la desaparición y la subsistencia del delito de trata de personas.

vii. Presencia de organizaciones criminales

Las economías criminales ocurren en su mayoría en zonas alejadas del país, donde no hay presencia del Estado. Y aunque el Estado tiene normativas y procedimientos para combatir estas economías, no tiene capacidad para controlar el territorio adecuadamente (Valdés, Basombrio & Vera, 2023)⁸⁸ y es allí donde se instalan y actúan las organizaciones criminales.

«Hablando del vínculo con la trata de personas, hay criminalidad organizada en los lugares de minería ilegal. Alrededor de esos lugares donde se desarrolla esa actividad de minería ilegal hay bares, cantinas que en su fachada son eso, pero que en realidad ofrecen servicios de actividad sexual, y se logra identificar allí a mujeres que se encuentran allí ejerciendo la prostitución justamente por estas mafias que las traen con engaños. También se ve esto en zonas de puertos, donde se logra identificar a chicas que no son de la zona en estos bares, y que se sienten en deuda con las personas que las trajeron, entonces como tal están esclavizadas a este delito» (Operadora del Centro de Emergencia Mujer de Piura).

Según las y los operadores, estas economías criminales en algunos casos se ven atravesadas por la presencia de organizaciones criminales que toman el control de los territorios y cobran «cupo» como condición para que las primeras puedan sostenerse. Este es el caso de La Pampa, sobre lo que la agente comunitaria de salud refiere lo siguiente:

«Cuando los policías realizan batidas, tienen informantes que son, según ellos, los mismos policías, alrededor de trece. Estos informantes alertan a los mineros, ya que estos últimos pagan una especie de cuota. Se trata de una suerte de red organizada entre policías y mineros, donde estos últimos pagan una tarifa para operar. Si alguien no paga esa tarifa, enfrenta consecuencias drásticas, incluso la muerte» (Sobre la trata de personas, agente comunitaria de salud de Madre de Dios).

«La trata de personas está relacionada con actividades criminales. Sabemos que hay organizaciones delictivas que, además de la trata de personas, se dedican a otros tipos de delitos, como la extorsión y el sicariato, y tienen control sobre ellos» (Operadora del Área de Trata e Investigación de Personas de la PNP de Piura).

⁸⁸ Valdés, R.; Basombrio, C. y Vera, D. (2023). *Las economías criminales y su impacto en el Perú*. Konrad-Adenauer-Stiftung, Capital Humano y Social (CHS) Alternativo/USAID.

viii. Ausencia del Estado y exclusión social

En la línea de lo anterior, un aspecto medular que caracteriza los contextos que facilitan la incidencia de la trata de personas y la desaparición de mujeres es la poca presencia del Estado, ya sea por los altos índices de inseguridad ciudadana, las dificultades para el acceso a servicios, el escaso personal para cubrir las zonas en las zonas de frontera o la corrupción que genera condiciones para la sostenibilidad de las economías criminales en los territorios.

«La trata de personas se da en principio, por la presencia limitada del Estado en determinadas zonas. Y ello confluye también con muchos factores de riesgo que previamente se están identificando, ¿no? De repente, una familia disfuncional, la falta de recursos, que hace que alguien que busca crecer, digamos, obtener cierta estabilidad económica, quiera salir de ahí. La poca accesibilidad de servicios motiva muchas veces a que las personas, en el caso de las personas que finalmente son parte de estas redes de trata, caigan en redes, no vean, digamos, la posibilidad de desarrollarse en sus comunidades [...]. El tema de exclusión social» (Analistas de Gestión del Conocimiento del Mininter).

Un estudio sobre la ruta del norte y la trata de personas (Zambrano, 2021)⁸⁹ indica que la frontera de Tumbes con Ecuador es de 158 kilómetros y tiene solo dos pasos formales: el Puente Internacional y el Centro Binacional de Atención Fronteriza (Cebaf). Sin embargo, existen propiedades privadas que sirven como pasos ilegales. Es una forma de transitar sin ser visto por las autoridades migratorias de ambos países, y sin que la PNP se percate de lo sucedido.

Si pensamos en Madre de Dios y Piura, y recordamos la descripción de los territorios realizada, encontramos que ambos territorios tienen fronteras con países vecinos, donde se encuentran identificadas las rutas de la trata de personas (CHS Alternativo, 2016)⁹⁰ y donde no hay presencia del Estado no solo a nivel de vigilancia de los puntos de migración sino a nivel de una ausencia de servicios en comunidades con altos niveles de pobreza (MIDIS, 2023)⁹¹.

⁸⁹ *La ruta del norte ¿Cómo operan las redes de trata de migrantes en el Perú?*, Alonso Zambrano y Fabiola Granda, El Foco, 2021.

⁹⁰ *Rutas de la trata en la Amazonía peruana*, CHS Alternativo, 2016.

⁹¹ Diagnóstico de la situación en Madre de Dios. (s. f.). Recuperado de <https://sdv.midis.gob.pe/redinforma/Upload/regional/Madre%20de%20Dios.pdf>

ix. Conclusiones

1. Se reconoce el mayor riesgo en el que se encuentran las mujeres frente a la trata de personas y la desaparición, y teniendo en cuenta las vulnerabilidades cruzadas, principalmente en el caso de las mujeres migrantes, rurales y pobres, quienes tienen más dificultades para insertarse dentro del sector laboral formal y, por ello mismo, más propensión a aceptar trabajos de riesgo. Por lo cual, considerando el perfil de la víctima y la opinión de las entrevistadas y los entrevistados, el enfoque de género es fundamental para la prevención y para la intervención en los casos de trata de personas y de mujeres desaparecidas.
2. Se reconoce la mayor vulnerabilidad frente a la trata de personas, las desapariciones y otras formas de violencia de género de las adolescentes mujeres debido a los patrones de consumo sexual patriarcales que valoran la «inocencia» y la mayor relación de poder que se establece con las adolescentes, lo que hace que sean económicamente más «rentables» para las y los explotadores.
3. La violencia (estructural, familiar y de pareja) es un factor que lleva a las víctimas a abandonar sus hogares y sus redes de soporte, lo que las coloca en una situación de mayor vulnerabilidad para ser víctimas de los tratantes, ya sea a través de una falsa oferta laboral o de la seducción como mecanismos de captación más comunes. Asimismo, se reconoce que la desaparición muchas veces puede ser consecuencia de delitos como el feminicidio, abuso sexual y/o trata de personas.
4. La crisis humanitaria en la que se encuentran varios países de América Latina hace que las extranjeras que están buscando una mejor condición de vida estén más expuestas a sufrir violencia sexual, explotación sexual y trata de personas. A ello se le suma la falta de redes de soporte en el territorio, el desconocimiento de las normas y los estereotipos de género que existen sobre las migrantes y que las hace estar mejor «valoradas» en el mercado sexual.
5. El padrinzago es una modalidad de captación recurrente, sobre todo en comunidades andinas y amazónicas. Según estadísticas encontradas al respecto, a 2014 se encontraron registrados 30 casos que se vinculan con la trata de personas (CHS Alternativo, 2015). La evidencia a través de las entrevistas, indica que es una forma de trata de personas recurrente en el Alto Piura, y nos deja como testimonio el engaño y explotación a la que son sometidas las niñas, adolescentes y jóvenes al ser entregadas con confianza al padrino o madrina, quien en ocasiones desaparece con la ahijada.
6. Las economías criminales y su crecimiento responden a factores sociales, económicos y políticos. Encontramos como evidencia en el estudio que la trata de personas subsiste junto a la minería ilegal, y se fortalece con la presencia de bares y servicios de entretenimiento. Asimismo, en Madre de Dios, se identificó la corrupción de funcionarios responsables de mantener en privado el delito en sí mismo.
7. El Estado, aunque tiene normativas y protocolos que guían su accionar en el territorio, en algunas zonas dispersas y diversas se encuentra ausente, permitiendo esta condición que se den delitos como la trata de personas. La ausencia responde a temas logísticos, políticos, económicos y prioritarios.

b. ¿Cómo comprenden y abordan la problemática de la trata de personas y de la desaparición de mujeres, y las características particulares que estas asumen, las/los tomadoras/es de decisiones y las operadoras y los operadores y agentes de la comunidad de los ámbitos de intervención priorizados?

i. Concepciones sobre la trata de personas y la desaparición de mujeres

Para las operadoras y los operadores, entrevistadas y entrevistados respectivamente, la trata de personas representa un delito frente al cual, si bien las mujeres se encuentran en un mayor riesgo, también este puede afectar a cualquier persona, principalmente a las y los más vulnerables:

«El delito de trata es un delito más amplio porque más que nada incide en la trata de la mujer, en cualquiera de sus etapas de vida. Y no solo mujeres sino también hay niños y hombres jóvenes» (Operadora del Centro de Emergencia Mujer de Piura).

Se reconoce también que la captación, como la conducta que inicia el circuito de la trata de personas, suele implicar engaño a través de falsas ofertas de trabajo, y una posterior pérdida de identidad y secuestro, como mecanismos de retención que conducen a una posterior pérdida de la agencia y naturalización de la condición de víctima.

«Entonces yo viví en el Cusco, escuchaba esas noticias, de que a este lado se traían a las chicas de la sierra u otros lugares, con engaños prácticamente. Decían que iban a trabajar de cocineras, amas de casa o cajeras, pero no, la cuestión es que llegan acá y les cambian ese trabajo, les dan otra labor y no se la presentan seriamente. Les quitaban identidades, les privaban de su libertad, encerrándolas y todo. Escuché alguna vez de unas conocidas que pasó eso, y al final ellas mismas no han podido salir de allí y se han acostumbrado a los bares, y se quedan trabajando allí» (Agente comunitaria de Madre de Dios).

«Hoy en día tenemos la migración de personas extranjeras al país, son captadas en su país mismo. Ya con ofertas de trabajo dentro del territorio probablemente. La captación, antes, por ejemplo, antes de esta ola de migraciones, las captaciones eran realizadas más en provincia. Por cuanto en provincia existía la falta de medios económicos, eran captadas por la misma vulnerabilidad que tenían las adolescentes, mujeres jóvenes. Entonces, eran captadas y trasladadas a estas zonas ilegales, para explotarlas tanto sexual como laboralmente» (Operador de la Dirincrí de la PNP de Lima).

Por su parte, respecto a la desaparición de mujeres, las funcionarias y los funcionarios consideran que esta problemática es una condición, y no se ubica en la legislación como un delito, a diferencia de la desaparición forzosa que desde 1991 se configura como delito (artículo 323 del Código Penal). Por lo tanto, como no representa un delito, pueden ser muchos los motivos de la desaparición, respondiendo incluso a la decisión personal. Sin embargo, cuando la desaparición se produce por motivos externos a la voluntad de la persona que desaparece, esta puede estar asociada con la comisión de un delito, entre ellos, la trata de personas.

«Yo también quería hacer una precisión que la desaparición no es un delito, es una condición que se puede dar por motivos de la persona o por motivos ajenos, y cuando son ajenos es que se puede dar la relación con la trata de personas que es el delito» (Funcionaria Mininter).

En cuanto al abordaje de la trata de personas y la desaparición de mujeres, las y los operadores reconocen que ha habido avances, principalmente vinculados al desarrollo normativo, pero aún persisten desafíos.

ii. Percepción de desafíos

Todas las operadoras, operadores, funcionarias y funcionarios tanto de Lima como de Piura, como los operadores de la PNP y el Ministerio Público de Madre de Dios, coinciden que hay una insuficiencia de recursos para enfrentar ambas problemáticas en el terreno. Principalmente se señala la falta de recursos de movilidad e implementos de inteligencia para la PNP, así como para el Ministerio Público cuando son lugares alejados. Se reconoce también la necesidad de tener un presupuesto por resultados para el tema de trata de personas desde el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

«Otro tema importante es el presupuestal. Todos queremos mejoras, pero sin presupuesto es muy poco lo que se puede hacer, es mucha buena voluntad que se hace no o articulación y gestión para efectuar estas acciones, que es lo que estamos en este momento, pero si necesitamos contar con instrumentos como programas presupuestales que estén orientados a resultados y que nos puedan brindar esta articulación entre servicios, que tengan evidencia científica de resultados» (Funcionaria del Mininter).

Las funcionarias dieron a conocer también que hay una recomendación en el último informe mundial de trata de personas de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Unodc) para el Perú sobre cómo modificar la posición que tiene el país en el ranking para que pueda ascender, dos de ellas se refieren al mejoramiento del reporte de la data y otra al presupuesto.

«Como debe saber, hay un informe internacional sobre materia de trata de personas, sobre cómo sale cada país, y nos ponen en un ranking en qué nivel estamos en la lucha contra este delito. Y nos pasa desde hace varios años, nos quedamos en un mismo estadio, y lo que nos han señalado que las principales razones por las cuales no subimos de nivel son dos, una es presupuesto. Deberíamos tener un programa presupuestal. Por ello, estamos elaborando este instrumento. Tratando de impulsarlo, en todo caso, y el otro es data confiable. No tenemos data confiable a nivel país. Entonces, estos son elementos que son evidentes y que ya hemos mencionado también en el informe que presentamos el año pasado en el Congreso» (Funcionaria del Mininter).

Considerando estos aspectos, durante el trabajo de campo y la revisión cuantitativa pudimos mediante las y los operadores conocer la problemática en el territorio y los retos para el abordaje.

iii. Retos para la articulación

Se identifica en las operadoras y los operadores la necesidad de impulsar la articulación entre sectores y gobiernos (nacional y locales), definir una intersectorialidad que lleve a cada actor a tener clara sus funciones y acciones hacia un objetivo común, con herramientas e instrumentos como un marco normativo que dé la consistencia al proceso en base a las herramientas, protocolos y las normativas.

«Lo que queremos en el trabajo intersectorial es definir funciones y no duplicar acciones. Al duplicar esfuerzos, descuidamos alguna otra parte del rescate de esta persona, que de pronto puede ser la protección, la reintegración porque a veces todos se abocan a una sola cosa, a una sola parte del proceso, pero de repente definamos dónde va a ir esa víctima, cómo se va a dar su protección, cómo vamos a lograr que no vuelva a caer en el delito. De pronto, eso nos pasa, cómo lograr definir bien las funciones de cada sector para lograr un trabajo articulado, en conjunto, pero bien organizado, bien sistematizado para evitar la duplicidad. Eso es porque los demás sectores están comprometidos, todos queremos erradicar estos delitos de nuestra sociedad, pero necesitamos seguir trabajando articuladamente» (Especialista del Centro de Emergencia Mujer de Piura).

«Trabajamos en eso y como Ministerio Público, independientemente al órgano que pertenezco, creemos y consideramos que un trabajo articulado va siempre en beneficio de la víctima, porque se hace más diligente el trabajo, más expeditivo y proactivo a la vez. O sea, podría decirse que de alguna manera una forma de abordar es la articulación. Claro, la articulación oportuna y diligente, pero para eso es importante que el operador tiene que conocer cuál es su nivel competencial (Operador de Udavit de Piura).

Otro tema que se identifica es la necesidad de conocer las funciones que les corresponde, conocer el procedimiento y los instrumentos como los protocolos, particularmente, el protocolo intersectorial.

«¿Qué te permite el protocolo intersectorial? Te permite decir: Tú, como operador, tienes esta función. En este momento, tú ingresas a trabajar. En este momento, tú tienes que articular. En este momento, tú tienes que derivar con tu par para que esa cadena de atención no se pierda de la víctima. ¿Y para eso qué necesitamos? Sentarnos a trabajar, sentarnos a compatibilizar criterios o dificultades que hemos advertido o tal vez buenas prácticas que no están en el instrumento porque no podemos encontrar todo en el instrumento» (Operador de Udavit de Piura).

Desde esta perspectiva para las operadoras y los operadores, el rol de los gobiernos locales de Lima, Piura y Madre de Dios, incluyendo sus provinciales y distritales, fortalece su articulación en el involucramiento de las autoridades en la respuesta y abordaje de ambas problemáticas.

«Y otro tema que podríamos identificar es también el apoyo de los gobiernos regionales y locales que todavía no se sienten en el momento de la búsqueda o el apoyo para el patrullaje, pero nosotros lo hemos colocado en la normativa, y queremos reglamentar también esa parte para que podamos tener, superar este tema del apoyo, que es importante, sobre todo en el tema local» (Funcionaria de la Dirección de Derechos Humanos y Fundamentales del Mininter).

Identificamos que ello va dando legitimidad, y fortalece la dinámica de articulación en los diferentes espacios donde confluyen las instituciones en los tres niveles de gobierno, como son la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, mesas regionales y provinciales de concertación de lucha contra la pobreza, instancias regionales y provinciales de lucha contra la violencia, comisiones regionales, provinciales y distritales de lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes; y la comisión de personas desaparecidas.

«Desde el Ministerio del Interior, y justamente desde la Dirección de Derechos Humanos y Fundamentales de la DGCD, tenemos a cargo ambas comisiones, tanto la comisión multisectorial de naturaleza permanente contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes como la comisión de personas desaparecidas. Ambas recaen en el Ministerio del Interior, que las lidera a través de esta Dirección General. Además, participo en los otros espacios de articulación. Si bien nosotros a través del servicio ⁴⁹² tenemos presencia permanente y constante a nivel de las regiones, nos chocamos siempre con esta brecha de articulación que nos dicen una mesa de creación más, pero no encuentran su correlato o su función específica más allá de la Ley 28950. El Reglamento les señala específicamente que los gobiernos locales deben propiciar la generación de los espacios para la prevención en materia de trata de personas. Ni siquiera les señala que esto debe ser a través de una ordenanza que los vincule o que los obligue en responsabilidad, por así decirlo» (Operadora del Mininter).

Desde aquí la interoperabilidad propuesta desde espacios como la Comisión Regional de Lucha contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de Piura y el Ministerio del Interior, y sugerida por la Defensoría del Pueblo en el 2023, configura y contribuye al trabajo intersectorial ya mencionado, y al abordaje de ambas problemáticas a nivel social y público.

«Para nosotros, lo principal sería tener un sistema funcional que incluya los mecanismos necesarios para gestionar el sistema administrativo e identificar vínculos relevantes. Por ejemplo, hace unos días, el Poder Judicial de la región San Martín nos informó en una sesión que no registraban la trata de personas como un delito en sus archivos. Nos sugirieron que mejoremos el sistema judicial para incluir este tipo de delitos. Sin este registro en el Poder Judicial, o sin vincular la desaparición con posibles delitos, como la trata de personas, podríamos perder información crucial. Es posible que la persona sea encontrada, pero no se investigan las circunstancias de su desaparición, lo que podría ocultar vínculos con la trata de personas. Considero que esta es una situación muy importante y que la creación de un sistema funcional fortalecería la gestión de la Dirección General de Seguridad Democrática y la rectoría del sector» (Funcionaria de la Dirección de Derechos Humanos del Mininter).

Desde esta perspectiva, es importante reconocer que existe la plataforma de interoperabilidad del Estado «Pide», administrada por la Secretaría del Gobierno Digital desde la Presidencia del Consejo de Ministros.

iv. Gestión del conocimiento

A nivel estatal, la identificación de una problemática, en sus dimensiones y características, depende de la calidad de sistemas de gestión de conocimiento y evidencias de las que se sirva el país para la identificación y seguimiento de los problemas sociales que acontecen en su territorio, la cual dará legitimidad a la política pública y alimentará los instrumentos de gestión operativos.

En el marco del estudio, la información recabada por parte del Ministerio del Interior (observatorio de Trata de Personas y Reniped) y el Ministerio Público (Observatorio de Criminalidad del Sistra) nos permite reconocer que en el país no existe un sistema unificado que contabilice la cantidad de denuncias registradas, ni víctimas de trata de personas. Por ello, se pueden observar estadísticas diferentes al respecto entre la información recabada por el Ministerio del Interior y el Ministerio Público a nivel de trata.

Según el Portal Estadístico del Ministerio Público, en los últimos años se ha observado un aumento progresivo de los casos ingresados por las fiscalías especializadas (de 1.507 en 2021 a 1.987 en 2023). Esto se explicaría por el aumento de fiscalías especializadas en las regiones del territorio nacional con más prevalencia de trata de personas, quienes a través de los operativos preventivos e inopinados que organizan registran por oficio las denuncias de trata de personas. Ello explicaría a su vez la disminución de los casos reportados por el Ministerio del Interior, que corresponden a los casos que ingresan a través de una denuncia policial.

«No tenemos datos unificados sobre la trata de personas. Faltan datos de la fiscalía y solo disponemos de información de la policía y de los operativos. En realidad, el Ministerio Público es el que puede tipificar el delito. Cuando el INEI publica su boletín anual sobre trata de personas, presenta datos de cada entidad por separado, pero no tenemos una visión consolidada a nivel nacional. Esto es fundamental y por ello queremos impulsar este sistema» (Funcionaria de la Dirección de Derechos Humanos y Fundamentales del Mininter).

«La unificación de los datos estadísticos es un objetivo importante, no solo para los casos de personas desaparecidas. En la actualidad, estamos trabajando en un proyecto para unificar y codificar cada caso, protegiendo los datos de las víctimas mediante un sistema de códigos. Esto permitiría que operadores de justicia y servicios sociales accedan a una base de datos común para una mejor atención. Salvo que la víctima desee retirarse del proceso, nuestro objetivo inicial es lograr una base de datos unificada» (Especialista del Programa Aurora del Centro de Emergencia Mujer de Piura).

Sí bien el Ministerio Público mediante la alianza con la Organización Internacional para las Migraciones de las Naciones Unidas (OIM) ha logrado fortalecer el observatorio mediante el Sistema Estratégico sobre Trata de Personas (Sistra) y ha permitido unificar internamente la administración de casos y operativos de prevención sobre el delito, registrados en sus bases de datos (SIAGF y SGF) y proporcionar información específica sobre la trata de personas a nivel nacional. Y el Ministerio del Interior ha logrado la operacionalización de indicadores a un nivel específico, logrando la identificación de un perfil sociodemográfico completo, en ambos ministerios se encuentran también limitaciones para analizar cuantitativamente las bases de datos, debido a la forma en cómo se registra la información.

Por ejemplo, el Observatorio de Personas Desaparecidas a cargo del Mininter (administrado por la PNP) registra la información por caso de desaparición, lo que permite analizar relaciones entre las variables de tipificación de la desaparición (lugar, año, sexo, edad, etc.), la dificultad se presenta en el caso del Observatorio de Trata de Personas, también a cargo del Mininter y el Observatorio del Ministerio Público, donde el reporte de las variables de tipificación se encuentra integrado y arroja resultados cuantitativos totales por variables. Ello dificulta la identificación de las relaciones entre los indicadores que comparten. Tampoco se puede conocer la incidencia.

«Las razones para conocer la incidencia, tanto en este como en otros problemas relacionados con los datos, se deben a la falta de información o de una base de datos que permita cruzar variables como edad y sexo. Aunque podemos identificar la incidencia en las regiones, el registro administrativo sigue siendo muy limitado. No podemos asegurar que no haya un gran porcentaje de casos no registrados, ya que no contamos con información completa sobre lo que ocurre después de que una persona desaparece. No todos los casos se registran como alertas. Para conocer la situación, como lo indica la norma, es importante tener datos precisos sobre lo que sucede una vez que la persona es localizada, ya que en algunos casos las personas escapan de la situación por sus propios medios» (Analista de Gestión del Conocimiento del Mininter).

Por otro lado, encontramos que hay otras bases de datos que registran también la problemática de la trata de personas y de mujeres desaparecidas (en función a alertas) como la del Portal del Programa Aurora del MIMP, que registra la trata de personas por caso, que es atendido en los CEM, la de los registros en los observatorios a nivel regional y provincial; los reportes de mujeres desaparecidas de la Defensoría del Pueblo, entre otros.

«En realidad, los CEM tienen muy pocos casos. En 2024, solo hemos tenido dos casos reportados a un centro de emergencia mujer. Las estadísticas del Ministerio Público y de la Policía Nacional, a través de la Divincrí, son diferentes, ya que ellos se encargan directamente de la investigación, no de la denuncia. Esta diferencia explica la variación en el número de casos registrados» (Especialista del Centro de Emergencia Mujer de Piura).

Asimismo, se reconoce que las variables sociodemográficas de las víctimas y relacionadas con el delito que recaban las bases de datos existentes brindan información insuficiente sobre los factores de riesgo individuales, familiares y contextuales que se asocian a la incidencia tanto de la desaparición como de la trata de personas. Información que, según los funcionarios de gestión del conocimiento, sería valiosa para el desarrollo de intervenciones preventivas focalizadas.

«Pero justamente por lo que se mencionaba antes, la poca disponibilidad de información hace que no podamos ahondar un poco más» (Operadora del Mininter).

Para las y los funcionarios, estas limitaciones en la gestión de la evidencia habrían tenido repercusiones también en el establecimiento de indicadores y metas en la Política Nacional de Lucha frente a la trata de personas a 2030 que consideren los impactos de las coyunturas nacionales y mundiales.

«Ahora tenemos la política de trata de personas hasta 2030, la cual, tengo entendido, se basa en un diagnóstico. Sin embargo, no hemos participado en la elaboración de ese diagnóstico, por lo que no conocemos la línea base ni el punto de partida. También desconocemos el alcance de esta política, si la información se limita a un nivel nacional o si está enfocada en determinadas zonas donde el problema es más grave. Esto es especialmente relevante en términos de información» (Analistas de Gestión de Conocimiento del Mininter).

He aquí la importancia de fortalecer el tema tecnológico y unificar los sistemas y base de datos tanto para personas desaparecidas como para la trata de personas porque, teniendo identificada la información y pudiendo realizar acciones en forma conjunta, se puede mejorar la gestión interna, la toma de decisiones y facilitar la trazabilidad articulada tanto para la temática de trata de personas como para las mujeres desaparecidas. Una unificación de información en una sola base de datos permitirá el flujo de información para que todas las instancias tengan el mismo lenguaje y una lectura de la realidad.

Sin embargo, es necesario también considerar, en el marco de la Modernización de la Gestión Pública, el conocimiento y práctica de la normativa como la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que es la obligación de las entidades de permitir a otras, gratuitamente, el acceso a sus bases de datos y registros

para consultar sobre información requerida para el cumplimiento de requisitos de servicios prestados o procedimientos administrativos.

Si bien las y los operadores reconocen avances en el abordaje del delito de trata de personas y del fenómeno de la desaparición de mujeres por parte del Estado, principalmente, legislativos, normativos y de creación servicios, aún persisten desafíos en el abordaje de los mismos vinculados a las dificultades para la articulación de los servicios desde los diferentes sectores, la falta de recursos humanos y económicos, la complejidad del delito, las afectaciones que genera en las víctimas y la condición de migración. Dentro de los retos para el abordaje se han distinguido retos para la prevención, retos para la atención, retos para la protección y retos para la reintegración.

v. Retos para la prevención

Respecto a la prevención del delito, se evidencia que algunas instituciones entrevistadas no reconocen su participación en la prevención de la trata de personas ni frente a las desapariciones de mujeres, refiriendo que son otras las instituciones con competencia para ello y que su servicio solo complementa cuando les son derivados los casos. Esto a pesar de que la mayoría de instituciones tienen estipuladas actividades extramurales para la prevención de las diferentes manifestaciones de violencia que se producen en el territorio como parte de sus protocolos internos.

«Nosotros recibimos los casos, no buscamos los casos. Y nosotros no tenemos jurisdicción, los casos pueden llegar a cualquier centro emergencia mujer y nosotros lo abordamos» (Sobre la desaparición de mujeres, especialista del Centro de Emergencia Mujer de Piura).

«En el abordaje de casos de desaparición, proporcionamos los recursos disponibles según nuestras funciones, aunque la búsqueda de personas desaparecidas corresponde a la PNP. Por ello, considero que se debe reforzar a la PNP. En nuestro caso, los familiares de mujeres y niñas desaparecidas buscan nuestro acompañamiento para incidir ante la policía y asegurar que la PNP continúe con la búsqueda» (Sobre la desaparición de mujeres, especialista del Centro de Emergencia Mujer de Piura).

Asimismo, se reconoce la falta de recursos económicos y humanos como una dificultad importante para la investigación oportuna de los casos de desaparición y para los operativos preventivos frente a la trata de personas.

«A veces, debido a la escasez de recursos del Ministerio Público y la Policía Nacional, no se logra realizar la búsqueda exhaustiva que los familiares requieren. Durante nuestro acompañamiento, hemos observado que no es por falta de voluntad de la policía, sino por la falta de recursos, lo que les impide llegar a más lugares, ya que las alertas se emiten a nivel nacional. Necesitamos seguir trabajando de manera articulada para mejorar esta situación» (Sobre la desaparición de mujeres, especialista del Centro de Emergencia Mujer de Piura).

«Efectivamente, entre los problemas que enfrentamos para abordar la desaparición de personas, el principal es la alta demanda que tiene la Policía Nacional en estos momentos. Los problemas que afectan a la comunidad en general, como la seguridad ciudadana y la violencia contra mujeres y miembros del grupo familiar, requieren una gran cantidad de recursos humanos y logísticos por parte de la policía. Esto nos obliga a priorizar ciertos esfuerzos con los recursos disponibles, como Ejecutivo, y a posponer otras acciones prioritarias» (Sobre la trata de personas, funcionaria del Mininter).

Las y los operadores destacan también la falta de capacitación y/o especialización que dificulta el desarrollo de intervenciones estratégicas, que involucre a otros miembros de la comunidad. La agente comunitaria de salud de Madre de Dios refiere:

«Sería fundamental contar con una persona capacitada en estos temas, que pueda explicarnos y también, quizá, manejar los aspectos económicos necesarios para elaborar documentos, redactar y recopilar información. Esto nos permitiría difundir la información a través de afiches y diversos medios para llegar a la mayor cantidad de personas posible» (Sobre la trata de personas, agente comunitaria de salud de Madre de Dios).

Otro aspecto que se identifica por parte del sector Interior es la poca participación de otros sectores para la prevención del delito, asumiéndose que al ser la trata de personas y la desaparición de mujeres temas vinculados a la seguridad ciudadana solo le compete a su sector.

«La preocupación por la inseguridad suele centrarse exclusivamente en la labor de la policía y del Ministerio del Interior, cuando en realidad deberíamos dirigirnos a los factores de riesgo que motivan la comisión del delito. ¿No crees? Es fundamental trabajar de manera coordinada con otros sectores, como Trabajo, para brindar oportunidades laborales; con Produce, por ejemplo, en zonas de cultivo de coca, explorando alternativas de producción; y también con entidades como el MIMP o el Midis, para apoyar a poblaciones vulnerables. Cada sector, de una forma u otra, debería estar involucrado, ¿no es así? Si nos limitamos solo al Ministerio del Interior, los resultados se verán únicamente en la parte operativa y no se abordará el componente social, educativo y preventivo. Estamos enfocados en la respuesta reactiva y operativa, pero no en la prevención» (Analistas de Gestión de Conocimiento del Mininter).

Así también, se destaca el rol de la tolerancia social frente a las vulneraciones de derechos que se traducirían, a palabras de las y los operadores, en una cultura de no denuncia. Sin embargo, ello debe analizarse también en el marco de la poca legitimidad del Estado como garante de derechos y en la desconfianza en las instituciones que tiene la población debido a la permanente crisis política y social que ha caracterizado el panorama nacional en los últimos años.

«Convivimos con una cultura de la no denuncia, arraigada en nuestra sociedad debido a la escasa presencia del Estado y a la falta de promoción del registro y el manejo de información» (Analistas de Gestión de Conocimiento del Mininter).

Por su parte, en el caso de la desaparición de mujeres, se reconoce que aún existe mucha desinformación y estigmas por parte de las operadoras y los operadores a la hora de recibir una denuncia, lo que dificulta la pronta activación de la ruta que permitiría la detección temprana de cualquier delito que pueda estar asociado con la desaparición.

«Existe una falta de sensibilización considerable en torno al tema de las mujeres desaparecidas. Aunque hay una ley que establece que todas las denuncias de desaparición deben ser aceptadas, en la práctica, la policía no siempre actúa en consecuencia. En muchas ocasiones, se desestima la denuncia con comentarios como 'seguro está con su enamorado', lo que genera una sensación de invalidez para la persona que busca ayuda. Esto se debe a que se cuestionan los testimonios de las mujeres y, a veces, incluso sus propias familias dudan de la veracidad de sus reclamos, lo cual refleja prejuicios arraigados. Esta actitud dificulta una acción rápida y puede exponer a la persona a ser víctima de un delito» (Especialista del Centro de Salud Mental Comunitaria de Lima).



vi. Retos para la persecución

Para las funcionarias y los funcionarios, el escenario de las principales dificultades para el abordaje de la trata de personas y la desaparición de mujeres es cuando estas se dan en contextos con poca presencia del Estado y prevalencia de economías criminales ya sea por la dificultad de acceso geográfico o por los pocos recursos logísticos y humanos con los que cuentan los servicios en esas zonas.

«El acceso a esas zonas no es sencillo y eso da lugar a un entorno donde se perpetran diversos delitos. No se trata solo del mundo ilegal relacionado con la biodiversidad, sino también de la concentración de actividades como el tráfico de armas y explosivos. Es una realidad compleja y distinta a la de la ciudad, donde dismantelar bandas criminales no es tan simple. Si evaluamos las intervenciones realizadas en operativos, por ejemplo, nos damos cuenta de que requieren mucho tiempo y una logística considerable. Esto brinda suficiente margen para que los delincuentes puedan anticiparse y tomar medidas evasivas» (Analistas de Gestión de Conocimiento del Mininter).

«Creo que en cualquier institución del Estado, debido a su amplitud, encontramos diferentes áreas y departamentos con recursos y logística limitados en muchas ocasiones. En el caso de investigaciones u operativos, a menudo recibimos información de lugares distantes que requieren verificación. El tema de la trata de personas es principalmente un desafío de inteligencia. Necesitamos contar con equipos de inteligencia dedicados a la trata de personas a nivel nacional, con la logística necesaria para investigar y corroborar la información proporcionada. En Piura, carecemos de un equipo de inteligencia específico para esto. Además, nos faltan vehículos adecuados; aunque recientemente nos han asignado uno, el uso prolongado ha dificultado llegar a las zonas, especialmente considerando que nuestra jurisdicción abarca todo el departamento de Piura, incluyendo las fronteras» (Operadora del Área de Trata e Investigación de Personas de la PNP de Piura).

A su vez, las operadoras y los operadores destacan la alta rotación de los encargados de la persecución del delito, lo que dificulta la especialización y el desarrollo de intervenciones estratégicas.

«Por supuesto, deberíamos adaptar nuestras intervenciones en esta comisión multisectorial considerando la necesidad de contar con personal especializado. Al escuchar a fiscales, policías y otros sectores, se hace evidente que se requiere de profesionales capacitados para abordar adecuadamente estos casos. Muchos expertos en leyes, así como técnicos y profesionales policiales, a menudo se enfrentan a confusiones terminológicas, ya que hay varios delitos que pueden superponerse, y una mala tipificación puede afectar seriamente todo el proceso, dejando a la víctima desilusionada con el sistema público y generando una pérdida de confianza» (Representante de la Comisión Regional contra la Trata de Personas de Madre de Dios).

Por último, como un reto vinculado a la persecución del delito, las funcionarias y los funcionarios del Mininter destacan que en casi todas las regiones existe un «divorcio» entre la Policía Nacional del Perú (PNP) y el Ministerio Público, situación que dificulta el abordaje articulado para la detección temprana y persecución eficaz del delito.

«Es cierto que a menudo no se produce la debida colaboración, identificación o compromiso en nuestras acciones, a pesar de los esfuerzos constantes por mejorar. Además, quiero resaltar este distanciamiento evidente entre la fiscalía y la policía, donde parece haber cierta falta de coordinación, no necesariamente por recelo, pero sí parece que cada uno tiende a seguir su propio camino, cuando lo ideal sería trabajar de manera articulada y coordinada» (Analistas de Gestión de Conocimiento del Mininter).

«Es evidente que en el proceso de persecución del delito, tanto la policía como el Ministerio Público desempeñan roles clave. Sin embargo, a veces surgen discrepancias que generan una especie de competencia entre ambas instituciones. He tenido conversaciones similares, donde se señala que a veces se tiende a culpar a la fiscalía o a la policía por errores o fallos en el proceso. Para evitar este tipo de conflictos, estamos trabajando en coordinación con el Ministerio del Interior para proporcionar capacitación. Hemos realizado sesiones sectorizadas, abarcando la provincia de Piura y sus distritos, así como la provincia de Paita y sus distritos respectivos, todo de manera virtual hasta ahora. Sin embargo, queremos realizar estas capacitaciones de manera presencial en esta ocasión. ¿Por qué? Porque necesitamos que los policías aprendan a elaborar informes sólidos, respaldados y justificados con todos los medios de prueba necesarios. Esto garantizará que, en el proceso de investigación preparatoria, no se presenten fallos y el fiscal pueda llevar adelante el caso de trata de personas de manera efectiva» (Funcionaria del Gobierno Regional de Piura).



vii. Retos para la atención

En relación con la atención de las víctimas del delito de trata de personas y de las personas afectadas por la desaparición (principalmente familiares de las personas desaparecidas) a partir de las entrevistas realizadas, se reconoce que algunos funcionarios no están suficientemente sensibilizados frente a la temática y que los estereotipos que se han construido sobre las víctimas aún configuran un elemento disuasivo a la hora de colocar una denuncia. Algunos de ellos son: «Seguro se han ido con el enamorado», «es algo de adolescentes» (en el caso de la desaparición) y que «están ahí porque les gusta», «ellas mismas vuelven» (en el caso de la trata de personas). Estos estereotipos sustentan una mirada discriminadora que no se condice con el enfoque centrado en la víctima, refuerza estereotipos de género y mantienen la impunidad.

«Nuestro trabajo de sensibilización es llegar a los operadores de justicia, principalmente a la policía, a las comisarías donde también tenemos centros de emergencia mujer, donde vemos bastante insensibilidad, y desconocimiento de la ley de parte de los efectivos policiales. Entonces, trabajamos con ellos el tema de la sensibilización, el conocimiento de la ley, principalmente el trato que se le brinda a la persona que acude a la comisaría a poner una denuncia. Muchos de los casos o de los nudos críticos que podemos identificar con las comisarías es justamente el desconocimiento, por ejemplo, el tiempo para iniciar una denuncia lo desconocen, y creen que deben esperar un tiempo de 24 horas o más para iniciar la búsqueda. Ya allí es donde nosotros estamos sensibilizando sobre la denuncia de desaparición de personas o de violencia. En el caso de desapariciones, específicamente ellos dicen: Deben haberse ido con el enamorado, investigue usted misma. Entonces, a veces hacen que las personas desistan de las denuncias. Y no se hace la denuncia y, por lo tanto, tampoco se genera la nota de alerta que nos moviliza a las demás instancias. Ese es un nudo crítico, la sensibilización sobre la temática de la desaparición porque todas las instituciones deberíamos atender situaciones así» (Sobre la desaparición de mujeres, especialista del Centro de Emergencia Mujer de Piura).

Otro tema identificado en la atención de las víctimas de trata de personas es la influencia de los explotadores en percepción de agencia de las víctimas y en su consideración o no como tal. Ello exige como reto, la participación de profesionales de salud mental que puedan realizar el acompañamiento correspondiente en el marco del periodo de reflexión.

«Dar contención a la víctima, porque cuando es rescatada, no se sabe identificar como víctima, considera que dentro de esta intervención que hubo con la fiscalía y la policía, ella es una más de los delincuentes y ella no se considera víctima. Y ese acompañamiento psicológico, la contención emocional, lo brinda la psicóloga del CEM» (Sobre la desaparición de mujeres, especialista del Centro de Emergencia Mujer de Piura).

viii. Retos para la protección

Un reto para la protección de las víctimas es la necesidad de ampliar la cobertura de albergues para las víctimas de trata de personas tanto adultas como NNA. En la realidad se identifica insuficiente presencia de albergues. Esta dificultad se acrecienta en el caso de las víctimas extranjeras. A causa de ello, las víctimas menores de edad en situación de desprotección deben ser albergadas en centros de acogida residencial (CAR) básicos que no responden a las necesidades especializadas que requiere la atención de una víctima de trata de personas. Por su parte, las víctimas mayores de edad que cuentan con medidas de protección son albergadas en hogares de refugio temporal (HRT) que funcionan bajo la modalidad de puertas cerradas teniendo poco margen de acción y decisión sobre su vida, lo que aumenta la sensación de encierro y falta de control.

«En el caso de adultas, si hay la oportunidad de brindarles la protección dentro de la casa, lo hacemos hasta que podamos encontrar las redes familiares de soporte o en los contrarios hasta la repatriación si son extranjeras. Esto básicamente para asegurar que la fiscalía cubra toda la diligencia» (Sobre la desaparición de mujeres, especialista del Centro de Emergencia Mujer de Piura).

«Tenemos ciertas limitaciones en Piura, no tenemos un CAR especializado, esa es una de nuestras limitaciones» (Sobre la desaparición de mujeres, especialista del Centro de Emergencia Mujer de Piura).

Ante este panorama, desde la Subgerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Piura, mediante la Comisión de Lucha de Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, surge el proyecto de la generación de un CARE para la Región Piura, con el soporte de las 36 instituciones que integran la comisión.

«Desde 2019, he estado cursando documentos a todas las municipalidades para ver dónde hay algún terreno para un CAR especializado. Ya tenemos una resolución de la Municipalidad Provincial de Talara, que nos está transfiriendo el terreno para el CAR especializado para víctimas de trata de personas. La semana pasada recién nos han enviado la resolución por WhatsApp. Ahora estamos esperando que nos lo envíen formalmente para hacer el trámite correspondiente de inscripción ante registros públicos. Eso para nosotros es un primer paso. Y de acá el reto es el proyecto, luego la construcción y luego la sostenibilidad en el tiempo» (Funcionaria del Gobierno Regional de Piura y representante de la Comisión Regional de Trata de Lucha contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes en la Región Piura).

Asimismo, los operadores destacan dificultades debido a la dilatación de las diligencias en el caso de las víctimas migrantes que desean retornar a su país, priorizando muchas veces la investigación penal frente a las necesidades de la víctima en el marco de una atención centrada en la víctima. Mientras tanto muchas víctimas se encuentran en una espera que puede durar meses.

«Hemos tenido también el caso de dos adultas ecuatorianas, que incluso estuvieron internadas en la casa refugio por un tema que tenían que hacer declaraciones y porque tenían que asistir a ciertas diligencias. Entonces, para que el caso no se caiga, necesitábamos que ellas se queden acá, porque una vez que ellas llegan a su país el caso se cae y se archiva, y no se llega a una pena efectiva para los acusados. Fue todo un tema repatriarlas, considerando su protección y todo lo demás» (Sobre la desaparición de mujeres, especialista del Centro de Emergencia Mujer de Piura).

ix. Retos para la reintegración individual y social

Un reto que se identifica en el marco de la reintegración es que en el caso de las víctimas adultas no existe un servicio que genere condiciones y haga seguimiento al acceso de las víctimas de trata a servicios orientados al empoderamiento social y económico (Salud, Educación, Trabajo, etc.). Puesto que desde el CEM se asume que es la Udavit la encargada de ello, pese a que según el «Protocolo intrasectorial de prevención, detección, atención y reintegración de personas afectadas por el delito de trata de personas» del MIMP, el CEM tiene la competencia de elaborar, articular con los demás servicios y hacer seguimiento al plan de reintegración individual de las víctimas adultas.

«Se repite un patrón, ahí no va a haber solución. Claro, cómo se reintegran en la sociedad, cómo se le presentan las oportunidades laborales. De repente, algún programa de trabajo. Desconozco si hay. Pero con ese vacío es como que lo que se haga en el marco de la atención no va a tener el suficiente impacto» (Analistas de Gestión de Conocimiento del Mininter).

Lo mismo ocurre en el caso de los NNA que no se encuentran en situación de desprotección familiar y, por ende, bajo la tutela legal de la UPE, quienes son retornados a sus familias y, con ello, al mismo contexto de vulnerabilidad que los puso en situación de explotación, sin que exista un servicio que trabaje con las mismas y/o haga seguimiento al proceso de empoderamiento personal y social que se busca en el marco de la reintegración.

«Desde el Inabif, hay una política de desinstitucionalización que definitivamente tiene un elemento de digamos no alejar a la persona de su núcleo familiar. Igual siempre se tiene que ver que ese núcleo familiar no haya sido más bien el que promovió la trata de personas» (Analistas de Gestión de Conocimiento del Mininter).

Así también se reconoce que, en el caso de la atención especializada en salud mental, necesaria para la recuperación del trauma vivido, el fortalecimiento de la agencia y el empoderamiento personal, este servicio no necesariamente es brindado a todas las víctimas de trata de personas, sino que depende de la identificación de sintomatología clínica que justifique la derivación. Asimismo, los prejuicios en torno a la salud mental y el estigma frente a la trata de personas también juegan en contra a la hora de comprometer a los padres en el acompañamiento y apoyo del proceso de sus hijas y/o a las mismas beneficiarias del servicio.

«Claro, en ocasiones, derivamos casos a los centros adecuados, pero no siempre los usuarios acuden. Por ejemplo, hemos tenido casos de adolescentes cuya asistencia depende mucho de sus padres y de su nivel de sensibilización ante la situación. La disposición de los adolescentes a recibir ayuda también varía, algunos pueden no querer ir o manifestar resistencia. Esto a veces resulta en abandonos o en que simplemente no acudan a los centros recomendados» (Especialista del Centro de Salud Mental Comunitaria de Lima).

Por último, en relación con la reintegración de las víctimas de trata, las operadoras y los operadores reconocen que aún existen muchas deficiencias en los programas o servicios destinados al empoderamiento económico y social de las víctimas, que permitan el fortalecimiento de los factores de protección y la prevención de los factores de riesgo vinculados a la falta de oportunidades y las necesidades de ingresos económicos.

«Lo que realmente necesitamos aquí en la región Piura son estrategias de reintegración y programas de emprendimiento que ayuden a reincorporar a la sociedad a las víctimas rescatadas de este delito. El objetivo es evitar que vuelvan a caer en engaños o falsas promesas de trabajo, y en cambio, puedan generar sus propios ingresos y proyectos de vida sólidos. Es crucial proporcionar a estas víctimas oportunidades para que puedan autogenerarse un ingreso económico estable, ya sea mediante la inserción laboral en empresas o a través del apoyo para emprender sus propios negocios, asegurando así una mejor calidad de vida y previniendo futuras captaciones» (Sobre la desaparición de mujeres, especialista del Centro de Emergencia Mujer de Piura).

Los gobiernos locales tienen un rol activo en la reintegración de las víctimas de trata de personas. En Piura, desde el gobierno regional se ha empezado a asumir el reto de contribuir al empoderamiento económico y social de las víctimas, considerando las instancias del Estado como la Dirección Regional de Educación y la Dirección Regional del Trabajo, así como los centros de salud mental comunitarios. Esto de forma integrada para la reinserción de las víctimas.

«En nuestro equipo contamos con la Dirección Regional de Trabajo, que ofrece diversas estrategias para que los jóvenes y adolescentes puedan acceder a oportunidades laborales dentro de la bolsa de trabajo disponible. Pero ¿cómo podemos reintegrarlos socialmente? Si la víctima está afectada psicológicamente, esto influirá en su reintegración. Por ello, es importante comenzar desde aquí. Buscamos la reintegración psicológica de la víctima a través de los centros de salud mental. Una vez logrado esto, ¿cómo podemos reinsertarla en la sociedad? Ofreciéndole beneficios concretos. Por ejemplo, si la persona tiene habilidades en repostería o cocina, la Dirección Regional de Trabajo puede certificar y recomendar su capacitación para trabajar en una panadería, dulcería u otros negocios similares» (Funcionaria de la Subgerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Piura).

x. Conclusiones

1. Se reconocen avances a nivel normativo y legislativo. Sin embargo, muchos de estos documentos técnicos aún no son conocidos por las y los operadores de servicios e incorporados en sus protocolos internos, lo que generaría dificultades para reconocer las competencias propias y de los demás servicios en el marco de la articulación intersectorial e intrasectorial.
2. Aunque la política nacional frente a la trata de personas a 2030 se aprobó en 2021, y desde el Mininter se presentó una propuesta de Programa Presupuestal por Resultados, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), debido a cambios en la normativa, aún no dio la viabilidad a la propuesta. Por ello, ya se han realizado las adaptaciones a la propuesta del presupuesto por resultados para el MEF. En la actualidad, este vacío presupuestal restringe las acciones y/o servicios de cada sector a sus pliegos presupuestales ya destinados para otros objetivos estratégicos.
3. De las mujeres reportadas como desaparecidas en 2023, solo el 55% fueron localizadas. El mayor índice de desaparición lo tiene Lima con 3.561 casos según lo reportado en la entrevista por la adjunta de Género de la Defensoría.
4. A nivel de gestión de la información, si bien se cuenta con sistemas para el registro de los casos de trata de personas y personas desaparecidas denunciados, estos sistemas son gestionados desde distintos sectores y las cifras muchas veces presentan inconsistencias, presentándose un alto subregistro de los casos. Asimismo, los indicadores muchas veces no levantan información clave que permitiría la identificación de factores de riesgo individuales y contextuales.
5. En cuanto a la prevención del delito, se reconoce que existe poca claridad respecto a qué servicio le corresponde desarrollar esta función. Asimismo, se observa que la prevención muchas veces se asocia a dar charlas o difundir información y no en la detección temprana o el trabajo para mitigar los factores de riesgo.
6. Respecto a la persecución, se reconoce que existen limitaciones en la articulación de los distintos niveles del Estado para la adecuada fiscalización e identificación de las zonas con presencia de economías ilegales y organizaciones criminales. Así también, estaría habiendo dificultades en la articulación entre el Ministerio Público y la Policía Nacional.
7. En cuanto a la protección de víctimas, las operadoras reconocen la insuficiente presencia de albergues como una problemática a la hora de poder brindar protección a las víctimas, principalmente a las víctimas migrantes, quienes están en una mayor situación de vulnerabilidad debido a su falta de asidero y de redes de soporte.
8. En relación con la atención de víctimas, se observa que aún existen brechas para el acceso a los servicios especializados en salud mental y a los servicios de protección del Estado en varias regiones del país. Esta limitación se acrecentaría en el caso de las víctimas adultas.
9. Por último, respecto a la reintegración de las víctimas, se reconoce que esta muchas veces se confunde con el retorno a la familia y no con fortalecimiento personal y social que debe conllevar a través del fortalecimiento de los factores de protección y la disminución de los factores de riesgo.

c. ¿Hasta qué punto las tomadoras y los tomadores de decisiones y las operadoras y los operadores de los ámbitos de intervención priorizados identifican a la trata de personas y la desaparición de mujeres como procesos relacionados y qué retos plantean para su registro y abordaje articulado?

A partir del estudio realizado, se puede evidenciar diversas maneras en las que se relacionan la trata de personas y la desaparición de mujeres en Madre de Dios, Piura y Lima. Si bien es difícil poder determinar a nivel estadístico la relación que existe entre ambos fenómenos, tanto las operadoras y los operadores del Estado que trabajan en la prevención y persecución del delito, y en la atención y reintegración de víctimas, como los agentes comunitarios, reconocen que ambas problemáticas estarían presentándose de manera relacionada.

Y esta relación se vincularía con los factores de riesgo (individuales y contextuales) y los perfiles que caracterizan a ambos fenómenos. Los elementos que para las operadoras entrevistadas y los operadores entrevistados dan cuenta de este vínculo y los retos que plantean para su registro y abordaje articulado serán analizados en el presente capítulo.

i. Violencia de género

Un primer aspecto para destacar sobre la identificación de la relación entre la trata de personas y la desaparición de mujeres por parte de las operadoras entrevistadas y los operadores entrevistados es que se reconoce que ambas problemáticas representan manifestaciones de la violencia de género (Defensoría del Pueblo, 2022).

Así, se ve a la trata de personas, principalmente cuando la finalidad es la explotación sexual, como una de las peores formas de violencia de género, ya que afectaría de manera diferenciada a las mujeres (86% de los casos) y las expondría a daños más graves vinculados al uso de sus cuerpos en el marco de la explotación sexual (Secretario General del Grupo de Coordinación Interinstitucional contra la Trata de Personas, 2017).

Por su parte, en la desaparición de mujeres, cuando esta es intencional, nos dice la fiscal superior de la Fistrap que debería representar un delito en sí mismo, pero en el Perú se la define como una condición de violencia. Desde esta perspectiva, la desaparición ingresa como una condición asociada con una situación de violencia en el protocolo de violencia del MIMP. Esto contrasta con investigaciones realizadas en otros países, caso de México, por ejemplo, donde la desaparición de mujeres representa un delito de género donde no solo se le priva de libertad a la víctima, sino de todos sus derechos en la medida en que se le aniquila como persona (Velásquez, s. f.)⁹³.

«Considerando que la desaparición de personas y la trata de personas con fines de explotación sexual son formas de violencia reconocidas, he estado involucrada en esta temática, tanto en la identificación de servicios como en el trabajo con diversos sectores y en el conocimiento de la normativa al respecto. Sin embargo, hay algo que me gustaría mencionar y que hasta ahora no he abordado: la conexión entre la trata de personas y la violencia contra las mujeres, debido al

⁹³ Universidad de El Salvador (s. f.). Artículo 2 - Maestría en Enfoque de Género. Recuperado de <https://aequus.jurisprudencia.ues.edu.sv/files/posgrado/Art%C3%ADculo%20%20-%20Maestr%C3%ADa%20en%20Enfoque%20de%20G%C3%A9nero.pdf>

enfoque de género que se le da a este último tema. Para nosotros, esta conexión es significativa y muy relevante» (Funcionaria del Mininter).

«Es cierto, la desaparición también constituye una forma de violencia contra la mujer. En muchos casos que hemos observado, las mujeres desaparecidas han sido previamente víctimas de violencia, incluso en situaciones que lamentablemente terminan en feminicidio. La relación entre la trata de personas y las mujeres desaparecidas es evidente: en ocasiones, estas mujeres son objeto de violencia porque el agresor busca evitar que denuncien, llegando incluso al feminicidio. La víctima de trata a menudo se encuentra atrapada en una red y huye porque teme convertirse en víctima de feminicidio. Además, los tratantes buscan eliminar cualquier prueba que pueda incriminarlos. En el caso de la trata de personas, las víctimas son tratadas como objetos y los tratantes buscan borrar cualquier rastro de evidencia» (Funcionaria del Programa Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de Lima).

ii. Vínculo con delitos

Desde esta perspectiva, se reconoce que, si bien la desaparición en sí misma no representa un delito, puede vincularse a la incidencia de delitos que conllevan, como consecuencia de los mismos, a la desaparición. En este sentido, para las y los operadores, cuando se produce una desaparición pueden ser muchas las motivaciones por la que no se quiere que se conozca el paradero de alguien. Estas pueden ser propias o ajenas.

Cuando las causas son ajenas (otra persona genera la desaparición), en la mayoría de casos se está en presencia de algún delito. Ello se corrobora en un reciente diagnóstico desarrollado por el Mininter (en elaboración), y referido por las funcionarias entrevistadas, el cual reveló que aproximadamente el 30% de las desapariciones estarían vinculadas a delitos, siendo los delitos más frecuentes la violencia o abuso sexual, el secuestro, los feminicidios y la trata de personas.

«En muchos casos de víctimas de delitos, especialmente en desapariciones, hay un periodo en el que la persona no está ubicada. Posteriormente, durante las investigaciones, se determina si existe o no una relación con el delito en cuestión. A menudo, las personas desaparecidas son encontradas, lo que puede llevar a que las investigaciones se den por concluidas, sin profundizar en la posible relación con el delito» (Funcionaria del Mininter).

«Es importante destacar que contamos con un diagnóstico sobre los perfiles y las causas de la desaparición, el cual fue publicado el año pasado. Este diagnóstico se elaboró utilizando datos de carpetas de investigación, lo que nos permitió caracterizar el fenómeno con mayor detalle. En su mayoría, al igual que en el caso de la trata de personas, las víctimas son mujeres, menores de edad, niñas y adolescentes. Según este diagnóstico, aproximadamente el 30% de los casos están relacionados con delitos, siendo los principales delitos identificados los relacionados con la libertad sexual y la violencia contra las mujeres. Si bien se han encontrado algunos casos de trata de personas, la incidencia mayor está en delitos contra la libertad personal, especialmente en violación sexual» (Funcionaria del Mininter).

iii. Denuncias de desaparición

Otro elemento de la relación entre ambos fenómenos tiene que ver con la perspectiva que se asume desde los familiares para poder denunciar la desaparición de alguien cuyo paradero se desconoce. Sobre ello, a nivel de casuística, las operadoras y los operadores reconocen que muchos operativos por trata de personas se inician a partir de denuncias de desaparición por parte de los familiares de las víctimas, quienes muchas veces son captadas a través de falsas ofertas laborales, seducidas o coaccionadas (Querol, 2020) y no avisan a sus familiares, ya sea por temor a la negativa de los mismos, por falta de redes sólidas o por las estrategias de manipulación que utilizan las/los tratantes; y luego, por el aislamiento que sufren en muchos casos.

«En el caso de las víctimas de trata, muchas veces no comunican a sus familiares que se están yendo a otros lugares a trabajar, ya sea porque les llegan oportunidades repentinas o son captadas por alguien que las engaña. Esto puede llevar a su desaparición. En algunos casos de trata, previamente se presenta una denuncia por desaparición, aunque no es algo común en todos los casos. Hemos tenido situaciones donde mujeres adultas fueron engañadas sobre las condiciones de trabajo, pero en los casos en los que no hay comunicación previa, hemos identificado denuncias previas a la desaparición de la víctima.

[...] Sí, muchos de los casos que encontramos durante los operativos realizados por la fiscalía y la policía, donde se encuentran chicas en bares, cantinas y otros lugares similares, se originan a partir de denuncias de desaparición. Recuerdo dos casos de adolescentes que fueron rescatadas de un centro de trata en Sullana. Ambas eran de la misma ciudad y estaban reportadas como desaparecidas hasta que pudimos rescatarlas, ubicar a sus familiares y reunir las con sus padres. Fue un claro ejemplo de cómo las denuncias de desaparición pueden llevar al descubrimiento y rescate de víctimas de trata» (Especialista del Centro de Emergencia Mujer de Piura).

«Nací en el distrito de Ocongate, en el Cusco, y he escuchado muchas historias de mis familiares sobre personas que simplemente desaparecen. Recuerdo que, en ocasiones, cuando nos reunimos, mencionan: 'Se llevaron a tal persona a tal lugar y nunca más regresó'. Nosotros fuimos a buscar, pero nadie nos dio información, nadie sabe nada. No sabemos si lo habrán lastimado o si lo mantienen cautivo. No hay noticias, y cuando vamos a denunciar, nos piden pruebas y no logramos saber nada más sobre esa persona. Simplemente desapareció. Tengo una prima que pasó por algo similar. Le dijeron que iría a trabajar a La Pampa, pero la trajeron aquí a Puerto. Le dijeron que cuidaría a una bebé mientras su mamá trabajaba. Como era una niña ingenua de 15 años, proveniente del campo, no dudó en irse sola. Su mamá le dijo: 'Corre hija, ve a trabajar, ¿qué harás aquí? Yo me quedaré cuidando la casa'. Así que la mandaron, pero nunca más regresó. Aunque continuamos buscándola, no teníamos los recursos para denunciar o buscar más. Ahora no sabemos nada de ella. Nunca hemos escuchado si la encontraron, si está viva o muerta. Simplemente desapareció sin dejar rastro. Y supongo que hay muchas historias similares de personas que pasan por lo mismo» (Agente comunitaria de salud de Madre de Dios).

iv. Perfil más frecuente

Esto ocurriría particularmente en el caso de las mujeres adolescentes y jóvenes, en quienes la incidencia tanto de la desaparición como del delito de trata de personas es mayor. Al punto de representar casi el 50% de los casos (Mininter, 2024), lo cual estaría relacionado principalmente a la trata con fines de explotación sexual (López, 2019)⁹⁴. Ello daría cuenta de que, a nivel etario, la desaparición se encontraría más vinculada a algunas manifestaciones de la violencia de género, como el abuso sexual y/o la trata de personas, que a otras, cuyo perfil más prevalente son mujeres adultas (Programa Aurora, 2024)⁹⁵. Para las operadoras y los operadores, esta tendencia estaría vinculada a situación de abandono moral y/o material que sufren muchas adolescentes por parte de sus familias. Sin embargo, desde una perspectiva de género, se reconoce también una dinámica patriarcal bajo la cual se busca a mujeres más «vulnerables» y/o «inocentes» para cumplir el mandato de masculinidad y reafirmar la posición de poder.

«Quisiera destacar que respecto a la relación entre la trata de personas y las desapariciones, es importante considerar que individuos, especialmente mujeres adolescentes en situación de riesgo debido a su vulnerabilidad, pueden ser reclutadas por diversas redes o entornos, tal como han señalado. Frecuentemente, estas personas abandonan sus hogares, y el proceso de reclutamiento y traslado implica su alejamiento de su lugar de residencia habitual, lo que resulta en su desaparición. ¿Por qué? Porque su entorno protector no tiene conocimiento de su paradero. ¿Guarda esto similitud con las desapariciones relacionadas con la trata? Sí, aunque no todos los casos de desapariciones están vinculados con la comisión de un delito» (Operadora del Mininter).

«Hace dos días llevamos a cabo una intervención relacionada con una menor que se encontraba desaparecida desde febrero, aproximadamente el 16 de febrero, fecha en la que se presentó la denuncia en la comisaría de Catacaos. A través de nuestras propias investigaciones, la policía determinó que la menor estaba trabajando en un bar como dama de compañía. En una operación coordinada con el Ministerio Público, se procedió a intervenir el local y se confirmó que la menor estaba trabajando como dama de compañía, sentada entre hombres, consumiendo alcohol. Es común que estas personas contraten a menores de edad para servir alcohol (este es su modus operandi) para obtener beneficios económicos o aumentar las ventas de cerveza, engañándolas así. En este caso, la menor había sido captada, había abandonado su hogar. Proviene de una familia disfuncional, ¿cierto? Fue captada por una amiga y ambas se marcharon. Encontramos pertenencias de ella en el bar, en sus alrededores, lo que confirmaba la trata. A pesar de ser de la zona de Catacaos, la encontramos en Castilla, donde realizamos la intervención» (Operadora del Área de Trata e Investigación de Personas de la PNP de Piura).

⁹⁴ López, S. (2019). «Desaparición, esclavitud y trata de personas: situación de las mujeres en México». Cuicuilco. Revista de Ciencias Antropológicas, 26(74), páginas 163-181.

⁹⁵ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables- MIMP. Portal Estadístico del Programa Aurora. <https://portalestadistico.aurora.gob.pe/formas-de-la-violencia-enero-diciembre-2024/>

v. Relación con mecanismos de captación

Además, se reconoce que la desaparición y la trata de personas podría estar relacionada con las estrategias de captación que utilizan las/los tratantes, que incluyen las falsas ofertas laborales; el secuestro, la seducción o el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, como modalidades de captación o «reclutamiento», como paso inicial de la cadena o secuencia que implica la trata de personas (López, 2019)⁹⁶.

«La falta de empleo lleva a muchos jóvenes a intentar conseguir trabajo de cualquier manera, y a veces son engañados con ofertas laborales que resultan en ser llevados a otros lugares. Sin embargo, se podría decir que son literalmente secuestrados, ya que eso es lo que sucede; son secuestrados, pero no con el propósito de trabajo, sino para caer víctimas de este delito ilícito que es la trata de personas. Existe una relación directa en estos casos» (Representante de Comisión de Madre de Dios).

«Existe una clara relación entre la desaparición de mujeres y la trata de personas. Es decir, la desaparición a menudo conduce a muchas suposiciones, entre las cuales se encuentra la trata de personas. A través de una desaparición, podemos inferir la existencia de este tipo de situaciones en detrimento de la persona, especialmente adolescentes que son aún más vulnerables en este contexto criminal. En muchas ocasiones, las víctimas son adolescentes o mujeres jóvenes que tienen una necesidad imperiosa de trabajo o enfrentan dificultades económicas, o incluso caen en relaciones de enamoramiento a temprana edad. Este tipo de relaciones a una edad temprana las hace vulnerables a ser engañadas y llevadas a diferentes lugares del Perú, donde son explotadas laboral o sexualmente. Además, la explotación sexual está estrechamente ligada a la ilegalidad, como en el caso de las mineras informales en Puerto Maldonado. Esta situación se relaciona con la existencia de actividades ilegales en nuestro país, lo que contribuye aún más a este problema» (Operador de la Dirincrí de la PNP de Lima).

⁹⁶ López, S. (2019). «Desaparición, esclavitud y trata de personas: situación de las mujeres en México». *Cuicuilco. Revista de Ciencias Antropológicas*, 26(74), páginas 163-181.

vi. Vulnerabilidades cruzadas

En la línea de lo anterior, si bien ello tampoco ha podido ser demostrado a través de las estadísticas porque estos datos no son monitoreados por parte del Estado, también se reconoce el rol de la interseccionalidad en el riesgo de victimización. En este sentido, las operadoras y los operadores reconocen que la pobreza, la exclusión y la desigualdad social son elementos que condicionan a que ciertos grupos (migrantes, pueblos indígenas, etc.) sean más vulnerables tanto a trata de personas como a la desaparición debido a su limitada capacidad para acceder a recursos y a los servicios del Estado, lo cual coincide con la evidencia en torno a la interseccionalidad en la trata de personas (Unodc, 2022)⁹⁷.

«Y, por otro lado, está el índice de pobreza, la alta necesidad económica que sufren muchas mujeres en los pueblos más alejados de nuestra región que pueden caer en esas falsas promesas de trabajo que finalmente, no son tal, y caen en esas redes de tráfico de personas» (Operadora del Centro de Emergencia Mujer de Piura).

«Hay temas estructurales que contribuyen a esta situación y que hacen a las personas más vulnerables al riesgo de ser víctimas de trata: la pobreza, el acceso limitado a servicios, la educación, la salud y el trabajo» (Sobre la trata de personas, funcionaria del Mininter).

En este marco de vulnerabilidad cruzada, debido a situación de pobreza, de las cuidadoras, los cuidadores, tutores, madres o padres, se presenta el padrino como una alternativa y una costumbre ancestral. Acción por la cual se entregan a las niñas, adolescentes o jóvenes para que puedan tener una mejor oportunidad, y muchas veces las madrinas o padrinos las desaparecen, las incomunican para explotarlas laboral o sexualmente.

«Nosotros no podemos pretender que tenga las mismas características una persona que se encuentra en nuestra región en el Alto Piura que, por ejemplo, en el Bajo Piura. Porque las modalidades de la desaparición, inclusive hasta de la finalidad de la trata son diferentes. Porque hay un aprovechamiento de esa situación de vulnerabilidad, por ejemplo, por factores económicos o culturales. Una de las medidas que es muy usual, es el engaño o la falsa promesa de trabajo. En el alto Piura lo hacen con el padrino. Le ofrecen a la familia, darle una calidad de vida a ese joven o a esa adolescente y cuando ellos son captados se encuentran con una realidad que no es la que les ofrecieron a sus padres. Entonces, ahí hay muchos casos a veces inclusive personas que desaparecen o son usadas sexualmente en las casas donde van, pero bajo el contexto de que con el padrino no es delito, se oculta. Se oculta a través de ese engaño la desaparición de esa persona para que no pueda ser fácilmente ubicado» (Operador de Udavit de Piura).

97 UNODC, Global Report on Trafficking in Persons 2022 (United Nations publication, Sales no.: E.23.IV.1).

vii. Contexto de criminalidad y ausencia del Estado

El marco de criminalidad y/o ausencia del Estado juega también un rol importante en la relación que existe entre la trata de personas y la desaparición de mujeres, y en la percepción de impunidad que tendrían los perpetradores. Así, las y los operadores identifican que el contexto de economías criminales que muchas veces engloba la trata de personas (Valdés, Basombrío & Vera, 2023)⁹⁸ predispone también a la desaparición de mujeres como resultado de feminicidios, ya sea debido a celos, ajustes de cuentas, extorsiones y/o represalias cuando las víctimas de trata quieren salir de la situación de explotación, generando condiciones para la desaparición/aislamiento intencional.

En este sentido, en contextos con bastante ausencia del Estado y presencia de organizaciones criminales, se legitimaría condiciones de tolerancia social, corrupción y/o impunidad debido al control que muchas veces asumen organizaciones criminales en ese territorio (Valdés, Basombrío & Vera, 2023). Esta sensación de impunidad facilita la comisión de delitos que conlleven a una previa desaparición y traslado de la víctima para su comercio y/o una posterior desaparición, tal es el caso de los feminicidios, el secuestro, los ajustes de cuentas, entre otros.

«Sí existe un vínculo entre la trata de personas y mujeres desaparecidas. Muchos de los casos, incluso en los operativos que realiza la fiscalía junto con la policía, y logran encontrar algunas chicas en bares, en cantinas, en estos lugares, cuando ya se les logra ubicar o identificar, derivan de alguna denuncia de desaparición. Yo considero que donde hay estas economías criminales, allí entran a tallar estas mafias, justamente esto les da ingresos económicos cuantiosos, hay un mercado para eso. Sí se genera el tema de la captación con engaños, y de allí ya vienen otro tipo de delitos. Yo sí considero que está bien ligada la desaparición de mujeres con los delitos de Trata, y con el crimen organizado. Porque son bandas, definitivamente son bandas que hacen este delito» (Especialista del Centro de Emergencia Mujer de Piura).

«También se puede observar que estas organizaciones y sus líderes ejercen un gran poder sobre las víctimas, a quienes obligan a realizar trabajos sexuales. Si no cumplen con los pagos correspondientes, las extorsionan y golpean. Exigen el pago de cuotas y, si no lo hacen, sufren agresiones que atentan contra la dignidad de la mujer, tanto en términos de violencia como de abuso sexual. Esto se relaciona con un ejercicio de poder sobre ellas» (Operadora del Área de Trata e Investigación de Personas de la PNP de Piura).

viii. Pérdida de agencia y redes de soporte

Para las operadoras y los operadores entrevistados otro elemento que caracteriza la relación entre la trata de personas y la desaparición de mujeres es la pérdida de la agencia y de redes de soporte que sufren las víctimas. Elementos centrales en ambos fenómenos.

Por un lado, la trata de personas implica coaccionar y/o manipular la voluntad de una persona para obtener ganancias y/o beneficios concibiéndose por ello como un delito contra la dignidad humana. Para Torres (2010), esto se daría, a través de la coacción y de manipular la voluntad de una persona para obtener ganancias y/o beneficios, trasladándola a un lugar donde no cuente con una red de apoyo (en López, 2019)⁹⁹.

Mientras que, en el caso de la desaparición intencional de mujeres, se le priva de libertad a la víctima y de sus derechos, quitándole su agencia como persona (Velásquez, s. f.)¹⁰⁰ y desvinculándola de su tejido social. Con estos mecanismos, se puede identificar que tanto en el caso de la trata de personas como de la desaparición intencional de mujeres lo que buscan los perpetradores es someter a las víctimas a sus fines y alejarlas de sus redes de soporte (López, 2019)¹⁰¹.

«Claro, definitivamente hay una relación estrecha entre las mujeres desaparecidas y la trata de personas. La trata de personas implica llevar a la víctima lejos de su entorno de seguridad, que es su familia. Pueden ser trasladadas a diferentes lugares del país o incluso al extranjero. Aquí mismo hemos visto operativos donde se han encontrado mujeres de otros países. Al captar a las víctimas, las alejan de sus padres y de su entorno, y muchas veces no las encuentran porque están siendo víctimas de trata o de feminicidio. Según las estadísticas, de las denuncias de personas desaparecidas, aproximadamente la mitad logra ser ubicada, pero la otra mitad no. Estas mujeres pueden estar sufriendo explotación en redes de trata o, en el peor de los casos, haber sido víctimas de feminicidio» (Especialista del Centro de Salud Mental Comunitaria de Lima).

«En general, en los casos de trata que he manejado durante estos once años en la Udavit, muchas personas desaparecen de sus lugares de origen y son desarraigadas. Sus familiares desconocen su paradero. Por ejemplo, cuando hemos rescatado víctimas extranjeras, sus familiares no sabían que estaban en el Perú. En casos de trata interna, nos han dicho que no sabían que estaban en Piura. Esta desaparición temporal evidencia el aprovechamiento de la situación de vulnerabilidad de las víctimas, influenciada por factores económicos, culturales y sociales. Los tratantes desarraigan a las víctimas, las desvinculan de sus familias y les cortan la comunicación, lo que contribuye a su desaparición temporal» (Operador de la Unidad de Asistencia Integral a Víctimas y Testigos de Piura).

⁹⁹ López, S. (2019). «Desaparición, esclavitud y trata de personas: situación de las mujeres en México». *Cuicuilco. Revista de Ciencias Antropológicas*, 26(74), páginas 163-181.

¹⁰⁰ Universidad de El Salvador (s. f.). Artículo 2 - Maestría en Enfoque de Género. Recuperado de <https://aequus.jurisprudencia.ues.edu.sv/files/posgrado/Art%C3%ADculo%202%20-%20Maestr%C3%ADa%20en%20Enfoque%20de%20G%C3%A9nero.pdf>

¹⁰¹ López, S. (2019). «Desaparición, esclavitud y trata de personas: situación de las mujeres en México». *Cuicuilco. Revista de Ciencias Antropológicas*, 26(74), páginas 163-181.

ix. Diferentes miradas

Por último, en este marco, es interesante, lo sutil de la diferencia de opiniones, respecto a la comprensión de la relación de la problemática de la trata de personas y de la desaparición de mujeres en los ámbitos de intervención priorizados debido a la mirada centrada en lo que corresponde o no a su competencia como sector. Ello, sumado a las limitaciones en la gestión de la información, influiría en que sea difícil determinar la relación a nivel país, si no se conocen las dinámicas del territorio. Ello se evidencia en lo reportado por la Fistrap

«En Piura, no hemos tenido casos de mujeres reportadas como desaparecidas, pero las fiscalías en Sullana y Talara sí han registrado algunos. Por ejemplo, en Máncora hubo una joven venezolana reportada como desaparecida. La policía fue a buscarla a Talara y la encontraron en un bar, donde estaba siendo explotada sexualmente. En Sullana, también hubo una adolescente ecuatoriana cuya desaparición fue reportada por su familia. Con la ayuda de la policía de Lima, especializada en trata de personas, lograron encontrarla en un hotel, donde había sido captada por un peruano para realizar actividades sexuales. Esta fenomenología de desaparición y explotación sexual se presenta en nuestra región» (Operador de la Fiscalía de Trata de Personas de Piura).

«La desaparición puede estar ligada a múltiples causas. Me encantaría poder decirle que es sumamente relacionado y frecuente según la casuística, pero no es así. Si bien inicialmente muchas desapariciones comienzan con una alerta, luego estas mujeres aparecen y se registran en los datos fiscales con historias como: se fueron con su novio o con el enamorado. Tengo varios casos de ese tipo. Otras veces, las desapariciones se deben a peleas familiares. Por ejemplo, no se llevaban bien con la mamá, el tío o el papá, y se iban de casa. Por lo general, estas son las razones de las reapariciones. El vínculo entre la trata y la desaparición suele darse cuando las víctimas son captadas y llevadas con engaños a otro lugar. Posteriormente, estas mujeres aparecen cuando hay alguna denuncia o cuando se realiza un operativo y son rescatadas» (Funcionaria de la Fiscalía Nacional de Trata de Personas).

x. Retos para el abordaje articulado

El principal reto que se identifica para el abordaje articulado de la desaparición y la trata de personas es la falta de articulación entre servicios y la precariedad de los sistemas de información. Así, se observa que para el registro y el abordaje cada servicio funciona según su protocolo intra, pero a la hora de atender un caso de desaparición o de trata de personas no existe un sistema que permita identificar por qué otros servicios venían siendo atendida la persona o si había alguna denuncia previa o posterior a la desaparición por violencia de género.

De este modo, para identificar la relación las y los operadores se sirven de casuística de casos emblemáticos que recuerdan en los que hubo más de un sector involucrado, mas no de un protocolo o sistema que permita hacer seguimiento y/o identificar la incidencia de un delito u otro en la trayectoria de vida de una persona.

«Este es un tema muy álgido que enfrentamos, y considero que es fundamental integrar a varios ministerios. El Ministerio del Interior trabaja de manera articulada con la Policía Nacional, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación. Aunque existen estas alianzas, es necesario fortalecer la coordinación entre ellos. A veces, cada entidad realiza su parte con los recursos disponibles, pero necesitamos una mayor articulación. Por ejemplo, en casos de personas desaparecidas, nos envían información para verificar si la persona ha sido atendida en algún centro de salud. Me acabo de acordar de un caso en el que tuvimos que buscar en la base de datos para ver si la persona desaparecida había sido atendida, ya que era de la zona. Este tipo de coordinación muestra que estamos tratando de articular nuestros esfuerzos. Los centros de salud buscan en sus registros y, aunque a veces no encuentran ninguna visita registrada, otras veces sí encuentran que la persona fue atendida, lo que facilita el proceso de búsqueda y asistencia» (Especialista del Centro de Salud Mental Comunitaria de Lima).

«Existe una informalidad en nuestro territorio que permite la entrada irregular de mujeres al país. Este problema se manifiesta especialmente en la identificación real de las víctimas, algo que ocurre frecuentemente con migrantes en regiones como Madre de Dios y Piura. Esta situación también se presenta en Lima. El problema radica en la falsificación de documentos de identidad, como el DNI, lo que complica la identificación precisa de las víctimas. Cuando intervenimos y tratamos un caso como trata de personas, no siempre podemos verificar de inmediato si la identificación presentada es auténtica o si la persona está desaparecida. Esto requiere coordinación con autoridades de diferentes países, lo que a menudo implica demoras. No podemos retener a las víctimas por mucho tiempo en una unidad policial mientras esperamos la verificación, lo que agrava el desafío de manejar estos casos de manera eficiente» (Operador de la Dirincrí de la PNP Lima).

Asimismo, aún se reconoce la necesidad de sensibilización sobre la trata de personas, la desaparición de mujeres y su abordaje conjunto debido a que estas problemáticas que afectan a las mujeres en el marco de la violencia de género no son tan difundidas y/o visibilizadas para las y los operadores de servicios como sí lo son otros tipos de violencia más frecuentes sobre la que se ha hecho más trabajo de incidencia y capacitación. Ello también estaría dificultando que las y los operadores puedan identificar la incidencia de ambas problemáticas, tanto en su abordaje independiente como relacionado.

«Creo que la articulación es crucial. Además, es fundamental sensibilizar al personal y a los operadores de salud. Los cuatro tipos de violencia estipulados en la Ley 30364 son quizá más conocidos, pero el tema de trata de personas y desapariciones, y la estrecha relación entre ambos, no siempre es comprendido por todos los operadores de salud. Por eso, impartir capacitación específica al personal de salud sería un aporte significativo y nos ayudaría mucho a mejorar la respuesta y el manejo de estos casos» (Especialista del Centro de Salud Mental Comunitaria de Lima).

xi. Conclusiones

1. En el marco de los retos para la gestión de la información que se han desarrollado líneas antes, las y los operadores reconocen que si bien es difícil demostrar estadísticamente la relación entre la trata de personas y la desaparición, esta relación se presenta y estaría vinculada a los factores de riesgo (individuales y contextuales) y los perfiles que caracterizan a ambos fenómenos.
2. En esta línea, a nivel territorial, ello se manifestaría en que las y los operadores de las regiones reconozcan que muchos casos, que luego son identificados como trata de personas, inicien con una denuncia de desaparición por parte de los familiares de las víctimas que no saben el paradero de las mismas.
3. Esto ocurriría particularmente en el caso de las mujeres adolescentes, en quienes la incidencia tanto de la desaparición como del delito de trata de personas es mayor, principalmente en el caso de la trata con fines de explotación sexual. Así, para las y los operadores la relación entre la trata de personas y la desaparición estaría vinculada a la situación de abandono material y/o moral de las familias que haría que estas se escapen.
4. Además, se reconoce que la desaparición y la trata de personas podría estar relacionada con las estrategias de captación que utilizan los tratantes, que incluyen las falsas ofertas laborales, el secuestro, la seducción o el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, como modalidades de captación o «reclutamiento», como paso inicial de la cadena o secuencia que implica la trata de personas (Torres, 2010 en López, 2019)¹⁰².
5. Ello traería como consecuencia, tanto en la trata de personas como en la desaparición de mujeres, la pérdida de la agencia y de redes de soporte por parte de las víctimas.
6. En este sentido, se considera que, si bien la desaparición de mujeres no representa un delito, muchas veces se la vincula a la incidencia de delitos que conllevan, como consecuencia de los mismos, a la desaparición.
7. Así, el marco de criminalidad y/o ausencia del Estado juega también un rol importante en la relación que existe entre la trata de personas y la desaparición de mujeres, y en la percepción de impunidad que tendrían los perpetradores.
8. Esto, junto con las limitaciones en la gestión de la información, dificulta determinar la relación a nivel nacional si no se comprenden las dinámicas del territorio. Las y los operadores reconocen que el principal desafío para abordar de manera articulada la desaparición y la trata de personas es la falta de coordinación entre los servicios y la precariedad de los sistemas de información.
9. Por último, se reconoce que ambas problemáticas sociales representarían manifestaciones de la violencia de género. Por ello, es necesario el manejo de una perspectiva de género para la comprensión y el abordaje de las mismas.
10. Asimismo, se identifica la necesidad de sensibilización sobre la trata de personas, la desaparición de mujeres y su abordaje conjunto debido a que estas problemáticas que afectan a las mujeres en el marco de la violencia de género no son tan difundidas y/o visibilizadas.

¹⁰² López, S. (2019). Desaparición, esclavitud y trata de personas: situación de las mujeres en México. *Cuicuilco. Revista de Ciencias Antropológicas*, 26(74), páginas 163-181.

d. Recomendaciones

Considerando las evidencias encontradas al explorar la relación entre la trata de personas y la desaparición de mujeres en Madre de Dios, Pura y Lima con enfoque de interseccionalidad, proponemos las siguientes recomendaciones en función a las actoras y los actores, y aquellos aspectos relevantes encontrados también, en el análisis del marco conceptual que articula las dimensiones sociales y de políticas públicas.

i. Recomendaciones para trabajar con funcionarias y funcionarios

En el marco del estudio realizado y recogiendo las voces de las y los operadores y su perspectiva, identificamos las siguientes recomendaciones desde una mirada territorial.

1. Abordaje

a. Prevención

- Para fortalecer la prevención focalizada del delito, es necesario generar mecanismos para mejorar la articulación de la PNP y el Ministerio Público con los gobiernos subnacionales porque son ellos los que mejor conocen la realidad de su territorio y las zonas con mayor incidencia de economías ilegales y de asentamiento de organizaciones criminales. Ello permitiría prevenir tanto la trata de personas como la desaparición de mujeres.
- Promover mecanismos para la adecuada identificación, atención primaria y derivación de las víctimas de explotación humana por parte de los operadores del estado que brindan servicios a nivel local (salud, educación, justicia, servicio de atención rural, Demuna, etc.).
- En el caso de las zonas rurales y periurbanas, donde no se cuenta con todos los servicios del Estado que forman la ruta de denuncia y derivación de víctimas de trata en el territorio, se necesita desarrollar una ruta local de denuncia, atención y derivación con los servicios que «hagan las veces» y asuman la competencia en el territorio.



b. Atención

- En el marco de la atención de las víctimas, resulta urgente generar protocolos especiales para la atención de las víctimas migrantes que permitan darle celeridad a las diligencias fiscales considerando las necesidades de retorno que puede haber en algunos casos; así como, difundir y capacitar en los mismos a las y los operadores que atienden víctimas migrantes.
- Se recomienda priorizar el abordaje integral de las víctimas de parte de equipos multidisciplinarios (abogado, trabajador social y psicólogo), considerando las consecuencias de la trata de personas en la agencia y la salud mental de las víctimas.
- Se reconoce la necesidad de que las y los operadores que atienden víctimas sean capacitadas/os en los protocolos de atención vigentes que contemplan los enfoques centrados en la víctima, en el trauma, y el establecimiento del período de reflexión.
- Se sugiere incentivar la derivación a servicios especializados para la atención en salud mental de las víctimas de trata de personas debido a las repercusiones que tiene la trata de personas, como una forma de violencia intencional, en la confianza básica de las víctimas, respecto a sí mismas y a nivel relacional, lo cual repercute en su proceso de recuperación, reintegración y su colaboración con la investigación penal.
- En el caso de la desaparición de mujeres, se hace necesaria la derivación a servicios especializados para la atención de la salud mental de los familiares de las mujeres que desaparecen debido a los impactos que tiene la desaparición cometida por terceros en la salud mental de la red de soporte, generando procesos de duelos complejos e inconclusos, lo que dificulta que estas personas puedan continuar con sus vidas.

c. Persecución

- Para fortalecer la persecución e investigación oportuna del delito, es necesario generar mecanismos para mejorar la articulación de la PNP y el MP quienes deben organizar permanentemente operativos inopinados considerando que este es el principal medio para rescatar víctimas de trata; y cuando ya han sido rescatadas, poder ejecutar de manera diligente las medidas de protección.
- Siguiendo con la persecución del delito, se necesita mejorar los mecanismos de articulación entre los servicios que atienden víctimas y los servicios que persiguen el delito considerando que son ellos quienes tienen la competencia para detectar y abordar a una víctima, ya que la mayoría de víctimas no llegan a partir de una denuncia por lo que muchas personas podrían estar siendo explotadas sin estar considerarse víctimas como tal. Ello podría darse, a nivel territorial, a través de las mesas regionales/locales, las instancias de lucha contra la violencia y los operativos preventivos e inopinados.
- Asimismo, se sugiere que los profesionales que se desempeñan en la persecución del delito puedan ser fortalecidos en el trabajo en red que les permita articular con las ONG u otras instancias a nivel local que cuenten con presupuestos y desarrollen actividades vinculadas la atención de víctimas para agenciarse de recursos presupuestales adicionales.

d. Protección

- En cuanto a la protección de víctimas, se sugiere brindar asistencias a los gobiernos subnacionales para la generación de proyectos de inversión pública (PIP) para el mejoramiento de los servicios de protección de víctimas en sus jurisdicciones (hogares de refugio temporal, albergues, etc.) y según sus competencias.
- Se reconoce la necesidad de fortalecer, tanto a nivel técnico como a nivel personal, a las operadoras que conforman los equipos técnicos y los equipos PAP (personal de apoyo permanente) de los CARE especializados en trata de personas quienes suelen tener una alta tasa de rotación debido a las malas

condiciones laborales en las que se encuentran y la alta implicación emocional de su trabajo. Ello podría desarrollarse a partir del desarrollo de espacios de cuidado a los cuidadores, talleres sobre los enfoques centrados en la víctima y en el trauma, aspectos psicológicos de las víctimas, disciplina positiva, entre otros.

e. Reintegración

- Respecto a la reintegración de víctimas, se reconoce la necesidad de implementar programas de empleabilidad, formación técnica y/o emprendimiento para el empoderamiento económico de las víctimas de trata de personas. Para ello, se necesita articular iniciativas que incorporen a los gobiernos subnacionales, la cooperación internacional y/o al sector privado para fortalecer las acciones.
- Sería necesario, en coordinación con las instituciones del Estado, generar un programa de pasantías e intercambio entre Piura, Madre de Dios y Lima, donde las operadoras y los operadores puedan cumplir sus roles y funciones e intercambiar procedimientos. En este programa de intercambio, el fortalecimiento de capacidades se daría a través del análisis de casos complejos y las buenas y malas prácticas que se generan desde cada sector.
- Se requiere atender las necesidades de recuperación y fortalecimiento personal de las víctimas de trata antes de querer orientarla a la reintegración por medio del desarrollo de habilidades técnicas y/o de oportunidades económicas (práctica muy común desde la cooperación internacional) debido a las repercusiones que la violencia genera en la salud mental y a los factores de riesgo previos que colocaron a la sobreviviente en situación de víctima que suele impactar en la agencia, el sentido de competencia, la toma de decisiones y la capacidad de orientarse a planes futuros y sostenerlos en el tiempo.

2. Normativa y política pública

- Se recomienda realizar con las operadoras y los operadores una revisión de normativas, protocolos y guías tanto para la temática de trata de personas como para la de mujeres desaparecidas. Sería importante una asistencia técnica que pudiera analizar más de cerca esta situación para de esta forma, dar el soporte formativo o normativo que se requiera.
- Partiendo por el testimonio de las entrevistadas y los entrevistados, quienes consideran que cuando la desaparición se produce por motivos externos a la voluntad de la persona que desaparece, esta puede asociarse con la comisión de un delito, entre ellos, la trata de personas. Creemos importante que se puede trabajar desde la incidencia para que la desaparición de mujeres por terceros pueda ser considerada legalmente un delito. Así, se visibilizaría y no se perdería en el marco de situaciones de violencia.
- Sobre esta problemática de la desaparición de terceros y su inclusión en la normativa, se sugiere trabajar grupos de trabajo con los equipos técnicos del Mininter, Fistrap, Poder Judicial y Defensoría para dar continuidad a una propuesta que visibilice la desaparición de terceros, como se ha hecho con la temática de desaparición forzada.

a. Mecanismos de articulación

- Existe una comprensión homogénea por parte de las funcionarias y funcionarios que se entrevistaron respecto a que las víctimas de trata son todas aquellas personas que han sido «captadas, trasladadas, retenidas contra su voluntad», siendo tratadas como mercancía y designadas a la explotación. A su vez, cada sector e instancia tiene claro sus roles y funciones, conoce sus protocolos, instrumentos y hasta la normativa que compete a su área de trabajo en su sector. Sin embargo, se aprecia una disonancia en el trabajo articulado como ya se ha mencionado. Por ello, es necesario fortalecer este proceso mediante un

programa de formación que permita generar no solo una dinámica de conocimiento de los documentos, normativas y procedimientos de cada sector, sino en forma práctica generar rutas y formas de diálogo que lleven a las operadoras y los operadores a tener una efectiva coordinación y articulación, y una respuesta inmediata conjunta ante la detección de una víctima de trata y/o desaparición en el país. Así como conocimiento de los instrumentos y normativas de las instancias con las cuales interviene. Es decir, propiciar una interoperabilidad efectiva.

- A nivel de los gobiernos subnacionales existen las comisiones intergubernamentales en su nuevo formato donde la interacción de los ministerios y los mismos gobiernos está enfocada en la implementación de las políticas sectoriales y la producción de servicios públicos con calidad y cobertura para el cierre de brechas, se recomienda en un marco de la gobernanza territorial con estos actores multinivel y multiactor la revisión de la política de trata de personas a 2030 y el posicionamiento de la temática de mujeres desaparecidas en la agenda de cada región.

ii. Recomendaciones para el trabajo con las y los adolescentes y mujeres jóvenes

- Como una estrategia de prevención secundaria y/o focalizada se recomienda desarrollar programas técnicos y/o formativos y de empleabilidad que permitan el mayor acceso a oportunidades económicas y sociales de las y los adolescentes y jóvenes, principalmente de las zonas con mayor incidencia de captación y en las que se desarrollan economías ilegales.
- En esta misma línea, y con la intención de lograr la disminución de la tolerancia social frente a la temática se sugiere desarrollar liderazgos en esta población ya sea bajo la metodología de educadores de pares y/o defensores comunitarios adolescentes que permitan la prevención del delito y la promoción de derechos humanos. Estos programas, además, deben ser priorizados en las zonas con mayor incidencia de captación según las rutas de la trata de personas que se han identificado a nivel nacional.

iii. Recomendaciones para el trabajo con la comunidad

- Para fortalecer la prevención a nivel comunitario del delito, se sugiere el fortalecimiento temático y logístico de los agentes comunitarios (agentes comunitarios de salud, defensores comunitarios, organizaciones sociales de base, etc.), ya que por la cercanía de los mismos a la población pueden ser estratégicos a la hora de detectar tempranamente y derivar oportunamente los casos. Se propone el mayor énfasis en los siguientes contenidos: señales para la identificación y ruta de denuncia de la trata de personas; canales de denuncia de la desaparición de mujeres; incidencia política y vigilancia social frente a la trata de personas y la desaparición de mujeres, entre otros que se identifique como prioritarios en el diagnóstico participativo que se desarrolle con los agentes comunitarios.

iv. Recomendaciones transversales

1. Sistemas de información

- Al no existir en el país un sistema unificado que contabilice la cantidad de denuncias registradas, ni víctimas de trata de personas, y al observarse también estadísticas diferentes entre la información recabada por el Ministerio del Interior y el Ministerio Público a nivel de trata, se sugiere fortalecer el tema tecnológico y promover desde la sociedad civil en coordinación con las instancias gubernamentales respectivas, la unificación los sistemas y base de datos tanto para personas desaparecidas como para la trata de personas. Como lo hemos mencionado, una unificación de información en una sola base de datos permitirá el flujo de información para que todas las instancias tengan el mismo lenguaje y una lectura de la realidad. Considerar para ello que esto tiene soporte normativo en el marco de la Modernización de la Gestión Pública el conocimiento y práctica de la normativa como la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es la obligación de las entidades de permitir a otras, gratuitamente, el acceso a sus bases de datos y registros para consultar sobre información requerida para el cumplimiento de requisitos de servicios prestados o procedimientos administrativos.

2. Presupuesto

- Se recomienda colocar en la agenda de Promsex y/o de la sociedad civil la necesidad de que el MEF apruebe el presupuesto por resultados para la lucha contra la trata de personas elaborado por parte del Mininter. Esta iniciativa se encuentra ya en la Agenda de la Comisión Multisectorial de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. En este marco, como se mencionó en el segundo capítulo, las operadoras y los operadores reconocen dentro de las principales limitaciones en la lucha contra la trata de personas se da por la falta de recursos humanos y económicos y que la problemática de mujeres desaparecidas responde al presupuesto de violencia contra la mujer desde el MIMP.
- Los gobiernos subnacionales tienen rectoría territorial frente a los problemas que afectan a sus comunidades y cuentan con presupuesto específico para la atención de las necesidades de su población, por lo cual sugerimos el desarrollo de proyectos de inversión pública para el mejoramiento de servicios que prevengan y atiendan la trata de personas, promoción del acceso a servicios de atención u orientación psicológica y a programas de habilidades para la vida, empoderamiento social y empoderamiento económico para las víctimas de violencia de género y explotación humana.

SIGLAS

Aretrip: Área de Trata e Investigación de Personas

CARE: Centro de Acogida Residencial especializado para Niñas, Niños y Adolescentes

CEM: Centro de Emergencia Mujer

Dirincri: Dirección de Investigación Criminal

Dirtic-PNP: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Policía Nacional del Perú

Divibpd: División de Investigación y Búsqueda de Personas Desaparecidas

DL: Decreto Legislativo

DS: Decreto Supremo

Gore: Gobierno regional

Fistrap: Fiscalía Especializada en Delitos de Trata de Personas

Inabif: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

MDD: Madre de Dios

Migraciones: Superintendencia Nacional de Migraciones

Minedu: Ministerio de Educación

MIMP: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Minjusdh: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Minsa: Ministerio de Salud

Mininter: Ministerio del Interior

MP: Ministerio Público

NNA: Niñas, niños y adolescentes

OIM: Organización Internacional para las Migraciones de las Naciones Unidas

PJ: Poder Judicial

PNP: Policía Nacional del Perú

Protocolo interinstitucional: Protocolo interinstitucional de atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad y otros casos de desaparición

Sidpol: Sistema Informático de Denuncias Policiales

Reniped: Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas

UPE: Unidad de Protección Especial de Niñas, Niños y Adolescentes

Udavit: Unidad de Asistencia Integral a Víctimas y Testigos

Unodc: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

ANEXO

Reporte cuantitativo de trata de personas y personas desaparecidas

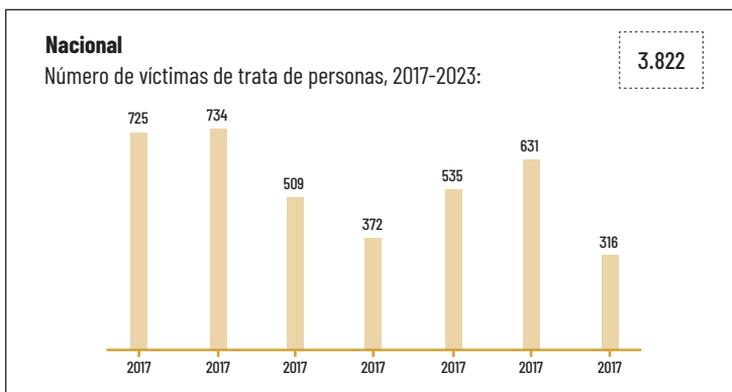
El presente reporte cuantitativo para el estudio sobre la relación entre mujeres desaparecidas y trata de personas del proyecto «No más mujeres invisibles», involucra datos proporcionados por la revisión documental y el análisis comparativo de tres bases de datos: la base de datos de trata de personas y la base de datos de personas desaparecidas, del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, a cargo del Ministerio del Interior, y la base de datos reportada por las fiscalías especializadas en trata de personas en el Portal Estadístico del Ministerio Público.

En el Perú, no existe un sistema unificado que contabilice la cantidad de denuncias registradas ni víctimas de trata de personas. Por ello, se pueden observar estadísticas diferentes al respecto entre la información recabada por el Ministerio del Interior y el Ministerio Público.

Adicionalmente, existen limitaciones para analizar cuantitativamente las bases de datos de ambas instituciones debido a la forma en cómo se registra la información. Por ejemplo, si bien el Observatorio de Personas Desaparecidas a cargo del Mininter (administrado por la PNP) registra la información por caso de desaparición, lo que permite analizar relaciones entre las variables de tipificación de la desaparición (lugar, año, sexo, edad, etc.), la dificultad se presenta en el caso del Observatorio de Trata de Personas, también a cargo del Mininter, y del Observatorio del Ministerio Público, donde el reporte de las variables de tipificación se encuentra integrado y arroja resultados cuantitativos totales por variables. Ello dificulta el cruce de información entre los observatorios y la identificación de las relaciones entre los indicadores que comparten.

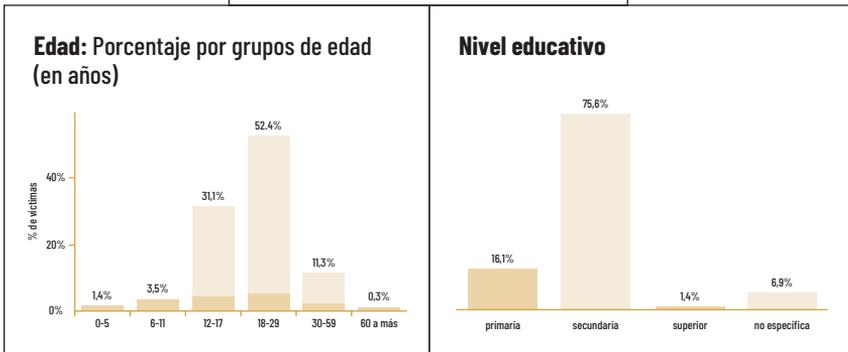
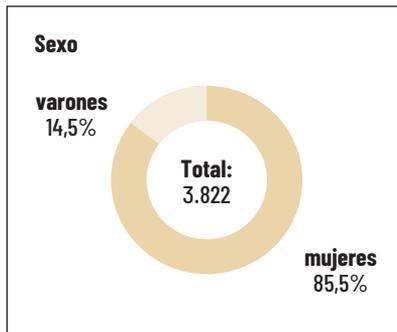
Por ello, el presente reporte recaba información estadística a nivel descriptivo, que permite reconocer las tendencias en la prevalencia de ambas problemáticas sociales a nivel nacional y en las regiones priorizadas por el estudio (Lima, Madre de Dios y Piura) y lo hace de 2019 a 2023. Esto debido a que el Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas (Reniped) consigna información desde 2019. Por lo cual, se ha analizado los reportes de cada base de datos de forma diferenciada. Por ello también, en el caso del Ministerio del Interior para el tema de trata de personas tomamos los años 2017 y 2018 como antecedentes para tener una mirada integral de la continuidad del fenómeno hasta 2023.

Ministerio del Interior

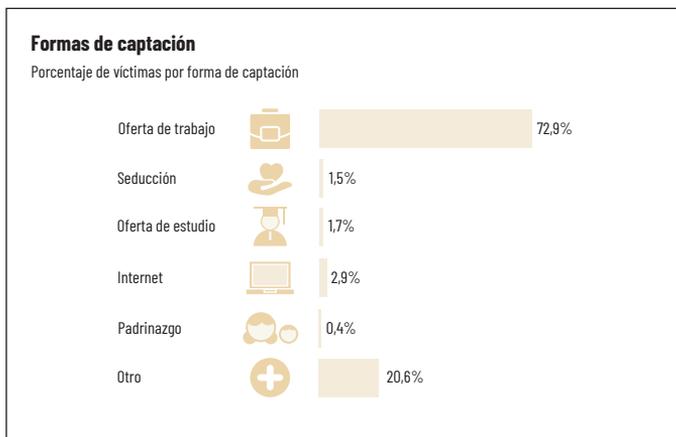


De 2017 a 2023, el Ministerio del Interior reportó 3.822 casos de trata de personas, con una tendencia fluctuante que alcanzó su mayor pico en 2018 (734 denuncias) y su menor pico en 2023 (316 denuncias). En 2020, se observa una disminución importante de los casos que se asocia con la disminución de los operativos que hubo en el contexto del confinamiento social y a la priorización de los recursos presupuestales y humanos a la contención de la pandemia de la COVID-19.

Respecto a las regiones con mayor incidencia de trata de personas, destaca Lima con 1.949 casos, seguida de Lambayeque (213) y Arequipa (141). Cabe resaltar el incremento de los casos en estas regiones que también tienen una alta incidencia de minería ilegal.



En relación con el perfil de las víctimas, 85,5% son mujeres, 52,4% tienen entre 18 y 29 años y 36% son menores de edad. Asimismo, se puede observar que 75,6% alcanzó la educación básica como mayor nivel de instrucción y que 15,4% tenían un vínculo previo con el tratante (familiar o conocido).



En cuanto a la situación de trata de personas, 72% fueron captadas por medio de una falsa oferta de trabajo, siendo las principales finalidades la explotación sexual y la explotación sexual (59%) y explotación laboral (23,1%). Sin embargo, se observa un aumento progresivo de casos de captación por medio de internet, de 2017 (6) a 2023 (21), lo que corresponde a un 350% de aumento de los casos.

Lima

Al hacer un análisis territorializado, se reconoce que si bien Lima concentra el 50,99 % de los casos (1.949), en los últimos años ha presentado una disminución de los mismos de casi un 86,44% (de 413 en 2017 a 56 en 2023). Además, respecto al perfil de la víctima, destaca que en 2023 el 44,9% de las víctimas tuvieron de 12 a 17.

Madre de Dios

En el caso de Madre de Dios, de los 92 casos que se presentaron en los últimos años, resulta llamativo que, en 2023, el 100% de las víctimas fueron mujeres y 59,3% alcanzaron el nivel educativo primario como máximo nivel de instrucción.

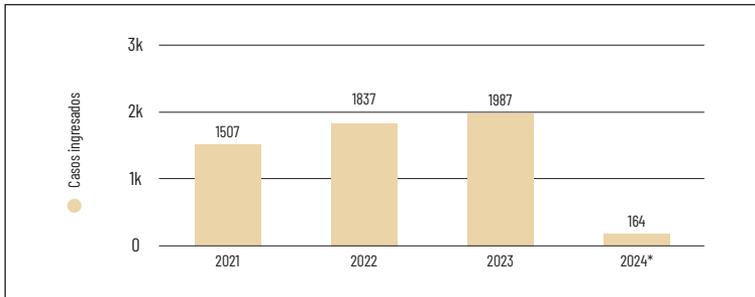
Piura

Por su parte, Piura resulta llamativo que de los 62 casos que se presentaron en 2023, el 55,6% de las víctimas fueron adolescentes de 12 a 17 años y 33,3% de los casos fueron captados por un familiar.

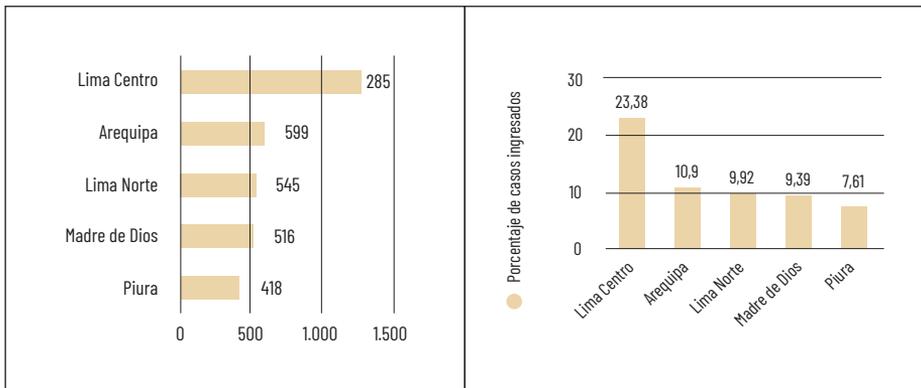


Ministerio Público

Según el Portal Estadístico del Ministerio Público¹⁰⁵, en los últimos años se ha observado un aumento progresivo de los casos ingresados por las fiscalías especializadas (de 1.507 en 2021 a 1.987 en 2023). Esto se explicaría por el aumento de fiscalías especializadas en las regiones del territorio nacional con más prevalencia de trata de personas, quienes a través de los operativos preventivos e inopinados que organizan registran por oficio las denuncias de trata de personas. Ello explicaría a su vez la disminución de los casos reportados por el Ministerio del Interior, que corresponden a los casos que ingresan a través de una denuncia policial.

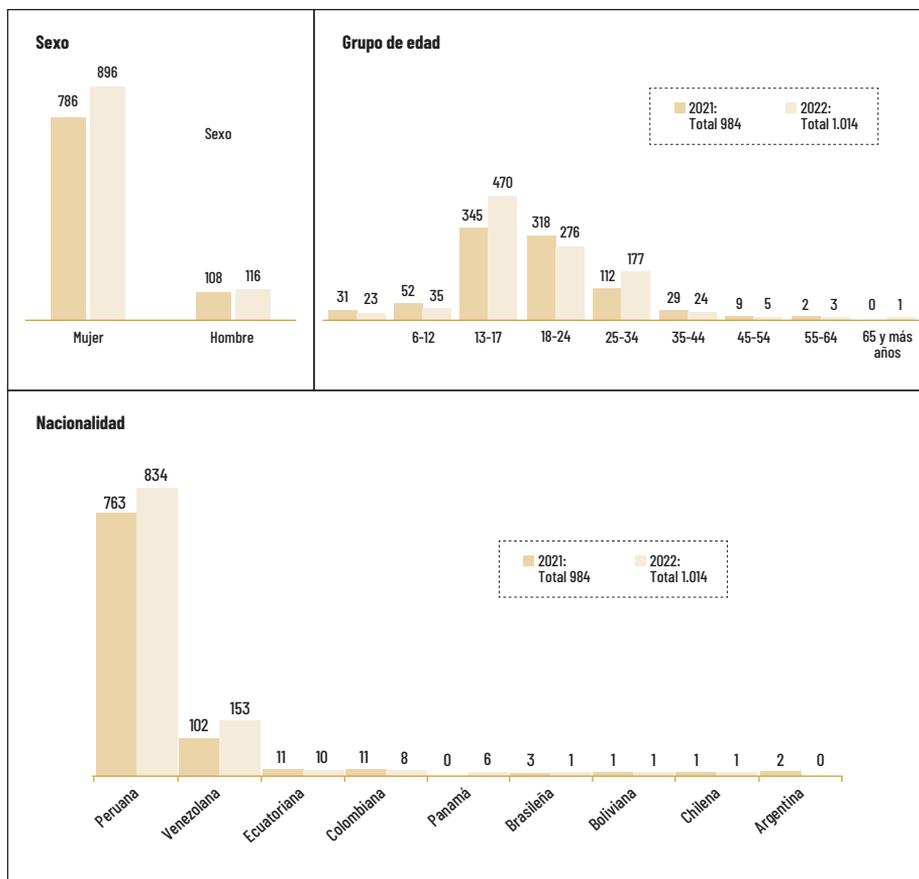


Haciendo un análisis territorializado, se reconoce que Lima sigue agrupando aproximadamente un tercio de los casos a nivel nacional 33,3% (Lima Centro 23,39% y Lima Norte 9,39%), seguido de Arequipa (10,95%), Madre de Dios (9,39%) y Piura (7,41%).



Respecto a las características de las víctimas, del total de víctimas registradas en las fiscalías especializadas durante 2022, 898 (88,6%) fueron mujeres y 116 (11,4%) fueron hombres. Por grupo de edad, las cantidades más significativas se observan en el grupo de 13 a 17 años, que en 2022 alcanzó 470, superior en 125 respecto al año 2021 (345). En segundo lugar, se ubican las víctimas de 18 a 24 años, alcanzando 276 en 2022, siendo menor en 42 al compararse con los registros del año 2021 (318). Por nacionalidad, 834 víctimas fueron peruanas, 153 venezolanas, 10 ecuatorianas, 8 colombianas y 6 panameñas, entre otras.

Perú: Víctimas por el delito de trata de personas, según sexo, grupo de edad y nacionalidad, 2021-2022



Nota: Información 2021 actualizada al 2 de junio de 2023.

Fuente: Ministerio Público-Sistema de Gestión Fiscal-Fiscalías Especializadas en Delito de Trata de Personas (Fistrap).

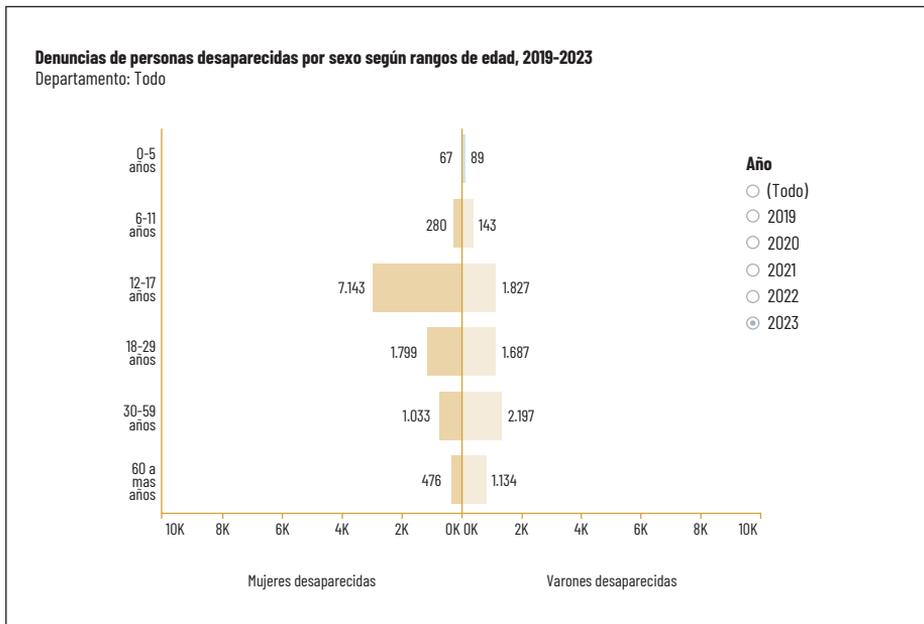
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Personas desaparecidas

A nivel nacional, en los últimos años se ha observado una disminución en la incidencia de personas desaparecidas de casi tres puntos (8,19 en 2019 a 5,65 por cada 10.000 habitantes en 2022), pasando de 26.331 en 2019 a 18.192 en 2023.

Resúmen de indicadores de denuncias de personas desaparecidas				
Año	Nro de denuncias de personas desaparecidas	Tasa de denuncia de personas desaparecidas por cada 10 mil habitantes	Nro de denuncias de mujeres desaparecidas	Nro de denuncias de menores de edad desaparecidos
2023	18.192	n. d.	18.817	8.970
2022	18.862	5,65	11.524	9.631
2021	20.141	6,10	12.984	11.306
2020	18.481	5,66	11.828	9.882
2019	26.331	8,19	16.451	14.906

Respecto al perfil de las personas desaparecidas, al igual que en el caso de la trata de personas, se observa que las mayores tasas corresponden a adolescentes mujeres de 12 a 17 años, las cuales representan el 39,36% de los casos.

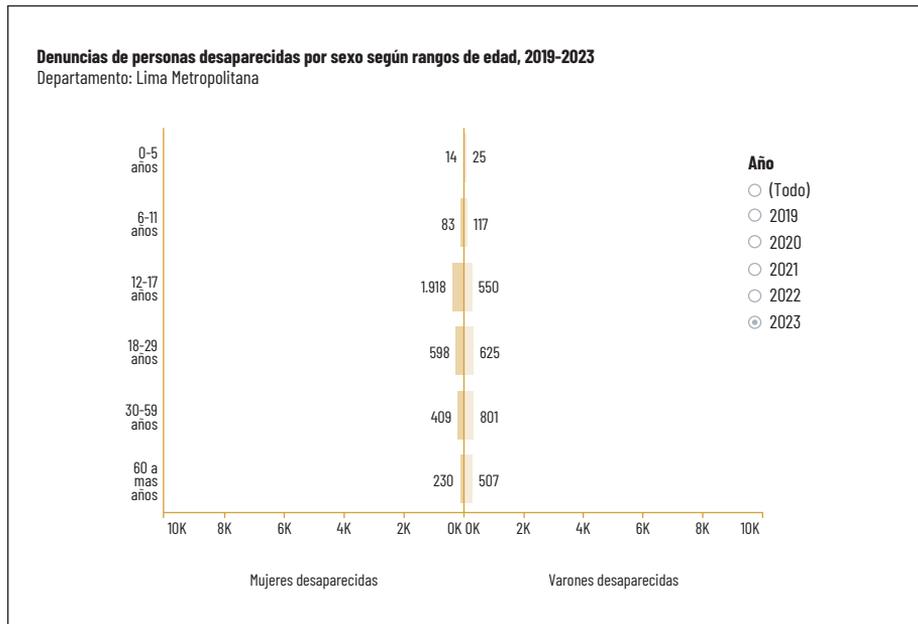


Lima

En Lima se observa la tendencia a la disminución de las denuncias por desapariciones, pasando de 8.963 en 2019 a 6.217 en 2022, lo que representa una disminución de casi 3 puntos en la tasa de desapariciones por cada 10.000 habitantes.

Año	Nro de denuncias de personas desaparecidas	Tasa de denuncia de personas desaparecidas por cada 10 mil habitantes	Nro de denuncias de mujeres desaparecidas	Nro de denuncias de menores de edad desaparecidos
2023	5.894	n. d.	3.258	2.468
2022	6.217	6,21	3.463	2.661
2021	5.952	6,04	3.536	2.762
2020	5.796	5,99	3.473	2.604
2019	8.963	9,46	5.254	4.531

En la línea de las estadísticas nacionales, las mayores tasas corresponden al grupo de adolescentes mujeres de 12 a 17 años, quienes representan el 32,05% de los casos.

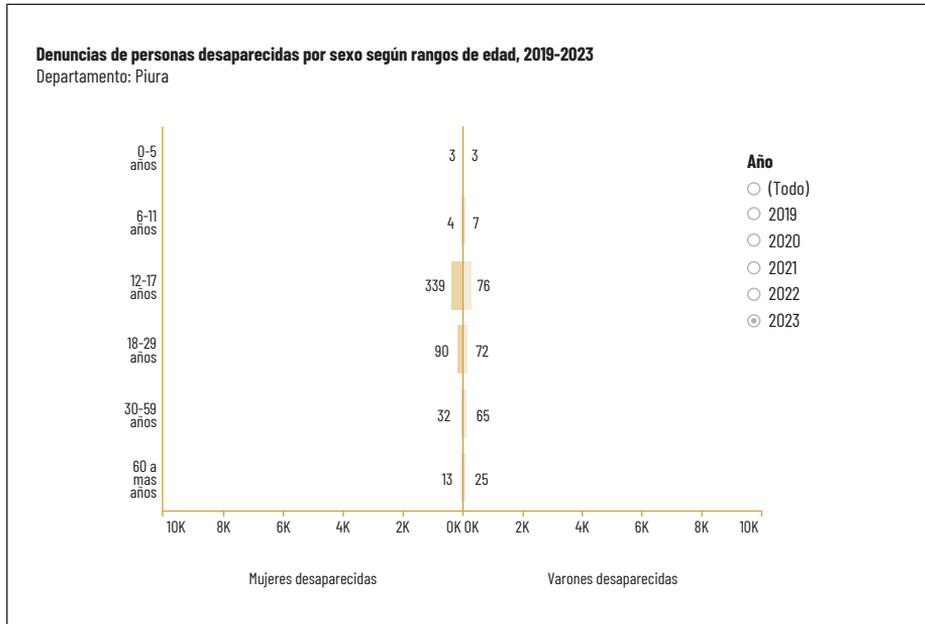


Piura

Resumen de indicadores de denuncias de personas desaparecidas

Año	Nro de denuncias de personas desaparecidas	Tasa de denuncia de personas desaparecidas por cada 10 mil habitantes	Nro de denuncias de mujeres desaparecidas	Nro de denuncias de menores de edad desaparecidos
2023	729	n. d.	481	415
2022	720	3,42	500	400
2021	766	3,69	557	494
2020	784	3,83	552	485
2019	1.011	5,02	684	584

En Piura, se observa la misma tendencia a la disminución de las denuncias por desaparición (de 1.011 en 2019 a 729 en 2023) y mayor incidencia de desaparición en las adolescentes mujeres de 12 a 17 años, quienes representan el 46,5% de personas que desaparecen.



Madre de Dios

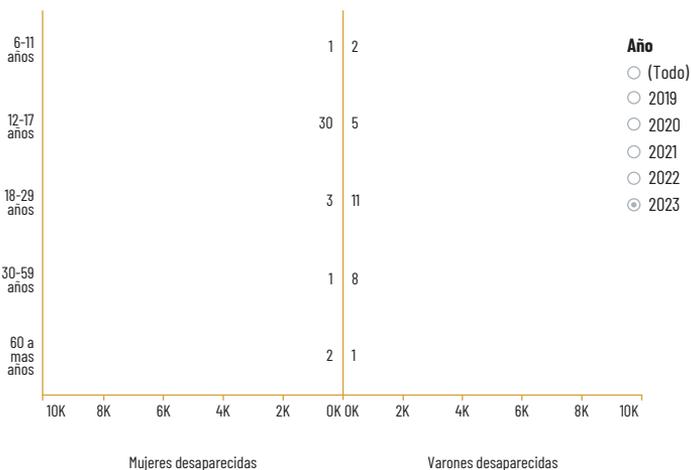
Resumen de indicadores de denuncias de personas desaparecidas

Año	Nro de denuncias de personas desaparecidas	Tasa de denuncia de personas desaparecidas por cada 10 mil habitantes	Nro de denuncias de mujeres desaparecidas	Nro de denuncias de menores de edad desaparecidos
2023	65	n. d.	37	35
2022	47	2,53	30	23
2021	128	7,12	80	84
2020	120	6,90	95	91
2019	197	11,75	142	162

En Madre de Dios, se observa la misma tendencia a la disminución de las denuncias de desaparición (de 197 en 2019 a 65 en 2023) y la mayor incidencia de desapariciones de las adolescentes mujeres de 12 a 17 años, quienes representan el 46,15% de personas que desaparecen.

Denuncias de personas desaparecidas por sexo según rangos de edad, 2019-2023

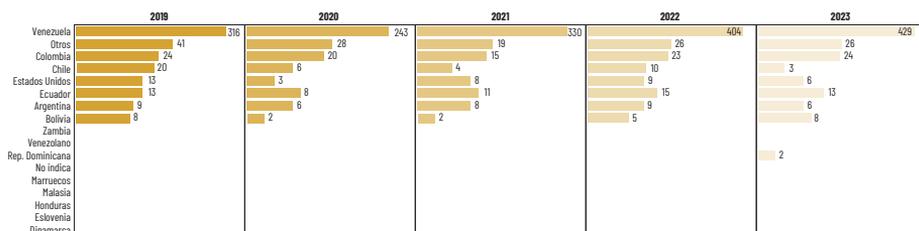
Departamento: Madre de Dios



Migrantes

En el caso de las víctimas migrantes, se observa un aumento progresivo de los migrantes venezolanos pasando de un 316 en 2019 a un 429 en 2023. Es decir, 35,76% más.

Evolución anual de denuncias de personas desaparecidas según nacionalidad de la víctima, 2019-2023



Por su parte, según el Ministerio Público, mientras que en 2014 solo se registraron 48 víctimas extranjeras de trata de personas (de las cuales ninguna era venezolana), en 2022 la cifra llegó a 271 casos, siendo el 85% de ellas (231) venezolanas, lo que quiere decir que los últimos ocho años se ha producido un aumento del 500% en el número de víctimas migrantes venezolanas identificadas.

En el estado del arte trabajado identificamos según la literatura revisada que «la edad representaría otro factor de riesgo frente a la trata de personas, lo cual se manifiesta en que casi un tercio de las víctimas en todo el mundo (28%) son niños, niñas y adolescentes». En el análisis realizado en las bases de datos del Mininter, podemos encontrar que este dato guarda consistencia al encontrarse una similitud, debido a que en el Perú casi un tercio de las víctimas son niñas, niños y adolescentes (36%). Y si miramos nuevamente el perfil de las personas desaparecidas, al igual que en el caso de la trata de personas, como ya lo mencionamos, la tasa corresponde no solo a niñas y adolescentes, sino que también encontramos que más de un tercio son mujeres desaparecidas de 12 a 17 años representan un 39,36%.

Trabajar la vinculación entre el delito de trata de personas y mujeres desaparecidas nos lleva no solo a remitirnos a la data, sino a lo que vamos a obtener del proceso de entrevistas y el análisis cualitativo de la información que se genere. Sin embargo, sí podemos expresar a manera de conclusiones lo siguiente:

Conclusiones

- Se ha presentado una disminución progresiva de las denuncias reportadas a través de la PNP (Ministerio del Interior) y aumento progresivo de las denuncias registradas por el Ministerio Público, asociado con la creación de nuevas fiscalías especializadas.
- Se ha evidenciado una disminución de las denuncias registradas en 2020 respecto al resto de los años asociada con la disminución de los operativos en el contexto del confinamiento social y la lucha contra la pandemia.
- En 2023, se ha presentado un aumento de los casos de trata de personas que tienen como víctimas a adolescentes mujeres de 12 a 17 años.
- Se observa la consistencia y transversalidad de los mayores índices de desaparición en las mujeres del grupo etario de 12 a 17 años en todas las regiones y a lo largo de los años, representando entre 35% y 47% del total de casos de desaparición.
- Se reconoce un aumento progresivo de los casos de trata de personas y desapariciones que tienen como víctimas a migrantes en los últimos años.

PROMSEX
Salud. Sexualidad. Solidaridad.



WWW.PROMSEX.ORG

FB / X / TT @PROMSEX

IG @PROMSEXCOMUNICA



Financiado por:

